

De Flore sulphuris, ex Beguino.

Patredini valdè restunt, ac propterea in peste, tām præservationis, quam curationis gratia, vel in aqua cardui benedicti, aut mellis, vel theriaca, vel syrupo acetositatis citri.

Dosis dragm. i. utiliter usurpatur.

R. Sulphuris flavi purissimi, quantumvis.

Indatur cucurbita terrea; cui superius olla sigulina ad aptetur, & illi ollæ alia successivè ad quatuor, vel quinque, quæ interius sint perforatae.

Superiori alembicum super pone vitreum, vel terrarium rostratum, vel saltem superius perforatum ad humi extillationem; sublimetur de iniusto ignis gradu. Quod autem tot ollæ requiruntur: ratio est, quia materia sulphuris, tota est volatilis, quæ suapte natura suprema petit.

C A P I T V L O VIGESIMOQVARTO.

*De Spiritibus.**De Spiritu salis communis, ex Beguino.*

Ad comminendum Solem, vt postea tinctura extrahi posset, & ad arcanum sanguinis commendat.

R. Salis communis albissimi, aliquoties fusi, quantum placet (ideo autem fundi debet, vt per istas fusionis salis, etiam si purissimum, spiritus arsenicales pereant) illius pulverem cum succoraphani expresso misce: Et agitando solve; post resolutionem cum psilicu, vel laterum pulvere ad salem triplo, vel quadruplo ex retorta igne nudo, & postremo, vehementiore distila; dilatatum cum optimo spiritu vini rectificato analogis partibus coniuge, & quinques per cornutam rectifica. Hic est spiritus, vel aqua salis, ex Paracelso ad prædictum effectum.

De Spiritus salis dulcoratione, ex Beguino.

Sal solvatur aqua pluvia distilata. Filtretur, & coaguletur; postea calcinetur igne moderato semper movendo, ne fluat. Idque fiat decies quintus, vel sepius. Postea idem sal extrahatur cum vini spiritu optimo, quo particulatim ablato, fallapillescat. Ex ipsis crystalis cum argilla, vel terra sigillata, crusta in pastacis fiat more usitato spiritus dulcescens, ulterius cum alchole vini coniungendus, & sèpius cum eo per cohobia distilandus.

De Spiritu nitri, ex Beguino.

Hic, secundum Quercetanum, est verus ignis, quia mortificat omnes spiritus corrosivos. Naturæ balsamicus, prodest in cholica flatulenta angina.

Nitrum, sive salpetræ, misceatur cum tribus partibus boli communis, vel terræ sigulinæ, & distiletur per retortam igne reberberis observato eodem ignis regimine, vt in præcedentibus dictum, spatio decem, vel duodecim horarum. Ex libra talis una petræ accipies libram unam spiritus, si bene operator fueris.

Datur in febribus cum aqua endividiae, portulacæ, cichorij, ad extinguendum calorem, à guitis 6. ad 16.

C A P I T V L O VIGESIMOQVINTO.

*De Essentijs.**De essentia crocij, ex Quercetano.*

R. Crocij coricei, vel cuiuslibet alterius optimi vnc. 3.

Ex his enim una tantum, vnc. 1. essentia restabit. Cum spiritus vini alcoholisati, quantitate sufficienti, misceantur, & in matratio optimè digerantur, usque dum liquor impregnetur extractura crocij, omniaque collocabis in chartam leucophiam, per quam tincturam extrahes; iterū, atque iterum multoties hoc opus reiterabis, donec crocij tinctura totaliter abstrahatur, & ultimo in liquore nullus croceus, color appareat, omnemque tincturam simul superabis, vt iam præcedit ordo ad mellis copulentiam, quam in vitro vase optimè clauso repones ad usum.

De Essentia, & præparatione succini, ex Quercetano.

R. Ambræ flavæ selectissimæ, vnc. 4.

Optimè pulvericentur, ponanturque in argentea patina, diligenter cum eis miscendo spiritum vini optimè alcoholisatum: postea charta accensa ignem admove semper cum spatula omnia agitando, & spiritu vini consumpto, aliud affunde novum, admoto igne, vt prius, quater idemque reiterabis. Postea vero humiditatem omnem igne levi separa, & succinum in siccum pulverem bene præparatum contere, quem ad usum servabis.

Ex succino sic præparato essentiam extraheas eodem modo, quem de crocij essentiæ superius scripsimus.

De Essentia Castorei, ex Quercetano.

Cum aceto alcalisato essentiam Castorei extraheas modo prædicto, ut superius de crocij essentia tibi mentionem feci præparatione abstinentia, sicut non necessaria.

De Opij essentia præparatione, & conficiendi eleganti modo, ex Quercetano.

Modus. Selectissimum capitum transplantari papaveris in orto nascentis, & propriè collectorum primis cum floribus rubicundis erumpentibus, quorum in opia alia sufficient capita, numero centum, aut plus minusvè pro opij quantitatris ratione, quod confidere volueris. Optimèque tere in mortario marmoreo cum ligneo pīx illo, & pone in matratio hanc materiam vitro capaci, super affundendo hydromel vinotum, vel vinum electissimum album, donec duobus digitis transversis superemineat. Et hinc in valnei Mariæ digestione per quindecim dies, quo temporis spatio liquer intensissime rubescere incipiat. Tunc eximè ex matratio hanc materiam in teoque sacculo inclusam cola: & fortiter expime: ut omne substantificum gummosum, & resinosum inde eliciatur. Hæc expressio, quæ propter hydromel admixtum, liquidior adhuc erit, tota adjiciatur, id alembicum sive cornutam, ad omnem liquorem inde separandum, per valneum vaporosum, qui modus omnium rutissimum est. Et infundo remanebit guimmosa quedam, & resinosa materia, quam si voles adhuc calentem, liquidam, & quasi fuisse immites in terream patinam vitreatam aqua frigida plenam, & in opium subito coagulabitur, quod manu eximè, & humiditatem omnem malaxando absterge. Hoc est verum nostrum probatumque opium, ac nullo modo sophisticatum.

Nota. Qui elegantius, & præstantius, neglecto labore, inde educere cupiet, iterato illam primam papaverum adhuc liquidam expressiōnem, & cum liquore coniunctam, in valneo Mariæ calido ad supurandum inde purum, ab impuro elicit de simplici extracto veram, & excellētem essentiam, quæ infundo restabit post liquoris evaporationem per valneum vaporosum, & ita exquisitissimè habebis opium præparatum, cuius usus erit, tam ad theriacas, quam ad alias antidotos narcoticos, quæ omni noxa, & offensa carebunt.

Operatio. R. Opij Thebaici, vel ex nostra descriptione operati, vnc. 4. vel quantitatem, quam præparare volueris.

Et grossiter tritum in pastina faciliter injiciatur,

quæ suprà lentum ignem posita, quando calefieri incipiat, semper cum spatula revolvendū cum agita, ut æqualiter humiditas in qua eius salpha reitas radicem habet, ad sumatur, eboseturque, & æqualiter eius substantia ad talēm exsiccationem perveniat, quod refrigerata, & posita inter digitos facile pulvericetur. Cuius opus facile abique periculo fiet abtrahendo multoties patinam ab igne, vt experientia in eius cognitione tibi ei sit vera securaque magistra.

Essentia. Pulverizatum opium, ut prædictum est in eius operatione, poste à in matratum vietrum capax injiciatur, & eius essentia cum acetii albi distilati sufficienti quantitate extraheatur. Quæ quatuor digitos transversos materia super emineat, digestioque fiat in valneo Mariæ mediorū calido, donec liquor tinctus, & clarus, rubicundusque sit, & instar granati appareat. Et separato, quod clarum est, per vasus inclinationē artundes, denuo distilatum novum acetum digestionemque facies, & toties repates, quoties rubicundus color in aceto distilato appareat. Veruntamen quando flavidus color in reiterato distilato aceto videatur; tunc liquor ipse cum tinctura abiciendus est. Quia absque dubio est inutilis, demum tincturam prædictorum liquorum illam rubicundam, & claram in alembico indes, & per vaporosum valneum à liquore separabis, & infundo remanebit opij essentia. Fœces reservabis ad cataplasma anodina affectus dolorificos, qualis est podraga apta paranda, vel ad aquas inopticas similique alia rematia inde cōcinanda.

C A P I T V L O VIGESIMOSEXTO.

De Ladano opato, y otras cosas Chimicas.

De Ladano opato, hecho segun la descripción de los antiguos, y modernos mas doctos.

Remedium est probatissimum, & tutissimum, in omnibus doloribus, sive veneris, sive alijs, sistitque omnem haemorrhagiam, & ventris fluxum, somnum conciliat, & in spirituum resolutionibus unicum remedium est.

R. *Essentia opij Thebaici, vel descriptionis predictæ, vnc. 2.*

Essentia crocij predictæ, vnc. 1.

Liquoris succini albi.

Essentia castorei.

Salis perlarum.

Salis coralorum rubrorum.

*Florur sulphuris, ana. dragn.3.
Lapidis bezoardici Orientalis.
Ossis de cordibus cerborum.
Unicornij preparati, ana. dragn.1.
Essentiarum extractarum ex speciebus.
Diambrae.
Diamuschi dulcis.*

Debite operatarum, ana. unc.1.

Moschi.

Ambræ griffæ, ana. scrup.1.

*In defectu genuini auri potabilis nullis corrosibus
inquinati addantur oleorum.*

Anisi.

Carvi.

Arantiorum.

Nucifæ.

Cariophilarum.

Cinamomi.

Saccini, ana. gut.12.

*Fiat ex eis secundum Artem chimicam, mæsa,
scù extractam, a quo ad necessarios usus possint
pilulæ efformari.*

Dosis eius, à gran. 1. ad gran. 4.

*Aliqui modernorum essentiarum antimonij
diaphoretici, & veneris, ana. dragn.3. addunt,
sed cum non decisum fuerit adhuc à nostris su-
perioribus additionem reprobamus. Huicque
eis ita ut non errent magna bonaque voluntate
aduentiam facimus.*

*Quinta essentia cornu cervi Fabri, ex Ioanne Danie-
li Horstij, lib.3. Myrothecij Spagy-
rici, fol. 63.*

*Radenda sunt cornua, & in palverem tenuissimum comminuenda, & vali vitro ob longi
colli imponenda cum spiritu salis, ad eminentiā
quatuor digitorū ; deinde obturato vale circu-
landa sunt, & digerenda in valneo tepido per
mentem, tūm demum destilanda levissimo igne,
in cineribus ad siccitatem usque: cavendum
autē est ne empiremina redoleat, hæc aqua quæ
destilat, non propter virtutum diminutionem,
sed propter ingratum saporem. Postquam spiri-
tus omnis salis destillatus fuerit, fœces quæ re-
manent in fundo alambici, combudendæ sunt
forti igne, & calcinandæ ad candorem, usque ex
cineribus verò probè calcinatis. Sal erit elici-
dus cum aqua cardui benedicti, aut phlegmatæ
vini septies destillato: si autem aqua cardui etiā
septies retificata, vt salem purum emittat; huic
deinde sali puro, & mūdo spiritus salis superius
destillatus connectendus est, & digestione in-
corporandus, vt fiant vnum spissum gummi,
quod erit servandum in phialis op-
timè clausis ad usus
miros.*

VIRES , ET VSUS.

*1. Arcanum est summum contra venena
omnia, & verum, & unicum bezoardicum re-
medium.*

*2. Quartanam etiam sèpè vtendo curat, te-
nacem enim, & tartaram substantiam corporis
humani attenuat, & disolvit*

*3. Adversus pestiferæ auræ contagionem ni-
hil efficacius, & est summum pestis præservati-
vum, & curativum.*

*4. Omnes spiritus naturales, vitales, & ani-
males, mirificè recreat, & fovet.*

*5. Adversus morsus animalium venenato-
rum mite eficax exterius tergendo, & interius
firmando, ad cor defendendum nè veneno infi-
ciatur.*

*6. Vermes enecat infantibus interius sum-
mendo, & putredinem omnē arcet, & cohibet.*

*7. Valet ad lepram curandam, & leprosos
mite recreat.*

*Dosis, dragn.1. in iusculis, & ovis sorbilibus
mane, & ī īē uno stoniacho, vel in aqua teriaca-
li, vel in aqua cinamomi.*

*De pulvere Mercurij precipitati, ex Beguino, qui
Hispanice de Ioannes de Bigo
vocabatur.*

R. Mercurij, lib.1.

Aqua Regiae, lib.2.

*Misce in amphiala sufficientis capacitatis, &
per tres dies permitte stare quotidie aliquibus vi-
cibls removendo, donec Mercurius in pulvere
reducatur. Postea evapora super ignem aquam
Regiam, & Mercurius calcinetur, vique instar
minij colorem adquirat. Usque serua.*

*Miraberis forsam (amicè Lector) quod ego
qui in peritorum consortio, non nihil tēporis in
elaborandis medicamentis chimicis in lumpis;
huiusq; subtilissimi artificij fores, & aditus, pro
ingenij mei tenuitate, salutavi: Miraberis, in
quāquod in hac classe chymica nihil de metalo
rū præparatione in medicinæ spagyricæ usum
ostēdo; & maximè de medicamentis quæ ex an-
timonio, & ex argēto vivo solēt elicere; quorum
præparationes chymicas qui nescit, inter Artifi-
cēs spagyricos (vt communiter fertur) nomen
habere nō meretur. Admirati desinas, quoniam
brevitati (quā ī īē amabā) libētē, & ritē cō-
fuslens: & vt aliorum scripta à tot tantisque viris
in hac arte peritisimis toties repetita non res-
cribā: & in super quoniam apud nostrates eius-
modi medicamenta in frequenti non suunt vni-
præparationes ilorum spagyricas, & conficien-
di modum pro nunc omittere iudicavi.*

*Si quo tamen ad hæc ardore (benigne mi)for-
sam afficeris; legas, per legas, & recte intelligere*

conneris Ioannem Beguinum in suo Tyrocinio Chym. Osualdum Crollum in sua Basilica Chymic. Petrum Ioannem Fabium in suo Myrothecio Spagyr. Ioann. Hartmannum Dispensatorium Chym. Ioan. Danielis Miliij, qui omniū admir-

tione digna non pauca edidit, aliosque similes, maximè modernos, qui ingenij sibilitate, longo labore, & industria in meliorem methodū, & faciliorum operandi modum ex his non pauca reduxerunt. Viue, valet, & profice

CAPITVLO XXVII.

DE DORONICOS.

EN QVE SE PRVEVA:

Lo primero, que los vulgares Doronicos, Italicos, Hispinicos, y Romanos, son los verdaderos, y que por accidente son mejores que los que conocieron los Mauritanos. Lo segundo, que es planta diferente en essencia que la del Paral Aconito, y de todas sus especies, por lo qual se deben poner seguramente en todos los compuestos en que fueren pedidos. Lo tercero, que los clavos son universal sostituto de los Doronicos, segun Avicena, y no particular, como algunos presumen; y que assi en virtud cordial, como en temperamento, y modo de substancia, son mas adequados à los Doronicos, que la Melisa. Lo quarto, y ultimo, que es error presumir frustrarse la intencion de los polvos de Diamargariton frio, por poner los Doronicos en ellos; y caso negado ser possible frustrarse, era tambien error poner la Melisa en lugar de Doronicos.

PARA Poder sacar à luz las quattro proposiciones, será bien que primero hagamos memoria de los Autores que nos dan noticia de Doronicos, para que con ella, con mas seguridad, y certidumbre, podamos discurrir, y manifestar la verdad en las propuestas.

Entre los Autores Arabes solamente hemos hallado tres que de los Doronicos nos dexaron noticia, que son Isaac, Serapion, y Avicena; empero si bien se repara, ninguno de ellos parece darnos entera noticia de la forma, y efigie de toda su planta; porque estos Autores tan solamente vieron sus rayzes, y dàn noticia, que eran llevadas de varias partes à la Mauritana.

Esto se prueba lo primero con Serapion, el qual dellas refiere, cap. 3. 53. de medic. calid. & sic. in 3. grad. Sunt frusfra in grossitudine ramorum leetharagi, in magnitudine nodi pollicis ad plus; y

reparese en el frusfra, con que dà à entender viendo sus rayzes en pedaços, y no enteramente unas dependientes de otras, como te crían, por serpar por la tierra, à forma de las rayzes de la grama.

Lo segundo se comprueba con Avicena, que de los Doronicos dice: lib. 2. tract. 2. fol. 83. de Darung. Est herba radicalis lignosa, cuius quantitas est nodus pollicis, usque ad extremum unguis, & minus; con que dellos manifiesta, y dice lo mismo que dexamos referido de Serapion.

Lo tercero se verifica con Isaac, que dice, lib. 2. pract. fol. 85. de Doronico: Sunt radices albe in India nascentes; que si bien parece muestra conocerlas, no manifiesta si las viò ea pedaços, o enteras, si bien haze diferencia en el color de las de Serapion, loco citato, que dice: Sunt venae albe interius, exterius vero ad citrinum tendentes; y ambos de Avicena, loto allegato, que dice: Habens quod est interius album, & quod

quod est exterius cincitum y aunque Avicena, y Serapion convienen en el modo de substancia, pues Avicena dize: Dicuntur ad durtiem, & gravitatem y Serapion: Sunt alii tantulum durae, & graves, de que Isaac no hizo mención; con todo esto todos convienen en sus primeras qualidades, diciendo: Sunt calidae, & siccæ in tertio gradu. Y aunque en la variedad de colores muestran entre si diferencia, pudo provenir de algun accidente, ya fuese, o por la disposicion del lugar en que se criaron, o por la diferencia del tiempo en que se cogieron, o por la mala reposicion en que se guardaron, principalmente por ser llevados de texas tierras, y en navegaciones largas; pero hazemos reparo, que ninguno de los Autores nos da noticia de sus segundas qualidades de olor, y sabor, siendo la indicacion mas cierta, y segura, para venir en conocimiento de ellos, y del euado de su bondad.

Entre los Autores que de Ioanes Mesue à este tiempo hazen memoria de los Doronicos, son Christophoro de Honestis, y Mondino, antiquissimos Comentadores suyos; y Andreas Marino; los quales dicen de los Doronicos: *Sunt radices albae, saporis dulcis, sinites calamo aromatico, & etiam aportantur de Orientibus partibus:* y reparese en el adverbio *etiam*, porque con él dan à entender aver conocido otros Doronicos, además de los que se traían de las partes Orientales; y en el mismo Comento cita Marino de Manardo: *Sunt radices odoratae passim cognitæ;* con que muestra Manardo ser muy comunes, y ser olorosas, y los demás tener dulce sabor; lo qual mismo dicen Iacobo de Manijs *in luminare maiori suo*, y Simon Ianguense, que de Christophoro de Honestis queda mencionado.

Juan Iacobo Vbequero, lib. 1. folio 287. *Antidotarij*, dize: *Doronicus radices Ornithogali representat, affertur ex Alexandria Egypti, ad cordis affectus commendatur, contra venena, & deleteria medicamenta,* &c. y bien da à entender conocerlos; en lo demás no da noticia.

Leonardo Fucio, Comentador de Nicolo Mitepsio Alexandrino, en el Comento que haze sobre el antidoto de azafrán de Efra, folio 69. dize: *Mamira autem meminit Huius, lib. 7. inquiens: Mamiras radicula est herbo frequentibus tuberculis nodosistincta, que cicatrices, & albugines extenuare creditur, enterzendi nimimum facultate praedita. Quæ quidem descripicio videtur representare radicem, quæ nunc officiis Doronicum appellatur. Nam radicula est tenuis prædensis, & extuberantibus nodis, quasi geniculis distincta. Si lingua confulatur dulcis sapor invenitur statim, in quendam amarorem degenerare. Qui confessim evanescit, quæ propter albugines, & cicatrices exterere gestus iatis*

monstrat; con que da à entender constar de sabor compuesto dulce amaro, aunque dexa en silencio lo demás.

Iacobo Sylvio, lib. 1. simp. medic. natur. folio 7. dize: *Doronicum Serapionis est radix parva foris sub flava intus alba, dulcis calamo aromatico similis, calida siccæ ordine tertio. Flatus præcipue uteri dissipat, cordis palpitationi confortat, ipsumque roboret. Venenosis morsibus, & ictibus auxiliatur sumptum, & admotum; con que da à entender aver visto Doronicos, y ser los que en su tiempo vido semejantemente los mismíssimos, que los que conoció Serapion, ac per consequens constar de sabor dulce.*

Juan Fernelio Ambiano, Varon de grande erudicion, y autoridad, afirma: *Doronicum quod Paulo Arnebo dicitur, radix calida, & siccæ in tertio ordine subdulcis, intus alba foris flava, pollicis crassitiae, nodosa, cordis palpitationi, & veneforum morsibus auxiliatur, ipsumque corporis peculiariter roboret, lib. 5. cap. 21, folio 423. method.* cuyas razones muestran claramente tener las mismas propiedades, y virtudes que dieron à sus Doronicos los Mauritano; y por el consiguiente, que los que conocieron los Comentadores de Mesue, y Sylvio.

Ioannes Renodeo, prudentissimo, y doctissimo Varon, grande escudriñador de la materia herbaria, con la atencion prudencial que siempre acostumbra en ella, nos pinta de los Doronicos la planta, diciendo: *Doronicum planta admodum pusilla, cui teneri sunt caules folia molia oblonga, ut plantaginis ex viridi, ut cumque flavescens, hirsuta pilosella ritu, & ambitu rotundo, non nihil lacinioso, & parum acuminato. Radices exiguae rotundæ, in extremo sensim, in angusto aductæ. Quæ scorpionis corpus, & caudam non male referunt, color albidus, sapor dulce amarus, & parum astrictorius. Flores in summo lutei, & radianti Baptalmiritu,* palabras tan ajustadas à la esfigie, y forma de toda la planta, que como quién tambien la vió, y conocio, pudo hazernos el informe de ella. Y tratando algo mas abajo de sus virtudes, prosigue, dizendo: *Accedit ad tertiam caloris, & siccitatis gradum: uteri flatus discutit, cordis palpitationi prodest, venenosis, & pestilentialibus morbis confortat; con que califica, que los Doronicos vulgares corresponden tanto en todo lo essencial de su substancia, y virtudes à los de los Mauritano, que con toda seguridad afirmar podemos ser un mismo genero, y por lo recientes ser mejores que ellos, y de virtud mas activa, y excelente.*

Pensamiento es este de los Padres Censores de Mesue, à quien en esta parte se les debe dar todo credito, y aplauso, por el cuidado, y atencion que en el conocimiento de vnos, y otros

otros Doronicos tuvieron ; los quales dizen, fol. 5. ac Doronic. Recentiores quidem ponunt suprà dictas notas. Quia illam radicem, qua communiter vtuntur omnes aromatarij, que ab Orientalibus partibus ad nos deferuntur, approbant esse veram Doronici radicem. Quem quidem (vt patet) pro maiori parte habet illas notas, nam est parva, & dulcissima, intus alba, foris subcitrina, aliquem, licet parvum, & non malum habens odorem, attamen similitudinem, quam dant de calamo aromatico non agnoscimus, quia (vt alias dicemus) verius, & calamus aromaticus non habetur. Et forsitan illi intelligent de illa radice, quae falso pro calamo aromatico recipitur ab omnibus in usu medicinæ, quam india morusia probabimus non esse calamum aromaticum. Ad dictam autem radicem, quae falso calamus aromaticus vocitatur, habet aliquam similitudinem. Tamen radix dicta Doronicum est multum minor ipso falso calamo. Nos igitur talen radicem Doronicum dictam ab Orientali plagadlatam non parvi pendimus, & pluries ea usi (Nota.) sumus. Verum tamen si est verum Serapionis Doronicum non planè nobis constat. Præterea paucis ante annis, nos proprijs (Nota.) manibus in nostra Italia, scilicet in montibus Nursiæ radices similes effodimus, nullum quippe discrimen notabile videtur esse inter ipsas, & Orientales: propter quod istæ Italicae sunt odoratores. Et in mandendo ipsas cum sua dulcedine, sentitur quedam suavis aromaticitas, quæ cerebrum, & caput summopere confortat; quam aromaticitatem in illis Orientalibus non percipimus. Et fortasse, quia Italicæ radices, quas Doronicum Italicum appellamus, sunt recentiores (Nota.) Orientalibus, quas ob vetustatem putamus amississe suam aromaticitatem.

Y despues de proseguir en pintarnos la planta, que en nada, si bien se advierte, se diferencia de la que de Renodeo queda dicho, prosiguen, diciendo: *Huiusc plantæ radicibus utimur, quas quanto recentiores, & dulciores gustamus, tanto meliores (Nota.) Orientalibus iudicamus.* Quas ad differentiam Italici præfecti, Doronicum Orientale nominamus: con que se prueba, y califica; lo uno, poderse usar de los Doronicos vulgares; lo otro, que por ser recientes, son mucho mas aventajados, y mejores que los que conocieron los Mauritano, por ser los tales, antiguos, y dissipados del sabor, y olor aromatico, que por tener su aromaticidad fixadas sus rayzes en la superficie de su dulce sabor, y este tener las suyas fixadas en la humedad de la substancia, al passo q' vñ consumiendo el tiempo, el dulce sabor se vñ transmutado en amargo, y la aromaticidad se resuelve total, y devenece: y hazemos reparo no ser dificultoso llevarse los de España, y de la Italia, con titulo de que eran de las Indias, y titulo de venderlos mas caros à los Mauritano. Y el mis-

mo Avicena està confessando, segun que afirma aver visto, y gastado Doronicos Romanos, como lo muestra en vna composicion que escribió en el libro de *Viribus cordis* (segun que parece en los libros antiguos, anotados, y trasladados por Simphorano Campegio, qual consta de uno que tenemos en nuestro poder) a la qual llama, *Confortabilis validè, qua experii sumus*, à que trae en forma de electuario, y tambien de trociscos, cuya receta empieça: R. Margaritarum, charave, corali, &c. y al octavo renglón pide, Doronici Romani, aureum unum, & semissim (note se, que Romani, en los Avizenas mas modernos se quedó en el tintero) con lo qual se asegura; lo uno, aver conocido Avicena Doronicos Romanos; lo otro, aver Doronicos Italicos, y Hispanicos, y que todos son de un misissimo genero, y tienen vñas mismas propriedades, y virtudes; por lo qual vñ solo Avicena de los Doronicos Romanos en vna tan celebre composicion, como de ella parece; y à conocer Avicena los Hispanicos, bien cierto es, que usara de ellos, por quanto vnos, y otros tienen virtud cordial, y teriacal, y mas vivifica que los Doronicos Indianos que conocieron los Mauritano, por lo que queda visto, y alegado.

Y sin embargo de lo dicho serà bien, que para mas satisfacion resiramos destos Autores Arabes las virtudes que dàn à sus Indianos Doronicos, para que el que quisiere corejarlas con las que les dàn à los vulgares, los que de Mesue acá han hecho de ellos mencion, hallen tener vnos, y otros vnas mismas virtudes.

Isaac dize de los Doronicos: *Dolorum de infatura, & grossa ventositate maximè in vulba existente placant, & morsus reptilium curant. Ideò quidam miscent eas in magnis antidotis, contra venena existentibus.*

Serapion dize: *Confert doloribus generatis ex ventositatibus grossis inflativis & propriè ventositatibus matricis. Et confert morsibus venenosorum, & puncturis eorum, & facti emplastro cum eis, & sicubus, & intrat in confectionibus magnis. Y de autoridad de Heben Mesue refiere: Confert ventositatibus maximè matricis, & confortat cor, & confert tremori cordis, & ad cafaciam.*

Avicena dize: *Est carminativum ventositatis confortator, & confert tremori eius, validè dissolvit ventositates, que sunt in matrice. Confert venenis, & puncture vermium venenosorum, & scorpiorum, & rotulae bibitra, & emplastrofacto ex ea cum sicubus: y en el libro de *Viribus cordis*, dice casi lo mismo.*

Consta, pues, de las autoridades que hemos referido, quedar calificado, que los Doronicos de los Mauritano, Hispanicos, Italicos,

cos, y Romanos, tienen, y constan de vnas mismas propriedades, y virtudes, y que por tenerlas, debemos vsar dellos en qualquieria compuestos en que fueren pedidos; con que en esta parte dexamos satisfecho à lo primero que probar nos ofrecimos.

En quanto à lo segundo, que es probar ser diferente planta que la del Pardal Aconito, y de todas sus especies, no ay que poner duda, porque constando, como parece, los Doronicos de virtud cordial, y produciendo los efectos que dexamos manifestado, mal se comapadece lea possibile se aya de creer, ni aun imaginarlo que puedan ser, ni sean, como no lo son, el Pardal Aconito, de vnos assi llamado, de otros Telfono, de otros Miociono, y de otros Teriofonos, ni que tampoco sea la otra especie, de vnos llamada Cynoctiono, y de otros Licociono; lo yno, porque estas plantas de Aconito, que Dioscorides nos pinta, son ellas, y demas especies à toto genere venenosas, como de ellas refiere, y muy diferentes en sus propriedades, y virtudes que los Doronicos, co no los que tal opinan están confessando: y siendo assi, que por ser diferentes confieslan, que Avicena (como es verdad) hizo diferentes capitulos de los vnos, que de los otros (como de ellos parece, folio 11. sua resolutionis) bien en esta parte excusar podíamos proseguir en lo restante que nos queda de este discurso; pero sin embargo sera razon, que à todas sus propuestas vamos satisfaciendo.

Esto mismo se confirma de sus proprias palabras, que de Andreas Matiolo en su favor alega, pues en la respuesta de la epistola, ó carta que a Matiolo escrivio Maranta, trae en ella Matiolo el examen que de los Doronicos hizo, para darle a entender, ser planta diferente que la del Pardal Aconito, y dice estas palabras: *Primum fuit Doronicum, de quo maximè miratus summam cum omnium consenuit, id non parva sis prædictum facultate, ad omnes cordis affectus, ad venenatos quoscumqueictus. Ad epoto venena, & pestilentis quoscumque morbos; obliupui sane, quod illud in atrocissimum, occyssimumque permutaveris venenum. Nempe in Aconitum; quod Pardis necandis Pardalianchem Graci vocant. Mathiol. in epistol. ad Bartholom. Marant. lib. 4. fol. 501. 502. 503. & 504. Prosigue: Sed longè magis perturbatus sum, quod in reffellendo Galeno tantoperte occupatum invenerim, quia de Aconito illo ad tuam comprobandum opinionem non scripsérunt. Cum tamen non solum Galenus tibi contradicat, sed omnes (Nota.) quotquot sunt Auctores, qui de Aconito Theliphono scripsérunt, cum Galeno consentiant. Dicis itaque imprimis, ut nouum, & anta bac inauditam comprobes opinionem Aconitum Theliphonon, quo Doronicum esse statuis hau-*

stum homines quidem minimè necare, nec id usquam à Dioscoride, & Theofrastro fuisset dictum, sed quod Oves, & Bobes, & lumenta, ac in summa quadrupedes omnes eodem die ipsius Theofrastri auctoritate interficiat. Si tantum radicula, vel folium genitalibus imponatur. Deinde, ut tuae opinionis augeras argumentum probare niteris, eiusdem Theophrastri verbis: Theliphonum haustum, non solum hominibus, nihil nocere, sed plurimum confert auxilij ad scorpionum ictus, quibus addis etiam à Theophrastro, Theliphonum non Aconitum appellari, nec inter Aconita recenseri. Quæ cum contra Galenum esse statuas, tibi illico licere putas, tam gravissimi Auctores testimonium posse, aut temere impugnare, at qui consideranti mibi in memoria revocanti, quæ de veneris in sextum Dioscoridis librum sum commentatus, nulla sese offert ratio, quæ impedit non possit homines eo necari veneno, quo Bobes, Oves, Pardi, Tauri, Aequi, Leones, Tigres, Ursi, Lupi, Elephantes, & quadrupedia omnia, quorum plura viribus superarint: Luego si de comun consentimiento de todos confiesa Matiolo son los Doronicos dotados de virtud cordial, de virtud cardiaca Teriacal, contra todo veneno, y fiebres pestilentes, y mordiduras de serpientes, admirándose que Bartolomè Maranta los commute en atrocissimo muy pernicioso, y matador veneno, confessando ser plantas diferentes la una que la otra; bien sacar podemos consequencia ser en contra Matiolo de lo que en su favor la contraria opinion del propone en su abono.

Y quando nos replique, que Matiolo en sobredicha epistola no fue hablando con Maranta de los vulgares Doronicos, sino de los que conocieron Avicena, y demás Arabes, que son los que se les llevava de las Indias, y como tales, de ellos hizo Avicena mencion, se responde, fue Matiolo hablando de los Doronicos vulgares; lo qual manifiesta con la conclusion, diciendo: *Postremo si nostris argumentis acquiescere nolueris, quod tamen difficile crediderim, quod non ambigante esse hominem rationalem, facitò huiusc novi Aconiti periculum. Hoc si feceris, ideo procul dubio in nostram concedes sententiam. Nam est, & sexcentorum vulgarium (Nota.) Doronicorum modios; hoc in negotio consumperis, numquam tamen Panteras, vel Lupos necabis. Canis meus deborata Doronicorum sexcentia longè alacrior factus est: razones, que por no hazer en favor de la contraria, escusò recitarlas.*

Ni tampoco favorecen à la contraria las razones de Matiolo, que proximamente se siguen: *Ad hæc (dize) quod legeris Mauritaniæ Doronicum, ex tertio esse excalfacentium, & siccantium censu, eandem temperamenti naturam tum habere scribis, quod fortasse putas,*

de quo Arabes scripsere, nil (Nota.) à vulgari nos ferate differre. Sed alterrem se habere. Maxime pollinetur gustus, nulla enim in eo alia percipitur qualitas, quam mediocris dulcedo, omni prorsus acreuisse vacans, cuius tumen dulcedinis, nullus est inter Arabes qui meminerit; porque responder Matiolo à Maranta, diferenciarie los Doronicos vulgares de los Doronicos Mauritano, en que éstos tan solamente manifestavan ser calientes, y secos en el tercero grado; pero que en aquéllos vulgares de que dice no ser venenosos, no tienen mas calidad que vna mediocre dulçura, agena de toda agudeza, de la qual ninguno entre los Arabes se acordó, ni fue confessar, que el vulgar Doronico sea el Pardal Aconito, quando vemos defiende lo contrario; ni tampoco que es venenoso el Doronico, ni menos que el Pardal Aconito, y vulgar Doronico sean ambos vna misma cosa, segun que la contraria lo ha entendido.

Note se lo primero, que Dioscorides, ni conoció rayzes de Doronicos, ni à su planta; à la qual (con poca razon, retractandose Matiolo) la trae debaxo de el genero de Aconito, llamandola Aconito Pardalianque minor; porque à conocerla Dioscorides, es infalible hiziera capitulo particular de ella; y por el contrario, si fuera la segunda especie de Aconito Pardalianque, à la qual Matiolo llama Pardalianche minor, es indubitable, que así como Dioscorides advierte, que à la primera especie, vnos la llamaron Pardalianques, otros Camaro, otros Telifono, y otros Teriosfonon; y à la segunda especie, vnos dice llamarla Cynostono, y otros Licoctono: à ser los Doronicos especie de ellos, los mencionara, y à conocerlos por planta distinta, hiziera particular capitulo de ellos. Vemos que en ninguna de las especies de Aconito menciona à los Doronicos, ni que nos dexò particular capitulo de ellos: luego asegurar podemos no averlos conocido Dioscorides, ni que tuvo noticia de ellos, como ni tampoco los conocieron Aecio, Plinio, ni Teofrasto.

Lo segundo, que ellos mismos confiesan, por vna parte, constar por testimonio de muchos, y graves Autores, ser el Pardalianques vna de las especies de Aconito, como lo prueban con Dioscorides, Teofrasto, Plinio, Romberto Dodoneo, Amato Lusitano: y para mas acreditarles su doctrina, les confessamos lo afirman todos los Comentadores de Dioscorides; y por otra parte prueban con Avicena, Serapion, y Heben Mesue, son cordiales, y contra veneno, como dexamos probado con sus mismas razones; donde dexamos advertido, que las mismas facultades que Avicena, y demás Arabes dieron à sus Doronicos, que ellos conocieron, esas misísimas les dan Fernelio, Silvio, Redoneo, y

démás Autores por nos citados à los Doronicos vulgares, que de Mesue à esta parte se han alcançado: con que se califica no ser posible ser el Doronico, y el Pardal Aconito vna misma planta, sino plantas muy diferentes, y que pob serlo producen muy contrarios efectos, como de todo lo que queda visto.

Lo tercero, porque parece que en esta materia Matiolo se retracta, pues citando de Plinio: *Sed & ita iuorum curam diligentianque, quis possit venenari, cum confit omnium venenorum occisum esse Aconitum.* Para confirmar esta sentencia, en el Comento que en la lengua Toscana hizo, dice estas palabras: *Impero che questa radice amazzone subito, y lupi, que en nuestro vulgar Castellano es lo mismo que decir: Impero questa raiz mata de repente à los lobos;* en cuya confirmation afirma Laguna, son tan agudas, y corrosivas todas las especies de Aconito, que dado de qualquiera de ellas por la boca un poquito, llaga, y corroce subito las entrañas silvo si no halla otro veneno en ellas (para que pueda pugnar se entiende.) Veamos, pues, si las raizes de Aconito, dice Matiolo, matan de repente à los lobos, panteras, hombres, &c. como despues afirma: *Doronicus vulgaris usus esse Aconitum Pardalianque,* quando dexamos visto tiene, con tanta agudeza, y verdad infalible, probado contra Marania con bastantes, y eficaces razones: lo uno, ser diferente planta el Pardal Aconito, que el vulgar Doronico: lo otro, que en el Doronico vulgar no se da facultad de veneno; lo qual le afirma, y confirma, con dezirle que haga la experientia; porque si de vulgares Doronicos gasta seiscientos modios en hazerla, no ha de matar panteras, ni lobos. *Ac per consequens,* le da à entender tienen, demás de ser seguros, virtud cordial, la qual confirma con la experientia de averle dado à su perro media onça de ellos, *sexcuncia,* y asegurarle que el tal perro longe à lacror factus est; con que se califica, que si Aconito fuera, era forçoso que subito muriera; y así le conseguimos tres evidencias ciertas, con vna advertencia digna de reparo, y aun de reprehension.

La primera, que de no morir el perro, que en la epistola refiere, es manifiesto indicio, ni ser el Doronico el Pardalianque menor, que en el Comento que en la lengua Latina hizo nos propone, ni constar de virtud venenosa el Doronico vulgar; antes bien ser plantas distintas la vna de la otra, porque de no ser assi, se muestra retractarse Matiolo, como agudamente lo reparó Conrado Género, por estas palabras: *Mathiolus quoque in ultima suorum Commentarium editione Doronicum, quod in epistola ad Marantham Aconitum minimè ad numerandum censuit, nunc ex Aconiti speciebus esse afferit, cuius argumen-*

tum, apud ipsum qui volet videre poterit. Gesnerus de Aconiti primo, Marantæ agens sub Doronic. Scorpio, fol. 42.

La legunda, que de quedar el perro ligero, y alegre, como en la epiftola refiere, es assimismo battante indicio tener el vulgar Doronico virtud cordial (segun que lo confiesa) la qual nadie se la dio a especie hinguna del Pardal Aconito; nociva, y mortifera si, como Matiolo, Laguna, Dioscorides, y toda la Escuela confiesa.

La tercera, que por facil creerse Matiolo, no hizo reparo, ni con debida atencion escudriño la causa eficiente de la muerte del otro perro, que en la historia de los ultimos Comentos refiere; si ya (segun algunos que asi lo han murmurado) no fuese la historia fingida: porque referir en ella, que aquel Insigne Varon Iacobo Cortusio Patricio Patavino, grande inquiridor de las plantas, le embió dos generos de Aconito, que era el vno el que Theofrasto nos pinta, y el otro el de Plinio, y juntamente con ellos la planta de los vulgares Doronicos: y que lo primero que le amonesto es, que el Doronico debe ser tenido entre los Aconitos, lo qual sabia de cierto, porque tenia hecha experientia matava facilmente a los perros que tragaron sus raizes, que apenas lo podia creer Matiolo, y que al punto le dio quattro dragmas de dichos Doronicos a vn perro suyo, embueltas en carne cruda, y que murió despues de siete (*mota*) horas: pero que de verdad le causò admiracion ver, que el mismo perro en todo aquel tiempo que despues vivió, estuvo alegre, ligero, y contento, y que no padeció accidente de enfermedad; y que lo mas que se puede decir es, que exerciò con vna domestica perra muchas veces la venus; y que cenando con toda su familia, comiò el perro codiciosamente, de lo qual sucediò, que de verdad creyera, que de aver hecho la experientia, avia sido engañado: pero que vn poco despues, en presencia de todos los suyos, el perro, à modo de repente, y como si fuera herido de mal contagioso, cayò en tierra, en donde arrebatado de vn horrendo espasmo, con boca espumante, poco despues muriò combulso, &c. Con que se conoce, que por averse creido de ligero, ignorò la causa de la muerte del miserable bruto, segun que le hazemos reparo, y comprobaremos con las razones siguientes.

Seá, pues, la primera, no ser verosímil, que teniendo propiedad el Pardal Aconito matar de repente, como Matiolo afirma, y ser proprio de su obra llagar. v corroer fibro las entrañas, qual consta de Laguna, sea posible, que si el vulgar Doronico fiera el Pardal Aconito, ó otra qualquiera especie suya, dexasse de producir los efectos que Laguna, y Matiolo refieren.

Vemos testificar Matiolo, que despues que su segundo perro comio la media onça de Doronicos, vivió las siete horas ligero, alegre, y contento, sin sentir accidente de enfermedad, y que con vna perra exerciò muchas veces la venus: efectos tan contrarios à los que producen los Aconitos, que nadie en el mundo tal les ha atribuido. Luego es cierto se conoce ser error manifiesto pretender afirmar, que el vulgar Doronico sea el Pardal Aconito: y por el consiguiente, no conjeturò bien la causa por què murió el perro, despues de las siete horas que avia tragado los Doronicos, por ser indubitable, que si Aconito, ó especie suya fuera, era forçoso, que al instante padeciesse fiebre, y segun Matiolo, subito muriera.

La segunda, que de dezir Matiolo le remitiò Cortulio juntamente los Doronicos con las dos diferencias de Aconitos, se consigue pudo ser causa bastante, para que los Doronicos adquiriesen la malevolia qualidad de los Aconitos, que por ser mortifera pudieron imprimirla con tal fuerça en ellos, que aunque los Doronicos tienen virtud cordial, sin embargo de preceder pugna entre las dos facultades contrarias (causa battante à dar treguas, para que el perro no padeciesse statim accidente alguno, ni que subito muriesse, como sucediò vivir siete horas exerciendo la venus) saliendo vencedora la malevolia, le causasse la muerte (dexando aparte pudo, à buelta de los Doronicos, meter algunos Aconitos, ó trocarse en el conocimiento, por ser en la figura ta parecidos, y aun aver dadole solo Aconitos; y por estar algo mortificada su facultad con la de los Doronicos, no pudieron hasta muy despues hacer sus efectos: y como en la distinciò de tan similes raizes en la figura, es muy posible el error; assi, ni mas, ni menos lo es qualquiera contingencia.)

Esto se califica con otro exemplo, que Matiolo en la misma Historia de los Comentos refiere le sucediò à vna muger vieja, de la qual cuenta, que muriò de aver comido vn poco de queso, que avia rallado, ó molido en vn instrumento de hierro, en el qual, pocos dias antes, vn hijo suyo avia dividido vnas nuezes vomicas en pedacillos, para matar algunos perros que ladravan de noche. De que se reconoce pudieron los Doronicos, caso que en el conocimiento de vnos, y otros no cometiesse Matiolo error, adquirir el mismo veneno de los Aconitos, como de las nuezes vomicas le adquiriò el queso (segun que refiere) cuva obra de alteracion, por la vezindad lo está enseñando Arnaldo de Villanova en su Antidotario, cap. de repositione medicinarum, en que no tan solamente afirma, que se alteran las qualidades segundas, dependientes de las primeras, como el almizcle (exemplio que pone) que se ha.

haze de horrible olor con la vezindad de la asfetida, o del castoreo; pero aun las mismas primeras qualidades, porque dice, que las medicinas calientes se hacen frias, y las frias calientes, por la imprecision que excesivamente adquieren vnas de otras, cuya autoridad citamos al fin de los primeros Canones, donde se vera textualmente.

La tercera, y no menos cierta, que assimismo pudo causar la muerte al tal perro, por ser pululanime, y de deviles fuerças, la cantidad de las quatro dragmas, para el demasiada, que por ser excesiva, excitando al misero a los muchos actos venerosos, para el demasiados, le resolvio los spiritus vitales, con tal demasia, que de ella le resultò, per accidens, la combustion mortal que Matiolo menciona: y por esto Mesue nos advierte, que la demasiada cantidad en los medicamentos benevolos, produce obras desenfrenadas: *Cum autem quod porrigitur nature, opus vincit, aut quantitate, aut malitia, in præiudicium eius, effrenes efficit operationes;* y en el Canon siguiente: *Verum quantitas, suprà exigentiam, naturalem transgressionem efficit, & dat nec menta multitudinis. Malignitas vero, & multitudinis, & alterius, aique alterius modi imprimit nocimenta.* En cuya exposicion el doctilisimo Ioannes Navasquelio Sangofano, honor de la Nacion Aragonesa, con su acostumbrada agudeza sobre esta ultima regla, dize: *Medicamentum benignum, vel probè correctum, largius sumptum, largiori tantum vacuatione per se nocet. Potest tamen adeò excedere modum, ut per accidens combustionem ab inanitione, syncopeyi, & tremore in accersat:* y disputando Conrado Geinero sobre esa doctrina, ademas de asegurar no ser los Doronicos especie de Aconito, diciendo: *Ego Doronici radices dulcissimas, & salubres sèpè non paucas ingessi, sine incommodo, quomodo credam aliquod venenum eis im esse? Si folia essent Tpaua (hoc est aspera) nil forte obstat, quod minus sit Aconitum Pardalianches, tam affabri videntur omnia respondere discreptioni, quamquam Dioscorides radicem, non scorpium ipsum, sed eius caudam assimilare tradat, & splendere non perlucere doceat. Ac Nrsus, cum de eius veneno non constet, inter omnes nihilque non modo verum dulcis, & salubris quoque sit, non Aconitis mea opinione ad numerari poterint Doronici.* Prosigue luego: *Inquies fortè dragm. 4. accedunt canem, ergo abstinentiam, & abijciendum? Mala est consecutio. Nam si dragm. 1. salutaris est homini, ut experimur subinde, nec ullo modo lredit, &c.* Y mas abajo: *Non opus est ea quantitate exhibere, quod laderere possit, ut neque sinitri litra via salutaris est homini, quatuor librae nocent, ideo ceu noxiun damandum est, crocij scrup. 1. aut semis prodest homini, dragm. 2. officiunt: an ideo abijciemus ex pharmacopolis, & neque corroborare, nec aliter prodeesse clamavimus? Dentur cani dragm. 4. crocij, & videamus quomodo afficitur.* Con que nos

dà à entender, que los medicamentos benevolos, administrados en cantidad adecuada a su lubrancia, propiedades, y virtudes de cada uno (según que del açafran pone exemplo) obran según su naturaleza: pero dados en cantidad demasiada, es fuerza, que por la demasia causen fuertes peligrosos, como con Melue, y Sangofano queda visto.

Y para manifestar como en esta parte fue Matiolo engañado en dar titulo de Aconito a los vulgares Doronicos, afirmando terlo ellos, y los Romanos en las epitolas que escrivio a Geinero, a Hodolpho Ocon, y Iuan Craton, dice estas palabras: *Novos Mathioli in Diophoridens commentarios nunc in Germaniam à latos audio è quibus ea, qua de Aconitis aliquæ ex parte, & Doronici scribit amicus, scripta ad me fecit. Vult autem Doronicum, & Romanum venenosum esse herbam, & ex officinis ejiciendam. Hoc argumento, quod canis quæ dragmas eius quasi non deboravit, breui intereat. Quasi non alio multa canibus sint venena, quæ hominè salubria sunt (ut de aspergo fructur) ego Doronici tamen herbam sèpè in monibus copiosè edi, magna cum voluptate (nam, & aromatica, & suauiter acris herba est, & tenera, succoque abundat.) Et sine ulla noxa secura. Radices quoque recentes, siccas integras, melle conditas, in pollinem tritas sèpè ingessi. Et hodie, ut manifestissime Mathioli, & aliorum sententiam redarguerem, ex aqua calida dragmas duas radicum contritarum baesi, nec inde ullam prorsus in me mutationem sensi. Agrotis quidem sèpè illam, & per se, & cum alijs mixtam utilissime conjului, in vertagine, & epylepsia, misere interdum genitiam visci scobem aspirantiam. Sic miri prodest epylepticis si continuetur usus remedij. Gesnerus, lib. 2. fol. 74. & 18. plan. 2.* Con que muestra aver hecho conigo la experiencia muchas veces, calificando no ser venenosos los vulgares Doronicos, ni los Romanos, como de Avicena queda averlos conocido, y usado de ellos; y por el siguiente ter planta diferente que la del Pardal Aconito, y muy distinta de él, y de sus especies, como la contraria con Matiolo preponde.

La quarta, que para mas bien asegurar, y manifestar Matiolo su opinió, sin que del se pudiese juzgar inadvertencia, o facilidad, debió pintar la planta de los Doronicos, que contra Maranta, en la epitola le advierte diò a su perro quattro dragmas, y no muriò con ellas; y assimismo la planta que refiere le embiò Cortusio, con que mostrava; lo uno, ser entre si diferentes; lo otro, ser cierta la historia de la muerte de su perro, y q en ambas partes nos dezia verdad: vemos que no lo haze, y que tan solamente pinta la planta de Doronicos, que dice le remitiò Cortusio: luego de no averlo hecho, se confirma darnos à entender ser una misnissima planta; y de serlo, serlo-

pechosa su doctrina, digna de reprobacion en esta parte, y èl de reprehension.

Ni tampoco obisca proponer Matiolo, que los vulgares Doronicos no son semejantes à los de los Mauritanos, fundandolo en que los de los Mauritanos son calientes, y secos en el grado tercero, y que en los vulgares no hallava qualidad mas que vna mediocre dulçura, vacante de toda agudeza, con que pretende probar ser diferentes pláticas, y no de vn mismo genero, y que no obste, consta; lo uno, por dexar cōfessado en la epistola, que segun parecer de todos, se da en dos vulgares Doronicos no pequeña facultad para todas las enfermedades del coraçon; para qualesquier mordiduras venenosas, para todos venenos bebedos, y para qualesquier enfermedades pestilencias, à las cuales aprovechan los Doronicos Mauritanos. Con que en esta parte, siendo en los efectos semejates no parece hazer fuerça dexar de serlo en la facultad comù; porque esta *longo temporis decursu*, se diferencia al gusto en vna misma entidad, principalmente quando está compuesta de dos, ó mas sabores, como con los de los mismos Doronicos deixamos satisfecho en la respuesta con los Padres Censores, y adelante daremos.

Lo otro, que quando Iacobo Silvio, Ioannes Fernelio, y Ioannes Renodeo no conformaran lo que proponemos, bastava asegurarnos los Censores de Mesue aver cogido con sus propias manos las rayzes de los Doronicos en el Môte Nurnsia, que era en Italia, y que ninguna diferencia hallavan que fuese notable entre ellos, y los Orientales; y que en el comer de sus rayzes, con su dulçura, sentian cierta suave aromaticidad, q̄ confortava en gran manera el celebro, y la cabeza: la qual aromaticidad no percibian en los Orientales, cuya causa pensaban, que por ventura seria, porque las Italicas rayzes, à las cuales llamavan Doronicos Italicos, eran mas recientes que las Orientales, à las cuales presumian, que por su antiguedad se les avia perdido su aromaticidad: cuyo parecer, à nuestro sentir, es el mas adequado a la razon: Porque los Doronicos se componen de partes aqueas, y de terrestres mediocres, que le dan la substancia, y de partes acreas, q̄ le dan la dulçura, y de partes igneas, q̄ le dan el temperamento, y perficionan, en cuya superficie tiene sus rayzes la aromaticidad, y el sabor amargo, no ingrato; el qual en las muy recientes, se obscurece tanto, que casi no se percibe, por hallarte en tod̄ la substancia la dulçura mas en grado, q̄ se halla el amargor, y tener sus rayzes fixa la dulçura en la superficie de la humedad, y ser esta qualidad mas facil de resolver, por ser de mediocre substancia, y el amargo sabor ser de mas gruesa substancia, aunque ambos se hallan en la superficie de la substancia, sin

embargo es mas resistente en su resolucion: por cuya razon, al passo que la dulçura se va retolviendo, à este mismo passo va sacando el amargo sabor mas bien à luz sus efectos: Pero quâdo la superficie de las partes igneas, por el tiempo mas largo se resuelven, pierden los Doronicos el amargura, como con Leonardo Fusio queda probado, fol. 1. *huius operis plan. 2. col. 2.* y assimismo la aromaticidad, que conjûta con el amargo sabor della, dimanava, y tan solamente se manifiesta en la substancia el temperamento, cuya variedad de qualidades puede assimismo ser causada en los Doronicos la diferencia del lugar donde se crian.

Y por lo dicho vemos, que entre los Autores que hemos citado, y otros que han conocido Doronicos, vnos los juzgan, por averlos visto con vnas qualidades, y otros con otras; pero los Mauritanos, por ser antiguos los Doronicos que alcançaron, no percibieron dellos mas que el temperamento; y asi tan solamente dizen son calientes, y secos en el grado tercero: si biē todos convienen ser cordiales, y planta diferente del Pardal Aconito, como con sus razones, y las nuestras queda visto, y aprobado.

Empero porque en todo tiempo es razon la verdad resplandezca, en cuyo abono dixo Nicolao Leoniceno: *Amicus Plato, amica veritas, sed cum ambo sint amici pium esse veritatem in honore preferre*; aunque bastava con testigos inertos, quedar probado, no ser los vulgares Doronicos el Pardal Aconito, ni especie de Aconito, sino planta muy diferente, ni darse en ellos virtud venenosa, virtud cordial si, y contra todo veneno, como queda visto, y calificado; à que assimismo ayudan las razones congruentes que sobre esta materia dà el docto Luis de Oviedo, testificando averlos visto comer, ser seguros, y creer ser diferentes de los que Matiolo pinta; sin embargo sera justo agregar dos testigos vivos, q̄ es el uno Diego de Cortavila, y Sanabria, que por lo célebre de su erudicio, fue escogido, y electo Boticario del Rey nuestro Señor Felipe Quarto (que Dios guarde) y el otro Juan de Canfeco, q̄ por sus meritos, y letras goza, no tan solamente ser Boticario de su Alteza en el Real Convento de las Descalças desta Corte; pero por su virtud prudencial es de su Alteza honrado con el cargo de su Contralor, los quales nos han asegurado aver comido muchas veces los Doronicos frescos, en diferentes veces que fueron à la sierra del Paular à herbolizar, y serles grato su dulce sabor; y que los dieron à otros amigos profesores del Arte, para que los comiesen; que los comieron, y que ninguno dellos sintió jamás alteracion, pena, ni daño alguno, antes les fueron siempre gustosos: Y para mas asegurarnos, los hemos dado embueltos en carne à algunos pe-

rros que nos eran molestos ; pero aviendoselos varias veces comido, siempre los vimos sanos, y ligeros; y assi, no es mucho que Ioanes Renaldo, como Varon tan experimentador, con lo que refiere de Conrado Gelnero, *loco supra dicto, prouga diciendo: Non estigitur in probandum Doronicum, tanquam venenum, quod aliqui laudant si non tamquam aroma, certe, ut alixerterium: qua forsan usurpatione, videretur a Mesue institutum in electuario de gemmis. Ei siquidem ineft Theritaalitas, inquit Avicena.*

Queda, pues, conocido, que la planta de los Doronicos es diferente en esencia que la de el Pardal Aconito, y todas sus especies, por lo qual deben ponerse en todos los compuestos en que fueren pedidos, y que es error muy grande presumir lo contrario, pues queda conocido, q por averle Matiolo creido de ligero, atribuyò la causa de la muerte del perro al supuesto veneno, que esencialmente creyo tenian los vulgares Doronicos, pudiendo suceder de alguna de otras causas que hemos representado, y probado con sus mismas razones, y las nuestras, y las de los Autores, y testigos de vita, y experien-
cia, a quien hemos citado, que para acreditarla, ambos los dos bastavan; con que razon es ya, que a la prueba de lo tercero passemos, que nos cita esperando.

Lo tercero, que es averignar sean los clavos vñiversal substituto de los Doronicos (segun Avicena) y no particular, como algunos presumen; y atsimismo, que son mas adequados en sus virtudes comù, y propria, como en su modo de subiacia a los Doronicos, que la Melisa, ello se eita diciendo: pero antes que consus mismas razones, y autoridades que trae la contraria, lo probemos es a razon conforme, referir lo que propone de la sustitucion, y de sus diferencias, para mas bien satisfacer a todo.

No anios lo primero, trae de Iacobo Sylvio la definicion del Sucedaneo, diciendo: *Sucedanea, hoc est, simplicia, quæ aliorum facultate similiūm, peruria / upponi possunt Medicis consilio, fol. 23. sua resolutionis.*

Dizen con Maranta ay dos modos do sostiuit. El primero, lato, ò improprio. El segundo, mas proprio: *Sciendum itaque (refieren) primum quod varijs modis unum simplex pro alio sumni, aut illius loco substitui dici solere. Potissimum tamen viseriam intelligi, primum admodum lati, & impropriè. Secundum verò magis propriè, fol. 14.*

Sucedaneos proprios, dizen con Maranta, llamarle aquellos medicamentos, *quæ æquali ratione aliquem morbum sanare possunt, quanquam in alijs rebus admodum sint diversi, como en los remedios que dan por la boca traen por exemplo las dos sustituciones, la del Zurumbet, y Melisa*

de Avicena, que despues mencionaremós, y en los remedios exteriores, tomar el eleboro por el azufre en la curacion de la sarna, la qual no te pudiera hacer tomada por la boca, como lo advierten con el mismo Maranta, diciendo: Sic etiam tametsi Eleborus loco Sulphuris, accipi posset in curanda scabie, vel impetigine: Intra corpus tandem summi non consultum esset, sine vehementi agitatione corporis; quod Sulphur non faceret.

En el modo de los Sucedaneos mas proprios, dizen con Maranta, se requieren muchas cosas para aver de sostituir vn simple medicamento por otro; mas que el primer escopo es, que dos medicamentos en toda enfermedad, y en qualquier compuesto, puedan sin riesgo, y con reciproca accion, tomarse; de suerte que llamamente ninguna cosa aya en el uno, que no la tenga el otro.

Lo primero en el grado de calidad, despues en la esencia de partes, ò condiciones de substancia. En las segundas qualidades de olor y sabor, y en las propiedades ocultas, a que añaden de Marco Odo, uno de los Medicos del Colegio Patavino, que no solamente sean de vn mismo genero; conviene à saber, vna especie por otra, como vn Eleboro por otro, vna Aristoloquia por otra, y de vna misma esencia, ò modo de substancia, como sutil por sutil, grueso por grueso; conviene à saber, raiz por raiz, flor por flor, licor por licor, & in ceteris simili modo. En que advierte, que poner raiz por cunto, no es buena sustencion, neque è contra, y que sean de vnas inismas qualidades, assi primeras, como segundas, y terceras; pero añade, que estas similitudes, no tan solamente sean, quoad ordinem, empero tambien (si fieri potest) quoad ordinis gradum: y reparese en el si fieri potest, pues nos da à entender con él no es posible hallarse sustitutos tan propios, que en todas las cosas sean iguales; q por esto Maranta, despues de dar por improprio à los que lato modo convienen en vna sola cosa, aunque en las demás no convenga, llamò al segundo modo de sostituir, mas proprio q al primero; mas no le llamò absolutamente proprio, porque en el mas proprio que el lato, ay medicamentos, que aun en alguna cosa, por accidente naturaleza los diferencia; no por esto se dexa de usar dellos, como es vna especie por otra. Sirvanos de exemplo el q Galeno nos dà de los Eleboros, pues siendo el uno blanco, y el otro negro, pidiendo en vn vnguento su Autor Eleboro, advierte: *Neque refert albo, an nigro vertre, quod ad manum sit variis, Gal. lib. 2. cap. 1. id Alopeciam loc. y atsimismo de las Aristoloquias, enteniendo poderse usar vnas por otras, dize: Ex variis Aristoloquijs quecumque fuerit ad manus: Gal. lib. 3. cap. 1. loc. de cuyo exemplo, aun de los compuestos, que son entre si semejantes, vsò, pues dize:*

dize: *Lasanum verò in duplo vase liquefacto vna, sum Nardino ex pretiosis predictis vnguentis, quodcumque ad manum fuerit admiscto, lib. 1. cap. 2. loc.* con que dà à entender, que quando en lo esencial convienen, poco importa que en lo accidental diferencien en algo, principalmente quando no son de generos, que siendo dotadas sus especies benevolas, es indicacion el accidente de alguna especie averse apartado de las demás, y que por él conozcamos su malevola, desenfrenada, y perniciosa naturaleza; como el Turbith negro, el Agarico negro, y duro, la Colquintida sola en su pláta, y la Escamonea Corascena; porque en estos, y en semejantes, corre diferente razon, y así no se deve vsar de ellos.

Estas son las razones que la contraria alega de la sostencion, y con ellas hemos de mas bien probar lo que antes de su refrenda dexamos dicho.

Que los clavos sean vniversal sostituto de los Doronicos, acerca de Avicena, con las tres sosticiones que la contraria del mismo Avicena en su favor propone, se manifiesta. Sea, pues, la primera la del Zurumbet, al qual afirman, como es verdad, sostuye Avicena, *lib. 2. tract. 2. c. 747. fol. 321.* con su peso de cedoaria, y con dos tercias partes de taraxa con silvestre, y con la mitad de su peso de simiente de cidras, diciendo: *Ponitur loco eius, in venenosis tantumdem de cedoaria, & due tertiae ponderis eius de taraxa con silvestri, & medietas ponderis eius de granis citri,* afirmando, y con razon, que esta sostencion es particular, y que tan solamente se ha de entender, y vsar della *in venenosis*, pero no en otro modo: y por el consiguiente, la que Avicena hace de la Melisa, con su peso de seda, y dos tercias partes de su peso de cortezas de cidra, diciendo: *Loco eius ponitur in latifantibus, pondus ipsius de setta, & due tertiae ponderis ipsius de cortice citri:* afirman assimisimo, se ha de entender esta sostencion tan solamente *in latifantibus*, y no en otro modo de sostuir, porque tambien es particular sostencion, y no lo es general. Y reparese, que trayendo la sostencion de los Doronicos con el Zurumbet, ó las dos tercias partes de clavos, repiten con el mismo Avicena su texto, diciendo: *Ponitur loco eius tantumdem de Zurumbeth, aut due tertiae ponderis ipsius de Gariophilis;* y que ni Avicena especifica esta sostencion, para que sea como en las dos antedentes, ni la contraria lo advierte, como lo hizo en las otras; luego con no especificarla, manifestó hablar generalmente, y ser general sostencion para todos los compuestos en que se piden Doronicos, no teniendolos, por ser, como son, el mejor, y mas adequadu sostituto en todo. Y aunque bastava esta prueba, cō averlos puesto à los clavos Avicena por vniversal sostituto de los

Doronicos, sin embargo es à razon conforme satisfacer mas bien à la contraria, legun sus razones, dignas de refutacion.

Sea, pues, la primera dexarse decir que si los modernos mezclaron los Doronicos à los polvos de Diamargariton frio, claro està que seria (Note se, que aunno resuelve si lo es, o no) porque gozassien de facultad cordial, que Avicena dice que tienen: *Confortat cor, & profert tremori eius valde,* lo qual no hazen los clavos acerca del mismo Avicena, como del capitulo 318. que es de los clavos, se colige, porque en él dice: *Corporis odorem bonum efficit abstergit vim, & profert panno, confortat stomachum, & profert vomitum, & naufragia,* de que consiguen, no pueden ser buen sostituto los clavos de los Doronicos en esta composicion, por faltar en ellos la virtud cordial, no haciendo reparo: lo vno, que de aver dicho Avicena, que los clavos *corporis odorem bonum efficiunt*, pudiera conocer, que hazer al cuerpo de buen olor, provenia de tenerle ellos; porque a no tenerle mal pudieran prestarle: luego si el prestarle es porque le tienen, y el tenerle es indicio verdadero de ser cordiales (como con Avicena, y otros muchos Autores probaremos) bastole decir, *Corporis odorem bonum efficit*, para que lo conocieran, y no dieran lugar, les advirtamos, no aver entendido en esta parte à Avicena.

Lo otro, que de aver propuesto duda, si en lugar de Doronicos será bien poner otra medicina mas semejante en facultad cordial (*Nota.*) que los clavos, dà à enteder tenerla los clavos, aunque inferior à otra (según su juzgar) mas semejantes à los Doronicos en facultad cordial, como queda advertido.

Y que los clavos tengan virtud codial, es cosa tan publica, y notoria à todos, que vn solo peregrino en la profession medicinal pudo ignorarlo: y para que conozca en adelante que la tienen, nos parecio ser à razon conforme traer diez y siete telligos, que digan en su abono.

Sea el primero Isaac, antiquissimo Arabe, que tratando de los clavos, dice: *Gariophilar confortat stomachum, & csr, & principalia membra, valet melancholicis, spiritum hominis confortat, & facit alacrem,* *lib. 2. pract. fol. 72. de viribus lignorum agens.*

El segundo es Serapion, que para su mayor abono trae consigo otros quatro, que son, Arribari, Mefaha, Albarasi, y Rasis, con los quales afirma: *Garyophilus confortat stomacho, & hepati, & confortat cor, & stringit ventrem, digerit cibum,* *&c. cap. 319. simp. calid. & sic.*

El séptimo es Plateario, que dice: *Contra cardiacam passionem, & synapsin datur pulvis Gariophilorum cum sacco Borraginis,* *lib. simp. medicamenta cap. de Gariophilijs.*

El octavo es Ruelio, que con Accio, lib. 1. cap. 30. fol. 403. de *Natur. stirp.* dize: *iocinori, stomacho, & cordi auxiliatur.*

El dezimo Pedro Andreas Matiolo, que dize: *Roborant, & aperiunt simul, inciduntque in cibis deborati Ventriculi, iocinoris, cordis, & capitum affectibus auxiliatur,* &c. lib. 2. cap. 153. fol. 131.

El undezimo es Andreas Laguna, que con Paulo Egineta afirman, son los clavos agudos odoriferos (*Vera.*) algun tanto amargos, calientes, y secos en el grado tercero, confortan mucho el estomago, el higado, y el coraçon, ayudan notablemente a la digestion, &c. lib. 2. cap. 184. fol. 238.

El dezimotercio es Ioanes Renodeo, que dize, lib. 1. sect. 3. cap. 13. *Cordi, & cerebro benè facit iocinori, & stomacho auxiliatur, &c.*

El dezimoquarto es Ioanes Fernelio Ambiano, que dize, lib. 5. cap. 27. fol. 444. *Cariophilum calidum, & siccum in tertio gradu. Odoratum acre, sub amarum, cardiacos effectus, & syncope tollit. Viscera corroborat, & corporis spiritus rosaret.*

El dezimoquinto es la Historia general de plantas, que afirma, *in Appendice ex rebus indicis, fol. 5. Ventreolum, iecur, & cor roborant, coccionem iubant, &c.*

El dezimosexto es Ioanes Guienterio Andernaco, que dize: *Cariophilum calidum, & siccum in tertio. Stomacho, & iocinori convenit, & cordi amicum, ventrem constringit, &c.* Y mas abajo: *Omnis que partes naturales nullum hoc est presentius. De vetera, & nova medicina, comm. 2. fol. 157. dialogo 5. de calid. & sic. in 3.*

El ultimo, y dezimoseptimo es el mismo Avicena, lib. 3. fen. 11. tract. 1. cap. 7. fol. 513. el qual haze particular capitulo, en que trata generalmente de los simples medicamentos cordiales, assi frios, como calientes; y entre el numero de los calientes pone à los clavos, de los quales dice: *Et gariophila sunt valde mirabiles, y para darnos à enteder, en que conoceremos ser cordiales los simples medicamentos, en la hoja siguiente,* lib. 3. fen. 11. tract. 2. cap. 3. fol. 514. dice estas palabras: *Ad ultimum, omnis medicina odorifera est cordialis, y debemos entender habla de aquellas que son buen olor, cuyos efectos nos declara Me sue son, Dilatare animam, & spiritus, & reparare virtutes, & virtutem mineras confortare;* lo que por el contrario los malos olores obran acciones contrarias, y obras dificiles, y trabajosas.

Conta, pues, por testimonio de diez y siete testigos contestes que hemos traído, y de otros muchos mas, que por ser molestos no citamos, quedar comprobado, gozar los clavos de virtud cordial, y ser con Avicena general sucedanea de los Doronicos, y mas semejantes en

virtud cordial que la Melisa, lo qual se califica; lo uno, de aver puesto à los clavos por su universal sustituto, y no à la Melisa; lo otro, en ver que Avicena tiene dicho de los Doronicos: *Confortant cor, & proferunt tremori eius valde;* y de los clavos en lo cordial, dize: *Sunt valde mirabiles,* hablando en ambos con la prerrogativa del adverbio *valde;* y de la Melisa, dize: *Inest ei proprietas mirabilis latificandi, & confortandi simul,* escusando en ella la prerrogativa del adverbio *valde;* con que por esta parte se confirma, ser mas cordiales, y semejantes en lo cordial à los Doronicos que la Melisa. Lo otro, que assimismo lo son en primeras qualidades, y que lo sea, queda probado con Isaac, Serapion, Jacobo Sylvio, Ioannes Renodeo, y con el mismo Avicena, que todos vnanimes afirman ser los clavos calientes, y secos en el grado tercero, como la contraria lo confiesa con Avicena. Dize de la Melisa, que *excalfacit siccatque ordine secundo;* con que se conoce, que si clavos, y Doronicos son calientes, y secos en el grado tercero, y la Melisa lo es en el segundo, queda visto de todos ser mas semejantes en el temperamento los clavos à los Doronicos, *quod ordinis gradum,* que no la Melisa.

Empero es de notar, que en este grado tercero, assi como en los demás ay sus elevaciones; que aunque ay muchos medicamentos simples, que dizen los Autores son calientes en el tercero grado, se ha de entender puede aver à veces entre ellos alguna diferencia, que no haze poco al caso para la sostencion; porque vnos gozan del principio; otros llegan al medio; y otros passan al fin de dicho grado: pero con aver usado del adverbio *valde* en Doronicos, y clavos, parece dar à entender, gozar ambos à dos del principio del tercero grado; y assimismo se reconoce que dezir en el libro de *Viribus cordis, Doronicum calidum est in principio secundi gradus,* debió dezir, *In principio tertij,* y aver sido culpa de impresión: lo qual se accredita con dezir Ioannes Renodeo, *Doronicus accedit ad tertium caloris, & siccitatis gradum,* que es lo mismo que dezir: *Est calidum, & siccum in principio tertij gradus;* y se testifica, y califica con Avicena, y demás, que dexamos citados: si bien tenemos por sin duda, ser los clavos calientes, y secos en el fin del tercero grado; y de mayor confortacion cordial q los Doronicos: lo qual, ademas de manifestarlo la preexcelēcia de su aromatico olor, nos lo dà à enteder el mismo Avicena, con poner dos tercias partes de su peso de clavos, y no aver puesto su peso igual. Y quando nos repliquen, q aunq Avicena dize ser la Melisa caliente, y seca en el segundo grado, goza de la elevació del fin del; se responde, que lo debil de su substācia, y qualidad, dà à entender gozar del principio del se-

gundo grado , por ser muy morada , y debil la facultad con que se manifieta ; y por lo dicho Galeno, tratando de ella, lib. 7. simp. de Mellisoph. foli 482. dixo : *Melli, ophilon marrubio simile est facultate, sed plurimum ab eo vincitur. Super vacaneum siquidem foret præente marrubio , cuius tantus est ubique terrarum proventus , velle uti Mellisophido. Cæterum si cui forte ad minum , quandoque marrubium non fuerit , illo uti liceat modo non excederit , quantum ab hoc exciperetur.* Con que manifieta, que aunque ambas son yervas , es en todo muy mas debil la Melisa, que el Marrubio.

Lo otro , que el mismo modo de substancia de que naturalmente se compone la Melisa, manifieta ser en su modo menos adequada à los Doronicos, que los clavos : porque aunque Doronicos, clavos, y Melisa , sean todos de mediocre substacia, como aya en ella sus elevaciones, como doctramente Luis de Oviedo lo advierte: de aí viene , que entre los doctos es tenido el Doronico en lo grueso de la mediocre substancia; y à este fin dixo Avicena : *Declinant ad duritatem, & gravitatem. Y Serapion: Sunt aliquantulum durae, & graues* (segun que dexamos citado) con que muestran no ser, ni gozar de ninguna elevacion de la gruesa substancia, q̄ es ser duro qualquier simple medicamento que de ella consta; porque aunque son raizes , gozan de la gruesa en la mediocre : y assimismo los clavos de todos son tenido por de gruesa substancia en la mediocre, y p̄ esto gozan en ella de la mediocre trituracion, que por constar de humor glutinoso su substancia, cō porcion pequena de oleaginosidad, es mas resiliente à la resolucion de su virtud, y à la division de su corpulencia, de donde le viene à la substancia su natural conservacion, y similitud mas adequada , y propinqua à la de los Doronicos , que la Melisa ; porque la Melisa está compuesta de partes tan debiles , y tenues, que los peritos en la materia herbaria, todos la tienen por debil substacia en la mediocre , cuya indicacion manifieta lo facil de su friabilidad, despues de seca , y resolucion demasiada de su olor: porque dezir podemos de ella lo que Mesue del culantrillo , que *debilitis virtus indebili subiecto, citò tollitur:* con que se prueba, y certifica; lo vno, ser los clavos vniversal substituto de los Doronicos, segun Avicena, y no particular , como la contraria ha pensado ; lo otro, que assi en virtud cordial , como en temperamento, y modo de substancia , son mas adequados a los Doronicos, que no la Melisa. Por todo lo qual será justo, que à lo quarto que nos falta satisfacer passemos.

Lo quarto, que es presumir frustrarse la intencion de los polvos de Diamargariton frio , por ponerse Doronicos en ellos; y que por frustrarse, se ha de poner la Melisa en su lugar, es error manifiesto.

Lo primero, se prueba poderse poner los Doronicos en los polvos de Diamargariton frio , y en los demàs compuestos en que fueren pedidos, por quanto lo esta confessando quien la question nos mueve; pues proponer si en ellos sera biē poner en lugar de Doronicos otra medicina mas semejante à ellos en facultad cordial que los clavos; es dar à entender , y confessar, que aviendo Doronicos, se han de poner en dichos polvos , y en su ausencia otro simple, mas semejante en facultad cordial que los clavos. (Note se de camino, que con el mas semejante , confiesan darse à los clavos virtud cordial.

Esto mismo confiesan en plana primera de la foja once de su resolucion, donde dice , ser obligado a poner Doronicos en todas las composiciones en que fueren pedidos , aquel que los tuviere, por ser tan saluberrima medicina. Y en la segunda plana de la misma foja, prosigue diciendo : De aqui. pues, como tenemos dicho es, que siendo los Doronicos medicina tan cordial , y muy diversa de el Pardal pernicioso (segun que consta de Avicena, Serapion , y Mesue) estamos obligados à gastarlos, ponerlos, y mezclarlos en todos, y qualesquier compuettos en que fueren pedidos de sus Autores. Con que es indubitable, que à confession de boca , escusada es probança. Pero hazemos reparo , que acabando de confessar de plano, que estamos obligados à poner Doronicos (teniendolos) en todos , y qualesquier compuettos en q̄ fueren pedidos, no haga reparo retractarse en dezir en la foja once, plana segonda , en el fin , no se han de poner clavos en lugar de Doronicos , ni el Zurumbeth , quando le huviera. ni aun los mismos Doronicos, quando por caso no nos saltassen , fundandolo en que son estos medicamentos calientes , y secos en tercero grado; y parecerle à la contraria, con otros muchos, no convenir en dichos polvos ninguna medicina caliente , y seca en el dicho tercero grado , qual ellos lo son , porque se frustra la intencion del Autor en ellos. Que se retracte , patet de sus razones , que ellas por ellis dexamos repetidas , y que no se frustra , con effas mismas es razon probarlo ; porque *tum sic* , ó la propuesta que se han de poner Doronicos en estos polvos, por pedirlos su Autor, es verdadera , ó no. Que sea verdadera, no puede la contraria negarlo, por quanto consta de ella, y de su confirmacion: luego lo que pretende probar es falso; porque para no serlo , debe confessar ser mal fundada su proposicion , pues debia proponer en ella, que ni los Doronicos , ni otro sucedaneo alguno se han de poner en estos polvos, y que de pedirlos en ellos, lo errò su Autor. Vemos q̄ por vna parte afirma se han de poner Doronicos en ellos , y por otra dice que no se han de poner, no haciendo reparo son contradictorias : Luego se conoce ser cosa

clara , que en vna misma cosa en numero , modo affirmat , modo negat : ademas , que es ageno de razon , o por mejor dezir error , y no pequeño , dezir , que en estos polvos se frustra la intencion , poniendo Doronicos en ellos , pues es morejar tacitamente a su Autor de ignorante ; que aunque no gasto publicar fer suya la receta , por lo qual goza titulo de magistral , sin embargo fuerça es fer inventada de algun hombre eruditio , porque la fabrica de ella lo manifiesta : y quando en ella se ve pedir Doronicos , bien conoció para que enfermedades la componian ; y que al tiempo que hizo su calculacion , supo el intento que llevava , y que para conseguirle eligió los ingresos , ajustando sus pesos , como en ella se ve : y que el darle titulo de Diamargariton frio , fue porque llevava mas cantidad de las Margaritas , que otro ningun ingrediente ; y assimismo , porque à posteriori conoció enfrían cuya calidad predominava en todo el compuesto : Luego si su Autor considerò las razones , y causas que hemos dicho , y otras muchas mas que no alcançamos , de que consigue la contraria contra su Autor , se frustra la intencion , poniendo Doronicos en ellos , quando le frustraría mas bien , si se quitassen ; porque no se cumpliria con la disposicion de su receta , ni con el escopo que en componerlos llevò : porque para componer estos polvos , forçoso le fue conocer todos los simples con que los compone , y sus facultades comunes , y proprias de cada uno , porque de otra manera implica con verdad , conocielle resultar à predominio frios , como consta esta verdad de Galeno : *Nam sit (dize) impossibile , aut probe ipsum medicamentum componere , aut eo quod ab alio compositum est idoneæ uti , anteaquam simplicium medicamentorum facultatibus pernoqueris , &c. lib. 1. simp. cap. 24.* Y assi podria conocer la contraria , que poner su Autor Doronicos en estos polvos , fue para que sirviendo à los demás ingresos con su calor de vehiculo , se halle en todo el compuesto su virtud teriacal : y es mucha inadvertencia presumir , que en la actuacion de estos polvos obren los Doronicos , como si por si solos fuesen administrados ; con que parece muestra ser muy lego en la noticia de esta doctrina : accion tan fuera de razon , que con ella , en lugar de su abono , ha querido pregone su ignorancia . Y aunque pudieramos traer en abo-

no de esta doctrina muchas autoridades , que mas le acrediten , basta nos conseguir dos evidencias claras , con que se devanece el fundamento de la opinion contraria . Es pues la primera , que ni los Doronicos obran en estos polvos , como Doronicos solos , ni porque entran en el compuesto de ellos , dexan los polvos de resultar à posteriori frios , y de todos vna virtud compuesta , à la qual por ser distinta , llaman algunos quinta qualidad ; con que resultando en ellos fria , no es posible pueda prevertir la virtud en el compuesto , ni frustrarsela : porque haciendo , como hazen , su obra , refrescando el coraçon , y las entrañas à los enfermos , mal puede calentarselas , como la contraria dice ; porque dos acciones contrarias simul , no es creible que produzgan .

La segunda , que las autoridades que en su abono alegan : La vna de Galeno , en que dice : *Etenim quæ multum medicamentaria sunt itidemque facultate calida , magnopere febricitantibus ledunt.* Y la otra de Hypocrates , en que dice : *Febris vero quatenus febris est non californientibus , atque exfieccantibus , sed potius contrarijs , hoc est , humectantibus , & refrigerantibus egent.* Ni son en su favor , ni las traen à proposito , pues de ellas se muestra ser al contrario de lo que presume , como lo es assimismo el similar que trae del Colegio Augustano , que por no cansar escuchamos repetirlo . De todo lo qual se califica aver hablado la contraria sin doctrina , ni fundamento fixo : lo qual se confirma , y conoce mas bien , con decir , que por frustrarse la intencion en los polvos de Diamargariton frio , por ponerse en ellos Doronicos , sera mas acertado poner en su lugar la Melisa , que dichos Doronicos , zurumbet , ni clavos ; porque usar de un succedaneo , es à fin de carecer de aquel medicamento , por quien pretendemos que sucede : Luego si aquell de quien carecemos le tuviessemos presente , y teniendole , dizen nos es à propósito , porque se frustra con él la virtud del compuesto ; cosa es notoria , y clara , se frustraria tambien el poner la Melisa en su lugar , y que de ponerla seria tambien error . Y pues dexamos satisfecho a todo lo propuesto en este Tratado , tiempo es ya que pongamos fin al buelo de la pluma , y al discurso de la Obra .

CAPITVLO XXIX.

QUESTION VNICA.

En que se prueba, que succino, electro, charabe, ò ambar de cuentas, es una misma cosa essencialmente, y que es producido en dos maneras; conviene à saber, por resudacion de arboles, y emanacion de fuentes: y que la variacion de color, con que en sus diferencias se halla, proviene de predominar mas en el unos elementos, ò elemento, que otros: y finalmente, que el succino de color de oro es el mejor para el uso de medicina.

A N O T A C I O N.

DEL Succino diximos lo que nos parecio bastava en los trociscos de charabe. Mas porque despues acá se propuso esta duda (sin embargo de lo q̄ quedó dicho del succino) hemos propuesto esta question. Empero es de notar, que *succus*, ò *lacryma*, son humor liquido, y que la lagrima es tan solamente producida por naturaleza; empero el cumo, vnas veces se halla producido por ella, y otras por el beneficio del arte: Y assi se repare, q̄ dezir Dioscorides del succino: *Lacryma popularum commemorant, quæ in Padum amnem deflat durari, ac coire in succinum, quod electrum vocant*; fue dar à entender, q̄tie mientras esta liquido, y fluxil, goza del apelativo, *lagrima*; pero quando llegò à quaxarse, y endurecerse, perdiendo este, passò à gozar del nombre proprio *Succino*, que es lo mismo que cumo quaxado, y endurecido. De esta misma manera de hablar vsò Galeno en la definicion que nos dexò de la goma, diciendo: *Gummi lacryma est congelata concretaque in truncis arborum ipsam producentium, velut resina quoque in multis visitur, quæ resinam proferre possunt*. Con que si bien da à entender ser el nombre *goma universal*, y comprender à toda lagrima sucosa, ora sea aquosa, oleaginosa, resinosa, glutinosa, viscosa, vituminosa, lacticiniosa, y otras que te componen destas; sin embargo dà à entender le gozan, quando están ya congeladas, y quaxadas, porque hasta que no llegan à estarlo, gozan del apelativo *lagrima*; pero en llegando à estarlo, pierden este, y gozan el de *goma*, cuya transmutacion de liquido en concreto, causó en los Autores daries diversos nombres, para que por ellos vengamos en su conocimiento; de la qual, no tan solamente usaron en las substancias sucosas, producidas por naturaleza, pero tambien en aquellas que las dispone el arte; v.g. la trementina liquida es, y siedolo, goza del nombre *Therebenthina*; pero co-

ciéndola hasta que se quaxe, y endurezca, de tal suerte que se pueda partir, si se coció en agua, y despues de endrecida se lavó, goza del nombre *Resina*; y si se coció en seco, goza del nombre *Pez Griega*, y en ambos modos pierde el de trementina: y si la pez Griega se cuece hasta que toma color negro, pierde el nombre de pez Griega, y goza el de pez negra, y por ellos venimos en su conocimiento: lo qual, como vemos, sucede en el succino, que niētras que está fluxil, y liquido, le llamaron lagrima, à similitud de las producidas por los ojos humanos; y en estando quaxado, y duro, fue llamado succino, que es lo mismo que cumo de especie de pino, producido por resudacion, ò vetumen, emanado juntamente con agua de algunas fuentes, quaxado, y duro, por algun accidente. De las tres diferencias de este es sobre que fundamos nuestra question, no rememorando de las tres diferencias del metallico, ni menos del que las fabulas Poeticas mencionan; ni tampoco del que opinan ser congelado de la orina del lince, a quien llaman lincorio, sino tan solamente del que dexamos propuesto.

T Que el succino, charave, electro, o ambar de cuentas sea realmente vna misma cosa, y que por qualquiera de estos nombres, ò diversas vozes vengamos en su conocimiento: lo primero se prueba con Andreas Matiolo, que en el cap. i. del Pupulo pone al fin del la nomenclatura del succino, diciendo: *Latine dicitur electrum, seu succinum, Arabice Karabe, siue Kachabre, Italicae succum, & ambra gialla; Germanice Agstum, aut Doinstein; Hispanicae, eclarimente, aut ambar; Gallie ambra*. Con cuyos varios nombres dà à entender ser vna misma cosa, y que por ellos se manifiesta serlo; y assi lo confirma, diciendo: *Itaque dicent an esse putauerim electrum, idem esse apud Grecos, quod succinum apud Latinos, & Karabe apud Arabes, lib. I. cap. 93. fol. 126. super Dioscor.*

Andreas Laguna, en la conclusion que al fin de la Historia del electro haze, afirma, que el charave de los Arabes, el electro de los Griegos, y el succino de los Latinos, es vna misma cosa, y que solo se diferencian en question de nombre, lo qual repite en su *Nomenclatura*, que podra ver el carios Lector, cap. 90. lib. 1. fol. 67. & 68.

Los Padres Confesores de Mesue, en el capitulo que escriven de *charave*, antes de recitar cincuenta y ocho nombres que del traen, dexando en silencio otros muchos, segun que advierten, dizen estas palabras: *Dicimus, quod licet ignoretur veritas originis natus charave, sive (ut maius) succini, aut electri tamen res ipsa, que pro charave utimur, quasi in omnibus videtur convenire cum descriptionibus. Autorum de charave, sive de succino, sive electro; del qual affirmant, como verdadero charave, succino, electro, goma de populo, blanco, o negro, o de qualquiera manera que pareciere llamarse, en qualquiera ocasion que sea necesario, no despreciamos mezclarle en las composiciones, cap. de curare 267. fol. 254.*

Gaipar de Morales, en su libro de piedras, cap. 27. de ambar de cuentas, dice, sirve al uso de medicina en los trociscos de charave, succino, o electro, con cuya nomenclacion de nombres da a entender ser vna misma cosa.

Juan Fragoso, dice: *Charave Maunitanis, & Persis, quasi rapens paleas, significat Gracis electrum, & Romanis succinum;* con que ajusta, y confirma ser todo vna misma cosa; y que por estos varios nombres se viene en su conocimiento, y que la naturaleza le produzga en dos maneras; conviene a saber, por resudacion de arboles, y emanacion de fuentes. Pruebase lo primero con Plinio, que en el cap. III. lib. 37. fol. 648. dice: *Nascitur autem defluente medulla pinei generis arboribus, ut gummi incerasis, resina pineis erumpit humoris abundantia;* con que manifiesta ser de arboles producido, y abundante su emanacion.

Ruelio dice ser quanto de arboles: *Succus autem arborum esse intelligas.* De que arboles sea, dexalo dicho: *Autum non quib. sicut pinei generis arboribus exudatur.* Y boliendo a repetir: *Succum tamen esse nomine deprehendas,* confirma ser quanto de arbol de pino; lo uno, por el olor que de pino manifiesta; lo otro, porque estando encendido, huele a tea: *Sed quod pinee sit arboris indicium est odor in attritu pineus.* Et quod accensum teda modo deflagrat. Esto mismo fortifica repitiendo: *Namque si natura succini, & admoto ignitentes accendit, aliisque flammam pingue, & pinum olientem;* con que muestra ser quanto de arboles de especie de pino, que le resudan naturalmente.

Pedro Andreas Matiolo, con Plinio, afirma lo mismo, diciendo: *Huc nimirum (ut Plinii inquit) nascitur succinum arboribus pinei generis, defluens in terram, ubi postea densatur;* lo qual prae-

ba con testimonio (segun que cita con Plinio) que a los Romanos remitio un testigo de vista: *Quod succinum (dize) sit arboris ex pinorum genere lacryma, olim Romanis testimonium perhibuit, quando eorum Eques illuc missus ad id comparandum a Iuliano curante gladiatorum munus Neronis Principis, qui ea littera peragravit ipsum (Nota) vidit usum e us originem didicit, & secum in gentem copiam Romanam invexit;* con que manifiesta ser producido de arbol de especie de pino, por resudacion natural, y no del populo, como Brasabolo Etruriense, con Diocorides, y Paulo, probar intenta, al qual, despues que Matiolo le repreeba de no averlos entendido, concluye diciendo: *Ex his igitur satis patere arbitrari falsum esse, quod idem sit electrum gummi populi,* porque hazemos reparo usurpa el populo a la especie de pino su procreado succino, que tambien ay sin duda, arboles venturosos, que gozan de lo ageno: porque decir pudieran, si fuese posible, quexarse los arboles, que la especie del pino que al succino nos dexa, con justa causa puede lamentarse con Vitilio, repitiendo sus versos:

*Ego hos versiculos feci,
Et alter nullit honores.*

Queda conocido ser producido el succino por resudacion en los arboles, resta manifestar criarse en las entrañas de la tierra, la qual nos la da por la emanacion, juntamente con el agua que vierten.

Esto se comprueba, y testifica con Laguna, que como testigo de vista afirma, que en la Costa del Oceano Germanico, en la Region de Prusia, o Borussia, colocada entre los Saxones, y Polacos, ay vna Ciudad llamada Monte-Regio, la qual viene a tener de la parte Meridional un rio, llamado de los Tudescos Pregula, y de Ptolomeo Terton. A las dos orillas del qual, obra de legua y media antes de la Ciudad, se descubren dos fuentes maravillosas, q. rebosan cierto vertumien, vnas veces blanco como el cristal, otras amarillo, y finalmente otras negro, del qual se conficiona el electro: y reparese en la palabra se conficiona, co q. da a entender, q. mientras esta fluxit, y liquido, es vertumien; y en llegando a estar duro, es electro.

Digna es por cierto de censura la consecuencia de Ruelio, que saca de aver dicho: *Succus tamen arborum esse intelligas,* pareciendo le no puede ser quanto de otra cosa, fundandole en que *animalia quedam terrena, & volvula plerumque inter lucene, qua implicata humore mox durecente materia clauduntur;* no reparando, que esta misma accion puede suceder en el succino que manan las fuentes; pues saliendo liquido sobre el agua, si bien los animales terrestres no es facil ser del prisioneros, por repugnar lo no poder andar sobre el agua; por lo menos los bolatiles no es dificil quedar en el presos-

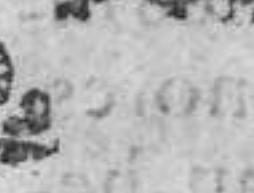
y encerrados, mediante el movimiento de las olas del mar, y las reboluciones que de ellas recibe su substancia, hasta su congelacion, y dureza corporea.

Pedro Andreas Matiolo, con George de Agricola, afirma errer, que el succino es genero de betumen, diciendo: *Atque ego potius credam unum cum Georgio Agricola, succinum non aliua esse quam vituminis genus, quod à quibusdam scrophularum crepidis erumpens in mare defluit, ubi aquarum saltidine auerescit*, con que ambos manifestan ser betumen.

Philemon creyó ser mineral, *fossile esse dixit*, y de verdad no lo erró, quando lo manifiestan dos pedacicos que hemos mostado a los Boticarios congregantes desta Corte, cuyo modo de substancia es liviana, facil de disolverse en el fuego, y de recibirle en si, de color tirante à ceniciente, en cuya unión se manifiestan algunas puncas de succino maduras, de color de oro; cosa que nos causó admiracion, y enseñó ser substancia vituminosa, no del todo madura, *vel in cocta*; por cuyo defecto no se diafanico toda; si bien las puntillas, ó partes parvas si, que diferenciándose en color, hermosean al todo de la substancia, la qual es facil de quebrarse, y dividirse en partes.

Garspar de Morales cita de Pelbarto Temesuar, sobre el quarto de las sentencias, de autoridad de Beda, ser como vituminoso, debaxo deste nombre: *Lambra, lambra (repite) in Germania ex diuersis coloribus nascitur sicut quod effluit è fonte, qui est in radice montis Babilonie dexteris distantis ab Hanovera, circiter quindecim millia passus, versus meridiem, non recta, sed ad occasum, quod vitumen clarissimi fontis aquae innatatur.* Lo qual confirma con San Ambrosio en el Exameron, libro tercero. Con que se comprueba ser el succino producido en dos maneras, por resudacion de arboles, y emanacion de fuentes, que por ser grande la abundancia que del cria la naturaleza en algunas partes, en las entrañas de la tierra, le arroja, y manifiesta por algunas fuentes; y en otras partes produce arboles, con cuyo como se alimentan, y nos le tributan, como queda visto.

La variedad de colores que se da en el succino, puesta veces se halla uno de color de cristal blanco, otro de color de oro; y finalmente otro de color negro, proviene de la variacion que al predominio ay mayor porcion de vnos elementos que de otros, en su creacion, como docilissimamente lo está enseñando Andreas Laguna, el qual dice, que se hallan tres especies de electro, uno blanco, otro amarillo, y otro negro, cuya variedad resulta de las diversas mezclas elementales, que el licor recibe en las venas; porque así como la phlegma, mezclada con sangre copiosamente, la bueve blanca, y la colera fuels tornadas blanca, y el humor melancolico la bueve negra; assi, ni mas, ni menos, quando concurre mayor porcion de agria, y ayre, que de los otros elementos, en la formacion del electro, sale claro como un cristal; y quando es mayor la del fuego, sale amarillo, y roxo; y quando concurre mayor cantidad de tierra, sale negro; cuya doctrina es verdad infalible, y comun entre todos los que mas bien sientan, como assimismo lo es, que el succino que tiene color de oro, es el mejor, y mas apto para el uso de medicina: y por serlo le pide Diotcorides, lib. 1. cap. 93. Raelio, lib. 1. cap. 39. de *Natura stirpium. Serapion*, cap. 279. de *simp. & plantis. Los Censores de Mesue*, y Matiolo, citan de Fausto, ha de tener este color. Avicena le da color de goma de Junipero. Y finalmente sigue Laguna á Diotcorides; y la razon, á nuestro ver, es congrua, porque el succino negro está compuesto de partes adustas sutiles, y terreneas, que le dan el negro, en cuya mora de demasiada coctura, se le sigue resolucion de parte de su virtud. El de color blanco cristalino, la tiene menos digesta, y util, por faltar en él, no aver llegado á la perfecta coction, que tiene en su materia el succino que tiene color de oro, á quien naturaleza perteciona, y libra de los dos extremos, por cuya razon es preferido de los Autores, como lo es el coral rubio, para el uso de medicina, gozando el anagrama de obsequio de obsequio, logo de succino, y coral.



CAPITULO XXX.

DE GALIA.

En que se declaran, y muestran las causas, y razones que movieron al sapientissimo Doctor Francisco de Valles, Galeno Espanol, Protomedico de la Catolica Magestad de Felipe Segundo, à que en el año de 1589. proveyesse atto, que oy tiene en estos Reynos fuerça de ley, en que mando à todos los Boticarios, que en el electuario rosado de Mesue gásten la Galia Muscata, por ser del mismo Autor. Pruebase se ha de cumplir el mismo mandato en todos los compuestos del Gravadin de Mesue, en que se pide Galia absolutamente. Respondese à las razones que algunos, poco advertidos, dieron en aquel tiempo en un memorial, satisfa ciendo à todos, y à otras muchas que otros sus sequaces, despues acà, han propuesto, y escrito.

CRÒ el Altissimo los medicamentos de la tierra, y dotòles piadoso de tan diferentes propriedades, y virtudes, para el socorro de la fabrica humana, que por esto el varon prudente jamas las aborrece; y assi en todas edades, Reynos, y Provincias, siempre los Sabios han hecho estimacion, y aprecio grande dellos, inquiriendo cuidadosos su conocimiento, y tratando sollicitos de buscar, y descubrir sus secretos, para comunicarlos à todos, y que sepan con toda certidumbre distinguir los buenos de los malos; corregir la malicia destos y enmendar sus excesos, y con tal seguridad disponerlos, que en lugar de oponerse, como mortales enemigos à la vida humana, favorables les sirvan de socorro, y remedio. Se vè claro lo dicho, en la maquina grande delibros diversos, que à peso de cuidados, y desvelos, han dexado escritos los hombres eruditos; por cuyo beneficio, y vigilancia, con mas razon, si bien se considera, merecen gozar de dilatada, y eterna fama, que otros algunos ceñir sus frentes con coronas diversas, que las edades inventaron, en premio de gloriosas hazañas. Ha sido, pues, siempre la medicina tan sublime, y realçada en nuestra Espana, por los muchos ingenios de sus hijos, que la han acrisolado (segun lo muestran sus heroicas obras) que sin hazerles lisonja, su doctrina se avé taja à la de todas las demás naciones. Esto, pues, se origina, demàs de ser profundissimos los ingenios de los naturales, de los muchos honores, y mercedes que sus grandes Monarcas han hecho à los que la profesan; que para el buen governo, y utilidad de sus vassallos, eligen siempre

los Medicos mas doctos, cuerdos, y prudentes, de quien con toda satisfaccion, y confiança fian su salud misma, que es lo mas que puede ponderarse, y que como Juezes, y Examinadores, premien, y aprueben à los estudiolos; y en todo tiempo, en lo que les toca, acudan cuidadosos a mirar por el bien de la Republica.

Segun lo referido, si digno es de alabanza, y de inmortal memoria el Doctor Francisco de Valles, Protomedico de la Magestad Catolica de Felipe Segundo, no menos se le deve por su gran vigilancia, y singular cuidado, en remediar daños, deerrar errores de la medicina; que aunque en las ciencias, y artes, en todos tiempos, ay hombres eminentes, como no en todos se concede esta preciosa, y mas estimada joya, muchas veces algunos presumidos, que gozarano merecieron, con razones mal supuestas, y peor entendidas de si mismos, pretendiendo hazerse singulares, procuran oponerse en lo posible, con engañosa industria, si ya no se diga tal vez con mano poderosa, contra toda doctrina, à la misma verdad, pensando obscurecerla; como si el sonido de la voz no fuese testigo verdadero, que declara, y publica la naturaleza del sugeto que de si le despide: Mas como luego el Sabio conoce facilmente lo supuesto, ansi, como tan docto, y recto Juez, mandò que expresamente se observassen, y guardasen entre los Boticarios las cosas que en aquel tiempo, por el Protomedicato fueron acordadas: entre las cuales fue vna, que en el electuario rosado de Mesue, se ponga por Galia la Muscata, por ser del mismo Autor: y como los Jueces nunca deben precisamente dar à los infe-

iores razones de aquello que ordenan, mandan, ó resuelven por justo, por quanto es forçoso se suponga, que entienden lo que hazen, y que hazen lo que es justicia: sin embargo ha avido en estos tiempos algunos, que sin mas reparo, ni atencion, debida à vn tan justo mandato, se han atrevido à seguir la contraria opinion que hallaron escrita; y pretender se haga disputable, lo que oy por vso, y costumbre, que hazen fuerça de ley, ya está establecido; por cuya defensa, captando, como es justo, la benevolencia de vn tan docto, y eminentē juzgado, nos ha parecido tomar por nuestra cuenta satisfacer à todas las razones que los tales en su favor alegan: para lo qual, será bien que primero traygamos à la letra el referido electuario, para que à todos conste lo que en este discurso del alegarēmos. Dize, pues, Ioanes Mesue:

Modus electuarij rosati solutione educens choleram sine molestia, & valet ad agititudines iuncturarum calidas, & ad sodam calidam, & vertiginem, & oculorum dolores, & icteritiam citrinam, & est sanum, & expertum. Cuius permixtio.

R. *Succi rosarum rubearum complicarum,*
libr. 4.

Zuchari tabercet, lib. I. & semiss.

Tereniabim puri recentis, vnc. 6.

Scamoneæ Antiochene, vnc. I. & semiss.

Coquantur omnia cum facilitate super ignem, qui sit sicut candela, usque dum melis habeat spissitudinem.

Deinde proifice super illud.

Trociscorum de spodio, vnc. I.

Galliae.

Crocijs, ana. dragn. 2.

Trociscorum de herberis, dragn. 4.

Repone in vase vitreo.

Dosis eius est, dragn. 5.

Pide su Autor en este electuario (según en él se muestra) Galia absolutè; y como Mesue describió quattro diferencias, ó especies de Galia; conviene à saber, Galia Muscata, Galia Sebelina, Galia Alefangina, Sucahal Ertif (esto es Galia Magna, ó Regalis) han tomado motivo los sequaces de la opinion contraria, y quieren que en él, y en todos los demás compuestos de las obras de Mesue, en los cuales se pidiere Galia absolutè, se le dé siempre la Galia Alefangina; porque dicen, que tan de Mesue es la Alefangina, como la Muscata, y que no dexa de ser suya por aver tratado de ella otros Autores Arabes antes del; porque esta es muy diferente de las otras, que ennoblecio Mesue la suya con otras muchas cosas muy cordiales, y confortativas, con que hizo diferente composicion, que ya no es de los otros, sino suya; que tambien trae Serapion pildoras agregativas; y que despues de aver visto Mesue aquellas, ordenó las suyas à su proposito, y que estas

ya no son de Serapion, sino de Mesue (Nota) Por lo qual dixo en el titulo de ellas: *Pilulae aggregative, ex inventione nostra;* que tambien trae Galeno pildoras Alefanginas en el libro octavo, *ut Lampoon Pelusiota;* y Serapion en su Antidotario, que compuso Mesue otras Alefanginas diferentes de las de Galeno, y Serapion; y que como suyas, dice dellas: *Pilulae Alefangine, & sunt ex inventione nostra;* y desto que alegan de las pildoras, pretendé sacar simil, y probar con él, que el mismo derecho que refieren de las pildoras, tiene la Galia Alefangina, que es de Mesue, y como tal, quieren se aya de echar en sus composiciones.

Respondiendo à lo qual es bien manifestemos, que sus mismas razones les convenen.

Lo primero se muestra, porque si ellos confiessan, que por que viò Mesue las pildoras agregativas de Serapion, y las Alefanginas de Serapion, y Galeno, ordenò despues otras à su propósito diferentes de aquellas; y que por serlo, expreßò en los titulos de ellas ser de su inventiva, diciendo: *Pilulae aggregative, ex inventione nostra.* *Pilulae Alephangine, & sunt ex inventione nostra.* Claramente se muestra, que si verdad fuera, que la Galia Alefangina fuese tambien de Mesue, lo expreßara assimismo diciendo: *Confectio alias Galiae Alephangine, ex inventione, vel descriptione nostra,* como advertidamente lo hizo en los titulos de las sobredichas pildoras, y lo acostumbrò siépre en todas las composiciones de su invención, que escriviò entre las de su Antidotario, como dellas parece: con lo qual se manifiesta ser evidencia clara, que por no ser la Galia Alefangina de la inventiva de Mesue, no lo declarò; con que es cosa cierta nos diò à entender no ser suya, y que es la misinissima que vieron, y consideraron los Antiguos; y que él no hizo mas que trasladarla ella por ella de su Autor, sin alterar su receta en añadirle, ni quitarle cosa alguna, como assimismo lo hizo de otras muchas composiciones que colocò en su Antidotario, segun que en él, al principio de las composiciones cordiales, por un preambulo lo confiesa, diciendo: *Scriptimus in libris explanationum nostrarum ex his quæ expertis sumus: quedam adhuc rememoratione digna, ex quarum aggregatione summam conteximus: quod Gravatium nostrum vocamus: quod est compendium secretorum.* In quo expertas, & perclaras medicinas ex his, quæ acquisivimus, & invenimus ab eis, qui medicinae Artis arcana scire faciunt: tradere dignum duximus. Conque se califica que es supuesto lo que en esta parte por la contraria se alega; y que por serlo, no puede tener la Galia Alefangina, acerca de Mesue, el mismo derecho que las pildoras agregativas, y Alefanginas, por quanto à estas las compuso Mesue, y por comprenderlas lo manifestò, y à la Galia Alefangina la

trasladò ella por ella de su mismo Autor.

Lo segundo , assimismo se conoce no tener repugnancia lo que hemos referido , por ser incompatible que Mesue enriqueciesse la Galia Alefangina , y que cita que fue ya por Mesue enriquecida , sea la mismisima que consideraron , y vieron los antiguos; porque caso que Mesue huviesse visto otra Galia Alefangina , y à la misma le añadiesse cosas cordiales , y aromaticas , con que la hizo suya (segun que los de la opinion contraria afirman) se reconoce no ser ya la misma esta de la inventiva de Mesue , que aquella que vieron , y consideraron los Antiguos ; y no siendo ya la misma , mal pudieron verla , considerarla , ni hablar de ella , supuesto que à la de los Antiguos le faltò las cosas que Mesue à la suya le añadiò , con que la hizo de su invencion , y distinta de la otra : luego si es distinta , mal puede ser la misma ; porque aunque les parezca que no impide el aver añadido Mesue cosas aromaticas à la de los Antiguos , para que sea la misma que ellos consideraron , es cosa cierta ser su razon sofistica , por quanto con la alteracion de la adicion , se introduce la diferencia , y della resulta la distincion ; de que se sigue implicacion opositiva , ser esta Galia que Mesue compuso , la misma que aquella que vieron los Antiguos ; porque si bien pudieron ver aquella que en su tiempo estava en uso , no pudieron ver ni hablar de la que Mesue compuso , por quanto passaron muchos años despues de los Antiguos , quando Mesue escrivio ; y de esto es forçoso se siga , no aver dicho Mesue verdad : cosa no digna de imaginar , quando vemos que por su mucha verdad , y fidelidad que siempre tuvo en sus escritos , en el modo de las translaciones , dando à cada uno aquello que era suyo . Por excelencia le dieron muchos en la refrenda de sus obras nombre de Evangelista .

Resulta de lo dicho , quedar verificado no aver compuesto Mesue à ninguna de las Galias que en su Antidotario escrivio , y ser sin duda engaño el aver dicho algunos , ser la Galia Alefangina suya : lo qual supuesto , sera conforme à razon que vamos averiguando .

Lo primero la intencion ingeniosa que en la composition de este electuario tuvo su Autor , por quanto en él se pide Galia absolute , y escamonea juntamente ,

Lo segundo , que por Galia absolute entendió Mesue , y pidiò la Muscata expressamente .

Lo tercero , que caso negado la Galia se pusiéra en este electuario , para que ella sola se opóga à la propiedad , y daños de la escamonea (segun que algunos assi lo han presumido , como adelante veremos) es la Muscata muy mas aproposito que no la Galia Alefangina : y ya que con

lo dicho ayanos cumplido , iremos proponiendo todas las razones que halla oy hemos hallado escritas en favor de la Galia Alefangina , satisfaciendo à todas , segun que à ello nos hemos ofrecido .

Acercandonos , pues , à lo primero , es bien se considere , que pidiò su Autor en este electuario escamonea ; y no es dudable que le fue notorio ter solutivum magnum ; y segun Democrito , solutivum antonomasticè : y assimismo , genus solutivorum , & generalius super omnia solutiva , y que en ella se davan , y concurrian las cinco familiares cosas con que Mesue enseña puede dañar à los cuerpos humanos : por todo lo qual tratò en él , como se vè , de corregirlas todas .

La primera , que nos dice se dà en ella , est venenositas mordicativa in stomacho , faciens subversionem , & nauseam , & turbationem laboriosam ; à que conociò que podia obviarse por la elixacion , con la qual se le resuelve el vapor turbido , y mòrdicativo , con que causa subversion , y trabajo ; por cuya atencion , quiso , y mandò , que en este electuario se cociesse la escamonea juntamente con el çumo de rosas , manà , y azucar , à fuego manso de candela : y no sin causa expressò la levedad del fuego en este cocimiento , por quanto con ello darnos à entender , quiso Mesue en el capitulo de escamonea , que de la misma manera que hecha su elixacion con fuego leve , se le corrige sin riesgo alguno à la escamonea muchos de sus daños , si ya no digamos todos , por quanto elixatio (segun Mesue) est generalior preparatio eius auferens plura ex nocuètis ipsius : assi mas , ni menos , cocer la escamonea à fuego impetuoso , no es dudosof , que se añade mucha mayor malicia , por ser calida , y habil à inflamarse , capit. de Scamom . segù que en la siguiente se refiere .

La segunda , que est caliditas , & aquitas habiliis inflamari , propter quod est facile faciens cadere in febrem , & sitim : & propriè quando invenit pacientem preparatum . Y la tercera , que fit per ipsam attractio vehemens , & vehemens dilatatio orificiorum venarum ; quare facit cadere in immoderatos fluxus . Y assimismo la quarta , que est serrofitas operans ad excoriationem viicerum , quare generat dolores punzitivos : & facit cadere in dysenteriam , & tenesmon : hallò , que (elixacion mediante) quedavan assimismo corregidas por el çumo de rosas , manà , y azucar , por quanto assi como el çumo de rosas , con su complexion calida en el primer grado , remite la agudeza de la escamonea , qui remissum remittit intensum ; porque con tanto acuerdo nos advierte Galeno , lib. 3 . simp. cap. 8 . Non mirari opportet , si quicquam eorum , que proprie , & per se sunt calida cum calidiora commixtum frigidius efficere ipsum queat . Ea est enim communis alterabilium corporum natura uti in te , & agant , & paciantur admota : quodque minus calidum à magis calido

*do calidius evadit, quod vero magis calidum à minus calido contra efficitur: y de la misma manera, con su humeda subtilancia, le extingue, y apaga su inflamable, è intensa complexion; y por el siguiente, cò su segunda qualidad estiptica, corroborando las partes laxas, juntamente le reprime la superficie de su agudeza, y la subtilidad, y virtud de su penetracion; porque dixo Mesue en el capitulo de Rosa, que *ingreditur in emendatione medicinarum solitivarum acutarum, sicut est scandaea: y assi, ni mas, ni menos tambien la manà, y azucar, con sus dulces substancias, acquirunt ei facilem egrissim, & reprimunt virtutem ferrositatis, & aquitatis ipsius,* por quanto es proprio de la cosa dulce, ser en los compuestos como fundamento, y materia de aquellas cosas que se mezclan en ellas; porque como Mesue advierte en el Canon: *Res autem dulcis medicinas delectabiles esse facit, & est sicut fundamentum, & materia rerum miscibilium, &c.* las haze adquirir ser lavativas, abstersivas, y mundificativas: remueve el mal olor, mitiga la perturbacion, quebranta la agudeza, y la ferrosidad, ó mordicion, como de sierra; conforta assimismo à la medicina que es de tarda obra, remueve la adesion, haze lubrificar: y finalmente, confortando el cuerpo con su mediocre substancia, reprime lo agudo, lo amargo, y lo azedo, y conforta lo insípido, porque Mesue refiere de la manà, que la mezclò Galeno con la escamonea, que *operabatur cum eis, & priores laudaverunt illud, cap. de Manna.* De la misma manera los trociscos de espoldio, y berberos, cuyos titulares, para que dice Mesue que aprovechan, y por el consiguiente la naturaleza de sus ingredientes, muestran sin duda se oponen assimismo à los referidos daños, ayudando en el compuesto à corregir la agudeza de la escamonea, y a privar, è impedirle sus excessos.*

A la quinta, y ultima, que *est proprietas, & operatio sua, à quibus fit impressio nocumenti in membra, quæ sunt mineræ virtutum;* scilicet cor, hæpar, stomachus, cerebrum, &c. reconociendo, que el obviar la impression de este daño, es el tesoro de toda la obra, y que esto se consigue adquiriendole bondad con las medicinas que propriamente confortan los referidos miembros, y las virtudes de que son domiciliarios, y que à lo dicho socorren las medicinas cordiales, calidas, (*Nota*) y frias, las estomaticas, cerebrales, y hepaticas, el arte, y sus modos de preparacion; si bien reconocio, que el cumo de rosas *ed. cit cholera, & mundifat sanguinem ab ea, & venas, & arterias, & confert icteritiae, & aperit opilationes hæpatis, & stomabii;* y que por ser cordial, estomiacal, y hepatico, conforta el coraçon, hígado, y estomago, sin embargo, para mas seguridad, le mezclo el azafrá, para que juntamente, sirviendo en el compuesto de vehiculo, ayude con su modo de substancia

amargo sabor, y virtud cordial, y cerebral que tiene a reprimir, y enmendar los referidos daños de la escamonea. Y finalmente, para que el compuesto fuese mas excelente, y en si contenga con mayor seguridad estas propriedades, pague sin molestia, y de la misma suerte resulte, y quede experto, y sano, le mezclò la Galia, que absolutamente debemos entender, y poner siempre la muscata. Lo primero, por quanto este absoluto nombre de Galia fue expressado acerca de Mesue ser la muscata. Lo segundo, porque por ser de su naturaleza la mejor de todas, Mesue la colocò en el lugar primero. Lo tercero, porque conoce el Sabio, que el ponerse Galia en este electuario, fue para que le preste sola confortacion, por ser esta virtud la mejor, y mas celebre entre los cordiales, como luego veremos; y esta sola se dà en la Galia Muscata, como se verá, y no para que le preste solucion, y confortacion juntamente; obra que produce la Galia Alefangina: y para que se vea, y reconozca lo propuesto ser verdadero, será bien que ya que hemos traído las dos Galias, Muscata, y Alefangina, traygamos assimismo la Galia Sebelina, y la Magna, ó Regalis que Mesue nos describe, para que a todos conste ser verdadero lo que hemos referido, y lo que en adelante fuercemos acerca de ellas proponiendo.

Confectio Galliæ Sebelinæ, ex Mesue.

Stomachum, & cor confortat, & hæpar debilitat, & ingreditur in medicinis magnis.

R. *Foliorum rosarum recentium, & humidarum, quæ iam incipiunt referare nodos, vnc. i. & semiss.*

Terantur contritione ultima in mortario lapideo, deinde proieciantur super illas.

Lignaloes boni, & electi.

Gariophilorum.

Gummi, scilicet Arabici.

Spicæ Inæ, ana. vnc. i. & semiss.

Sandali citrini, dragm. 2.

Ramich, dragm. 3.

Terantar sicut alcohol, terantur cum rosis, & humectentur cum modico aquæ rosæ infusionis gummi Arabici, & iterum terantur, deinde iterum humectentur, & terantur; & hoc fiat per diem unum. Ultimò verò aromaticetur cum

Moschi, dragmæ unius, partibus duabus.

Ambræ.

Camphoræ, ana. aureo semiss.

Fiant trocisci sicut diximus, & sigillentur.

Succahal Ertif, & est Gallia magna, sive Regalis, ex Mesue.

Stomachum, cor, & hæpar, & omnia membra

*nutritionis confortat, appetitum excitat, & digestio-
nem procurat; cuius permixtio.*

R. *Succi albitas, hoc est, daclylis immaturi, lib. I.
Bulliat ebullitione una, deinde coletur, & proiec-
tur super ipsum.*

*Gallarum recentium, contritarum contritione ulti-
ma, vnc. 3. & bulliant donec fiat sicut mel.*

Deinde accipe.

Foliorum rosarum, vnc. 1.

Cardamomi.

Linguæ avis.

Gariophilarum.

Nucismuschatæ.

Masticis.

Lignia loes, ana. dragn. 7. & semiss.

Darseni, id est, casia electioris, dragn. 3.

Sandali machazari, id est, citrini, dragn. 5.

Crocij, dragn. semiss.

Gummi Arabici, vnc. 1.

*Terantur, & crebilentur, & misce cum predictis,
& expande super marmor in vntum oleo amigala-
rum, donec siccatur, deinde pulvuricitur, sicut alcohol,
& aromaticetur cum
Moschi, aureo semiss.*

*Deinde cum aqua rosata fiant trocisci subtile, &
siccentur in umbra.*

Reconociendo Mesue, que en muchos compuestos de su Antidotario se pide Galia absolutè, y que en ninguno dellos avia especificado, ni expressado què Galia destas quattro es la q̄ debe gozar de este absoluto nombre, por no aver podido hallar entre los Antiguos composicion en ninguna classe de todos los compuestos, antes de aquella què trae de los emplastos, que se le diesse titulo de Galia absoluto, con que pudiesse mostrar cō exemplo esto que referimos, aunque para los Sabios, y expertos Artifices, hallò basava la antelacion q̄ de las Galias hizo, para que conociessen, que por ser la Muscata la mejor de todas, la colocò en el lugar primero; sin embargo quiso, para mayor claridad, manifestarlo con exemplo de dos emplastos que traxo de Galia en su Antidotario, à los cuales se les dà titulo de Galia absoluto, diciendo en el primero: *Emplastrum de Galia conferens ad fluxum ventris,* &c. en cuya receta se declará, que Galia es la que absolutè debe entenderse, diciendo: *Recipe Gallie muscate.* Y porque en esta parte queda ya declarado, que la Galia Muscata es la que absolutamente goza del nonbre Galia, se repare, que en la receta del segundo emplasto, al qual assimismo se le dà titulo de Galia absoluto, diciendo: *Emplastrum aliud de Gallia valens,* &c. despues en su receta no se pide mas que Galia solamente: cō que se conoce, y faca de duda, que por Galia debemos entender la Muscata en los titulos de los dos referidos emplastos, en la receta del segun-
do, en el electuário rosado sobredicho; y ainsi-

mismo en todos los demás compuestos de las obras de Mesue, en que fuere pedida absolutamente: con que se manifiesta, y califica el engaño de algunos, que quieren que se entienda la Galia Alefangina.

De lo dicho se muestra el error de aquellos, que sin mas especulacion se atrevan à proponer el siguiente argumento.

En este emplasto de Galia se pide expressamente Galia Muscata, como dandonos à entender, que quiere la Muscata, y no la Alefangina; luego si por Galia absolutamente se huviera de entender la Muscata, no necessitava Mesue de explicarla en este emplasto, pues intitulandole emplasto de Galia, aviamos de entender la Muscata: luego por Galia absolutamente no se ha de dar à Mesue la Muscata, sino la Alefangina. A lo qual se responde, que supone mal esta opinion en su argumento; porque si en este emplasto de Galia no se pidiera expressamente la Muscata, mal se podia entender, què Galia avia de ponerse, porque nunca fue expressado en compuesto alguno antes de este, ni declarado verbalmente por Mesue: luego fue necesario expresarlo en la receta. Pide en ella la Muscata: luego por Galia absolutè se entiende la Muscata. Con que se prueba sin duda alguna, que ella sola es la que acerca de Mesue, y los Antiguos, goza del absoluto nonbre de Galia, lo qual en otra manera era imposible se entendiera, què Galia se avia de poner en el emplasto, aunque le huviese dado titulo de Galia, menos que no lo declarasse en la receta, y de ello resultava ser forçoso el quedar siempre en tie la duda que se avia de entender por Galia; de que se sigue fer mala la consequencia de q̄ iē dize, que por Galia absolutè no se ha de dar à Mesue la Muscata, sino la Alefangina, supuesto que hemos visto, que no entendió, ni pidió la Alefangina, sino la Muscata.

Muestrase assimismo, que de los titulos de estos dos emplastos, resulta implicacion à la contraria; porque si por Galia se huviera de entender la Alefangina, debia su Autor dezir en el titulo del primero, *Emplastrum de Gallia Muscata*, y no de Galia absolutè, por quanto avia de dezir luego en la receta: *Recipe Gallie Muscate*, y no *Gallie* tan solamente; con que dava à entender, q̄ que Galia Muscata no era lo mismo que Galia, ó que por Galia no se entendia la Muscata. Y en el titulo del segundo emplasto, *Emplastrum de Gal-
lia*: y despues en la receta, *Gallie Alephangine*; ó al contrario, en el titulo, *Emplastrum Gallie Alephangina*; y en la receta, *Gallie*, con que sa-
cava de toda duda, y dava à entender claramen-
te, que por Galia absolutè se avia de dar à Mesue en todos los compuestos de sus obras la Galia Alefangina, y no la Muscata. Vemos que en ambos titulos de los dos emplastos se dice-

Emplastrum de Gallia absolutè, y que en la receta del primero se pide la Muscata, y en la del segundo, tan solamente dice *Gallie*, como tambiè se vè en los titulos de ellos: luego es clara evidencia, que si por Galia en el primero emplasto se declara nominativam ser la Muscata la que en él se pide, cierto es, que no tan solamente debemos ponerla en el segundo emplasto, pero tambien en el electuari o rotado referido, y en los demás compuestos en que acerca de Mesue fuere pedida abolutamente: con que se califica en esta parte ser verdadera la doctrina que seguimos; y la implicacion que hemos referido, resulta à la contraria de los titulos de los dos emplastos.

Ya que esta probado, que debemos dar à Mesue en todos los compuestos de sus obras, la Galia Muscata, por el nombre absoluto de Galia, y que expresamente él lo entendió assi, sera razon tambien mostremos, como la Galia Muscata, de su naturaleza es la mejor de todas, y que por serlo, Mesue la colocò en el lugar primero.

Que la Muscata sea la mas principal, y noble de las Gallias, no ay quien con razon pueda afirmar lo contrario; porque si bien tiene atencion à sus ingredientes, se conoce en ellos ser los mas excelentes de todos los aromas, no tan solamente en la estimacion de sus aprecios (causa que suele murmurarse, que inclina las voluntades de algunos, para que su uso sea menos frequente que la Alefangina) pero tambien porque es de todas la mas calificada, pues los aromas que le sirven à ella de materia, son los que à las otras les dan el ser, y meritos de Galia, como en todas se muestra por (Nota) el *aromaticetur*, con q sus Autores, al fin de sus recetas, las hazen mas excelentes: cõ que se da à entender, que si las Galias aromatizadas aqquieran, por la aromatizacion de los aromas, que à la Muscata le sirven de materia, la prerrogativa que hemos referido, y à la Alefangina le da la primacia entre las Galias de su proprio nombre (como adelante veremos) bien claro le muestra, que por ser la Muscata la mejor de las Galias, como à mas principal, y excelente de todas, Mesue la puso en el lugar primero; con que ella sola, por antonomasia, manifestò à los doctos, que merece, y se le debe dar el absoluto nombre de Galia.

Y quando algunos digan, que si por la colocacion de las Galias fuera verdad, debiera preferirse la Muscata à la Alefangina, no era menos razon, que por la misma causa huiieran de ser preferidos el electuario Indo mayor, al menor; el emplasto Diafenicon de Meuse, al de Alejandro; los aceites de las primeras recetas de espica, y almaciga, à los de las segundas. (dizen) Esto es falso, por quanto estan en uso el Indo menor, y no el mayor; el emplasto Diafenicon de Alejandro, y no el de Mesue; los aceites de las segundas

recetas del Nardino, y almaciga, y no los de las primeras: luego tampoco se ha de entender, que por la antelacion del primero lugar en que Mesue puso à la Muscata, se le aya de dar la primacia.

A que se responde, no es su paridad buena, y que por no serlo, no debe admitirse, por quanto el accidente del estar, ó no en uso, la haze desempejante, y que no equivalga: y no por lo dicho dexa el Indo mayor, Diafenicon de Mesue, y los demás referidos, de gozar y merecer de la primacia, acerca del mismo Mesue; aunque acerca de los posteriores à él, el uso les prive de ella, si ellos probasen que estaban todos en uso, y que sin embargo, por electuario Indo se entendia el menor, por Diafenicon el de Alejandro, &c. como oy esta n en uso las hameches mayor, y menor, los diaprunis simple, y compuesto, los trociscos de espodio con simiente de azederas, y sin ella, &c. y que por hamech se entendia la simple, por diaprunis el laxativo, y por trociscos de berberos los que llevan simiente: probavan bien su intento, por quanto era su paridad semejante en todos porque assi como estos todos están en uso, assi tambien lo estan las Galias Muscata, y Alefangina: Esles imposible probar ser verdadero el similar exemplo que à la contraria hemos propuesto, que era con quien legitimamente podian probar su intento: luego se reconoce ser su opinion supuesta, y mal fundada su doctrina, por lo qual debe ser refutada.

Y que el poner la Galia en este electuario, sea para que le preste so la confortacion, de lo que queda dicho consta; porque conocio el Autor, que el quinto exceso de la escamonea no quedava del todo corregido; y no es dudososo que halló que ninguna de las Galias mas bien, ni con mayor propiedad podia producir este efecto, que la Muscata, por cuya sola causa la escogio entre todas.

Lo primero se prueba, porque (según buena doctrina) proponiendo Mesue, que entre las medicinas cordiales se dan quatro diferencias, ó especies de virtudes; conviene à saber, la primera, que como à mas excelente, y aventajada entre todas, antepuso à las demás, dixo darse en aquellos simples cordiales, q en el modo de sus operaciones confortan, delicando nuestra naturaleza tan solamente, sin pena, ni accidente alguno, como lo hacen las mançanas dulces, y los aromaticos (reparese de passo, que aromaticos ay que pue lan competir con la ambar, y almizcle) el Lignualoe, los Doronicos, y otros semejantes; que si bien se considera, el preferir à estas en la elección de sus virtudes, no fac por otra causa, que por aver reconocido ser su obra la mejor de todas, y que por serlo, le diò titulo, y rehonible de tesoro, pues con su propiedad obvia,

é impide à la propriedad de la escamonea, y de más expurgantes, la impression de los daños que pueden causar en el cuerpo humano, à los miembros principales mineras que son de sus virtudes, confortando los dichos miembros, y por el consiguiente las virtudes de quien son domiciliarios, y por quanto confortando, *tantum*, con sus proprias virtudes, y substancias, se le oponen à la propiedad y operacion de la escamonea, en la enmienda de su malicia, que segun Democrito, como Mesue advierte *in Canone*, & illud fit tribus modis, es la venenosidad, y enemistad que tienen con el coraçon: por sola esta causa prefirió à esta virtud, y la antepuso à las demás, colocando à los demás, que de ella son dotados, en el primero lugar de confortacion. De que se reconoce, que por ser la Muscata, entre todas las Gallias, la que por excelencia se compone, y goza de esta sola virtud, por esta razon misma la escogio, y prefirió à todas, como mas claramente iremos manifestando.

Lo segundo, porque la segunda virtud cordial que à la referida *oposito*, y prefirió à las otras, muestra darse en las mixtiones de aquellos cordiales, que con los expurgantes se oponen en la permutacion de sus complexiones; conviene à saber, calidas, y frias: de que resulta en ellos ser su alteracion mas dificil, y tarda, como sucede, quando à la escamonea se le juntan las rosas, ó los sandalos, y à los tamarindos se le mezclan las macias; de cuyas riguroosas, y molestas pugnas es fuerça seguirse al calor natural mayor resolucion, por la mayor tardanza en la actuacion; y por el consiguiente, quede el espíritu con menores fuerças, por quanto las acciones de estas mixtiones les son en sus obras menos adequadas, y de ellas se les sigue à los miembros nutritivos menor confortacion, por razon de mayor repugnancia de las contraposiciones; porque entre los cordiales puso à los de esta virtud en el segundo grado: esta quasi no se halla en la Muscata, y se dà con exceso en la Galia Alefangina, por lo que en si recibe de cordiales frios, pues sobrepujan tanto en ella en numero sus complexiones, que si bien se repará, conocerá el sabio resulta su compuesto ser de complecion frio en el primero grado, lo que en el compuesto de la Muscata resulta, y queda calido en el segundo; y no sin causa dixo en los Canones complecionales Mesue, y en el capitulo de Escamonea: *Et in columbore quidem sunt calide frigidis*; porque entre los cordiales tambien prefiere los calientes à los frios, con cuya antrelacion hizo demonstracion de ella.

Lo tercero, porque la tercera virtud cordial, que à los dos se sigue, y antepuso à la posteria, dize darse en aquello simples medicamentos, q siendo, como son, confortativos, juntamente tienen en si virtud purgante, con que ayudan a los

expurgantes à purgar, como del zumo de rosas dexamos advertido, lo qual assimismo hacen las violetas, los Mirabolanos emblicos, y semejantes: y por quanto à las substancias de estos les falta de confortacion todo aquello que ocupa la solucion en ellos, y esta, como enemiga de la confortante, es fuerça que conjunta con las de los purgantes, se le opongan en tal manera, que sean bastante causa à que, en su modo de confortacion, no pueda la confortante actar, como antes, à luz sus efectos, en tanto grado, por esta razion sola, si bien se considera pospiso Mesue à los de esta virtud en el tercero grado de confortacion: esta se halla en la Galia Alefangina, porque la recibe de los Mirabolanos emblicos, mediante la infusion, y extracto que de ellos se haze, para introducirla en los aromas que recibe la Galia Alefangina; y por el consiguiente, no se dà esta virtud en la Muscata: Luego se reconoce, que por aquella parte dista tanto de ella la Alefangina, quanto distan los de esta virtud à los de la primera.

X quando diga alguno la virtud purgante que de los Mirabolanos se saca (*infusione me-aiante*) se resuelve, y exala en la desecacion de la Galia Alefangina: luego no es acertado decir, que en ella se dà virtud purgante, y confortante juntas, si no es la confortante tan solamente: Esto se comprueba con lo que Mesue refiere de la rosa, pues dice de ella, que perdiendo la humedad estraña, en que consiste su sabor amargo, mediante *desecatione*, se le desvanece, y resuelve su virtud purgante, y le queda la confortante tan solamente. Esto mismo sucede en la Galia Alefangina, pues al passo que se consume la humedad de la infusion con que se consige, à esse mismo passo se va resolviendo la virtud purgante de los Mirabolanos, que estaba introducida en la infusion que en la Galia se incorporò, con que no puede darse en ella virtud purgante, sino confortante tan solamente. A que se responde, ser paridad disimil, y sin fundamento su argumento; porque la virtud purgante de los Mirabolanos no tiene sus raizes en la humedad estranya de ellos, como sucede en la rosa, sino en la radical, porque à tenerlas en la superflua, ó estranya, dieran, que ni ellos, ni el ruybarbo, y semejantes, no purgavan despues de aver saltado en ellos la tal humedad. Vemos que à los Mirabolanos secos los humedeció Mesue, y despues los conserva en miel, y asi conservados, vía de los para purgar, como assimismo infunde el ruybarbo en agua, y hecho extracto de su virtud purgante en ella, la deseca, y haze pastillos, y purgando con ellos, les dà titulo, y renombre de medicina de Reyes: luego se conoce, q pues purgan, no pierden la virtud purgante, aunque perdieró, por la desecacion, la humedad estranya que en si tenian, quando estavan ver-

verdes, y frescos; porque tampoco sera acertado dezir, ni afirmar, que la virtud purgante de los Mirabolanos, que mediante infusion se facio de ellos, y se introduxo en la Galia Alefangina, al tiempo de su confection, se resuelve, y exala, mediante su desecacion, y que tan solamente queda la confortante en ella, supuesto se conoce, que resulta su compuesto purgante, y confortante juntamente, y no confortante solo, como los de la propuesta han pensado.

Lo quarto, y ultimo, porque la quarta virtud que entre los cordiales nos propone Mesue, dice darse en aquellos simples medicamentos, que con la fuerte accion de sus substancias, minuunt de medicina solutiva excessum in solutione, & acumine, como lo hazen el charabe, espodio, y semejantes. Y si bien en toda evacuacion (segun Galeno, lib. quos quibus, & quando purgare oporteat:) Omnia medicamenta quacunque purgant, ventriculum lalent, & maximè eius ostium, quod præcipue nervorum est, & acutissimè sentit; dice, que para remediar este daño, excogitatum est benè olentia (reparete en el benè olentia, para adelante) purgantibus ad miscere, nè sola, atque synerga eorum vis ostium ventriculi attingat; y que para hacer con perfeccion lo dicho, oportet autem admista semina talia esseque, & medicamenti malitiam retundere, & eius opus impedire nequeant. Quæque attenuare, & incidere valeant, & vt crassos humores siccari, & vias per quas educi debent aperire, & patere possint, &c. de cuya doctrina reformò Mesue el Canon: Et de odoribus quidem scire debes, quod odor bonus in medicina ipsam ad latus incolumentum declinare facit. Et illud ideo quia dilatat animam, & spiritus, & virtutes riparat, & virtutum mineras confortat, &c. Sin embargo, por lo que estos tienen de impedir mas la solucion, por lo que queda dicho, y de menos virtud cordial, y aromatica, y entre todos ser los menos olorosos, y activos à la confortacion, ratione aromaticitatis; accion la mas célebre, segun buena doctrina. Por esta razon misma pospuso los de esta virtud à aquellos que gozan, cada uno en su especie, de la diferencia de virtudes que hemos referido; y por lo dicho puso à estos en el quarto grado de confortacion. Dase en parte esta virtud en la Galia Alefangina, por quanto vemos que el Ramich se la preha, y no en la Muscata: luego se verifica, que assimismo, por esta parte, es mas excelente, y aromatica que ella, y que como tal, con mayores ventajas que otra ninguna Galia, socorre à la emendacion de la maſicia de la escamonea; y por el consiguiente, es mas potente en consolar, y reparar los miembros principales, y demás partes del cuerpo humano, en los cuales tiene propiedad de imprimir sus daños, porque indubitablemente se muestra ser la que ex diametro, mas se opone à sus excessos.

Esto se verifica, demas de lo dicho, por lo que los Autores mas autenticos nos dexaron escritos; pues Isaac dize del Lignoaloe, lib. 2. practice: Cerebrum confortat, & omnia membra interiora; y en otra parte: Vivitum, aut cataplasmatum stomacho, & hepati frigido valet. Mateo Silvatico, capit. 45. eiusdem lib. in pandectis, cap. 3. de Lignoaloe, refiere de Casio, y de otros Autores: Vale contra debilitatem cordis, stomachi, hepatis, cerebri; contracardiacam passionem, & retentionem menstruarum; que confortat stomachum, & omnia membra interiora: Y en todo dice lo mismo que Isaac. Paulo de Eginita dize, que aquosa stomachi vitia siccando fraternaliter eiusdem partis imbecillitatem roborando sanat, lib. 7. cap. 3. agens de ipso.

Serapion, de autoridad de Atabari, dize, que est stipticum stringit ventrem, corroborat viscera propter virtutem stipticam, quæ est in eo cum aromaticitate. De Rasis: Est bonum stomacho humido. Y de Paulo, que vivita ex eo dragma una, & semis, expellit humiditatem corruptam, quæ est in stomacho, & corroborat ipsum, cap. 197. lib. simp.

Simon Sethi, de cibiorum facultatibus agens de Xyloaloe, despues de aver mencionado diez diferencias de Lignoaloes, dice: Cunctæ vero calidæ sunt, & siccæ, & ventrem si sunt, & stomacho bona, presentim hygra. Et post hanc indica, ceteræ verò minus. Corroborant autem particulas interiores. Y finalmente Avicena, lib. 2. cap. 773. de Xyloaloe, dice dñl. que est subtile aperitivum operationum, frangitivum ventositatum, removet superfluitates humiditatum; confortat viscera, & omnia membra. Masticatio eius facit oris odorem bonum. Confortat (adverte) nervos, acquirens eis concentuositatem subtilem, & confortat cerebrum valde, & sensus, & cor, & latifidat ipsum, & removet humiditatem putrefactivam stomachi statim (Nota) & confortat ipsum, & hepar, & in ipso est virtus contractans naturam. Et confortat dysenteriae melancholicæ. Y en el libro de viribus cordis, que apropositum in iuditio ambra tamen est ea debilior. Et omnia membra confortat; porque Mesue, regul. 3. Canon 2. si medicina utra quam oportet solvit, le puso en el numero de aquellos que sunt matres aggreditantium inter virtutem contipationis, & coadunationis, & confortationis, & retentionis; en cuyo numero puso assimismo la Galia, que por lo referido, y lo que adelante veremos, es cosa cierta se entiende la Muscata, y que ella, por la parte que del Lignoaloe recibe, contiene en sí todas las virtudes, y propriedades que de los Autores quedan referidas. Isaac: Stomachum confortat, sensum, & omnia interiora corroborat, fol. 80. lib. 2. practice.

De la ambar dize Avicena, cap. 62. lib. 2. inf. 2. confortat cerebro, & sensui, & cordi, & est siccata in secundo cum densitate, vel spissitudine, & viscositate suæ. Nibilominus habet vehementer proprietatem

*læticandi, & confortandi simul. Est autem ad hoc potentior propter fortitudinem suæ aromaticitatis. Con que dà a entender ser mas potente en confortar, y deleytar, que los demas aromas; porque como queda advertido, dixo del Lignoaloe ser mas debil q̄ ella; y en el libro de *viribus cordis*, dice della: *Eſt confortativa ſubstantia, cuiuslibet ſpiritus in partibus corporis, & multiplicativa ſpiritus, & eſt multò temperantior muſcho*, cuya mayor vehemente propiedad de deleytar, y confortar juntamente, es visto darse muy mas potente en la Galia Muscata, por quanto, segun parece en su receta, recibe en si, en igual proporcion de vn mismo peso, mayor quantidad de ambar, y Lignoaloe, que no la Aleſangina, ni que otra Galia alguna; Porque no es dudosq; que sea mas confortativa de qualquier ſpiritu en las partes del cuerpo, y que multiplique mas ſpiritus que otra Galia alguna, por ser aquella accion mas propria paſſion de su preexceſante aromaticidad, por que es fuerça que produzga con mayores ventajas todas las cosas que del Lignoaloe, y ambar quedan de tan graves Autores referidas; con las cuales es sin duda, que conozcan todos, que la Galia Muscata se compone de la mejor aromaticidad, y eſtipticidad; y que ſu eſtipticidad es tan noble, y de tanto pri‐mor, que aunque ayuda por exceſencia à la cordial à la confortacion, ſin embargo ſe excusa del quarto grado de confortacion; y entre los compuestos de aromaticos, que gozan del primero grado, es ella la que entre todas las Galias lleva la primacia; por que Mesue, como à principal, la prefirió à las otras.*

Vltimamente, del almizcle receta Serapion de Haben Mesuai, cap. 185. lib. ſimpl. eſt calidus, & ſiccus, fortificat cor, & membra interiora, quando habitur, aut ponitur exterius in emplaſtris. Y de Atabari: Calefacit cerebrum, & corroborat eum; y de Mefarugie lo mismo; y que corroborat membra ſua aromaticitate, & confert ſodæ antique, quæ eſt ad humiditatibus. Y Avicena dice: Eſt ſubtilis confortativus, confortat cor, & latificat, & ſanat tremorem cordis. Y arrojandole con el tanto monte de ſus preexceſencias, dice: Eſt theriaca venenorum; cuya propiedad no le viene de la aſtriccion, pues ve‐mos que nadie le dió à ſu modo de ſubſtancia vir‐tud aſtringente, ſino que le proviene de ſu mi‐ma eſſencia olorosa; porque no ſin cauſa Isaac, Heben Amaran (segun dice Serapio) con ſolo mezclarle à ſu Ramich almizcle, le dió ſer, meritos, y nombre de Galia; y en lo Arabe la llamo ſach (Nota) ello es Galia Muscata, à la qual dió la primacia entre las demas especies que de Amaran Serapio menciona, como adelante ve‐remos; de que aſſimismo tambien por esta parte ſe conoce, que entre todas las Galias (segun buena metodo) que de Mesue dexamos refe‐ridas, es la Muscata la que mejor merece el titulo

de Theriaca venenorum entre todas las Galias; pues facta colatione, en vn mismo peso recibe de al‐mizcle mayor cantidad que otra alguna; con que ſe muestra, que (caſo negado) que la Galia fuelle puesta en este electuario, para que ella tolle ſe ponga à la propiedad, y excessos de la eſcamonea, es cosa muy clara haze esta obra con mayores ventajas la Muscata, que no la Aleſangina, ni otra Galia alguna; porque es fuerça que ex diametro, ſe oponga à todos ſus excessos co mayor preexceſencia; por cuya razon, no ſin cauſa dixo Mesue, q̄ la proemial regla en todos los ex‐purgantes, q̄ queremos quebrantarles ſu malicia (segun dice ſe haze con otros que hazen aquello co ſu propiedad, como ſon los cordiales, esto‐maticos, cerebrales, y otros confortativos, noto‐rios de otros principios) es q̄ en toda evacuacion ſe conforta el coraçō, y q̄ esta debe ſer la prime‐ra intēciō; porq̄ el primero curso de todos los ac‐cidentes q̄ ocurrē al cuerpo, es al coraçō, como à vaso de la vida; y que la ſegunda intēciō debe ſer el confortar el eſtomago, como aquel q̄ toma à ſu cuenta la coſa de que ſe encarga; y que no es de principal intento deber proſeguir en la cofor‐tacion de otros, ſino es quanto propriamente conviene evacuar materias de algunos dellos.

Queda, pues, moſtrado; lo primero, lo artiſ‐cioso q̄ ſu Autor anduvo en la composiciō deſte electuario, y que de todos los ingressos de ſu co‐puesto, del auxilio del Arte, y de ſus modos de preparacion, resultan corregidos los excessos, y propiedad de la eſcamonea.

Lo segundo, que por Galia absolute, Mesue entendió expreſſamente la Muscata.

Lo tercero, que por ſer la mejor de todas, la colocó en el lugar primero.

Lo quarto, que el poner Galia en este electua‐rio, fue para que le preſte ſola confortacion.

Lo quinto, y vltimo, que (caſo negado) que la Galia ſe puiiera en el electuario, para q̄ ella ſola ſe oponga à los daños, y propiedad q̄ tiene, y cauſa la eſcamonea, ſe reconoce ſer mas potente la Muscata, porq̄ ex diametro, ſe opone con mas propiedad à ſus excessos, y propiedad que otra ninguna Galia; porq̄ en coſa tan clara le fue eſcu‐fado à ſu Autor referir en el valet del titulo de la Muscata, mas de lo q̄ en el della dixo, quando ſe reconoce entre los eſtudiosos, y entendidos, q̄ para reducir al cuer‐po, y la boca, dren, y despidia de ſi naturalmente buen olor, es fuerça q̄ prime‐ro cure, y acomplexione de tal modo ſus partes, alegrado el anima, dilatado los ſpiritus, repará‐do las fuerças, confortando las fuentes, y mine‐ras de las virtudes, y à eſtas trayendoleſ dispeſi‐ciones tan loables, que con ſu auxilio el cuer‐po reciba juventud locana, y sanidad perfecta.

Y ſupuesto que en esta parte avemos ya cum‐plido con el principal intento à que nos ofreci‐mos

mos, seta razon que vamos aora refiriendo todos los pareceres, y razones que hasta oy se han propuesto en favor de la Galia Alefangina, para que como es justo satisfaciendo a todos, salgamos del empeno a que nos ofrecimos.

Lo primero, proponen algunos, que tiene dicho Mesue cap. 1 Samma 1. Regul. 5. de rectificatione medic. solutionem facientium cum eo, quod opponitur eis proprietatis sua; ser propriedad suya dañar el coraçon de aquello que es calida, habila inflamarse, y porque es de mucha disolucion, esto es, que purga mucho. Empero aunque la ambar deleyta el coraçon, y el cristal apaga la inflamacion, y la agalla congrega la desatadura de los miébros; sin embargo no es buena su mixtion con la escamonea, por quanto non sanguillant fibi invicem ad concordiam: por lo qual dizen ser mas conveniente poner la Alefangina en este electuario, que no la Muscata, porque la Muscata lleva mas cantidad de ambar, pues en nueve dragmas que salen de vna receta suya, entran tres dragmas de ambar, y en cinquenta y siete dragmas que salen de vna receta de Galia Alefangina, no entran mas que dos dragmas de ambar (mal hizieron la cuenta, como luego veremos: si dizen sesenta y siete, creyerale que echavan en ella las quatro onças de los Mirabolanos en substancia, en lugar de poner la virtud dellos, segun que algunos lo han pēsado) y que de dos daños, es digno que se escuse el mayor; con que pretenden sacar confirmacion, que solo por lo dicho se ha de poner en el referido electuario la Galia Alefangina, y no la Muscata, por quanto en él se pide Galia, y escamonea juntamente.

A lo qual se responde. Lo primero, q el precepto de Mesue que proponen, solamente tiene lugar con la mixtion de la escamonea, y qualquier de los tres, o todos juntos, que Mesue dice no son con ella familiares, pero que no le tiene para con otras diferentes mixtiones; porque aunq en ellas entran escamonea, ambar, cristal, o agallas, o qualquier destos que no son con ella concordes, pueden entrar otros que sean familiares con la ambar, cristal, agallas, y juntamente tener propiedad de oponerse a la propiedad, y daños de la escamonea, y corregirle sus excesos, como queda advertido sucede lo dicho en este electuario.

Lo segundo, porque qualquiera virtud de cada uno de los simples que hacen al compuesto, no le es posible, que despues de su mixtio en él, pueda ya obrar en la actuacion, co la misma singular accion de propiedad que tenia antes que en el compuesto fuese echado, principalmente en los compuestos, cuyos simples llegaro a recibir fermentacion perfecta, por el Arte, y sus auxilios (doctrina es de Galeno, que tratando de theriaca ad pisonem, dice: *Quum enim ex acta*

*etriusque temperatura facta fuerit, neque mellis gustum: necl mistum representat, neque vinum amplius vinum esse in mistum appetet, verum secundum duabus congressis diversum quidam, id iam ipsum nullam naturam in diuersis, ex erramentum perficitur. Hoc utique cum in alijs omnibus medicamentis, tum ipsam theriaca fierit arbitror: non arbitrio uniuscuiusqueistorum vim, & qualitatem eadem manere, sed universis omnibus confusis, & quandam nativam coenitibas, unam diuerse in reliqua ex omnibus medicamentis similibus naturam procreari;) porque en las comisiones de estos, es comun naturaleza, que vnos hagan en otros, y otros en otros; y que despues de la paz contrapositiva, que dimano de sus acciones, y reacciones de todas sus virtudes comunes, y propias, se produzga vna virtud compuesta, tan distinta de la q cada uno de los simples en si tenia antes de su mixtion, que por serlo, algunos la llamaron quinta calidad: porque Mesue dixo, que quando se mezclan medicinas de diferentes intenciones, y buscas de ellas virtud compuesta, el cocimiento les adquiere mejor modo de mixtura; de tal suerte, que de la suma de todas resulta vna virtud, que haze la obra cumplida: y por esta causa, ni en la Galia la ambar obra, ya como ambar sola, ni el almizcle, como almizcle solo, ni en este electuario, despues que perfectamente ha sido configido, obra ya la escamonea como escamonea sola; ni tampoco ninguno de sus ingredientes pueden hazer esta obra, sino es, que como queda dicho, resulta en él vna virtud de todos distintas que produce su obra, con la benignidad, y seguro que su Autor promete, para cuya certidumbre d'el, ajustò su dosis en el modo de su composicion: Si bien cantelosa, puede tanto la malicia humana, que solo por sospechas escusadas, a costa tan amarga de desreditos, en quien se debe toda confiança, contratoda razon, opinion del Autor, y mayor utilidad del compuesto, y de los enfermos que le han de recibir, prohibió, y continua, no se aya de cocer en él la escamonea, segun su Autor lo manda, sino que triturada, segun su substancia, se echo en el electuario, despues de configidos; todo a fin q se conozca en la visita si la puso en él el Artifice, o no (acuerdo escusado) no haciendo advertencia, q de no cocerse la escamonea en él, falta en la repression de sus excesos todo aquel auxilio que hemos referido le presta el Arte por la elixacion: cosa muy digna de reparo, y no menos de mandar q en él se elixe, y se cubla co perfection la intencion de su Autor; como assimisimo se haze en las pildoras *sine quibus*, q escrivio Nicolao, en las cuales quiere q se deseare la escamonea, y mezcle con los demas ingredientes; siendo ansi, q aū seria menor error (si biē errores no han de permitirse) deixar de disolverse en las referidas pildoras, que el*

no disolverla, ni elixarla en este electuario; y vemos que prohíben esto, y apremian al otro, cosa digna que el Real Protomedicato ponga en ello remedio en adelante, y no se permita sean ultrajados en su credito aquellos que son dignos de tanta confiança, y legalidad.

Y no ha faltado quien ha pretendido poner en practica, que à este electuario, despues de cōfigido, y frio se le hade echar la escamonea triturada, segun su substancia; y despues de bien removido todo, se buelta à calentar à fuego manso, y que reciba vna, ù dos leves ebulliciones; cō lo qual afirma se cumple con el intento del Autor, y por el consiguiente, que queda la escamonea corregida, y de ello se consigue el principal intento, que es el que se conozca si la lleva el compuesto, ò no, à que sera bien mostremos ser error su doctrina; lo qual se prueba en esta manera: Cociédo la escamonea en la forma que dice (*elixatione mediante*) ò se disuelve toda en el compuesto, ò no se disuelve. Fuerça es confiesse no se disuelve, respecto de afirmar, que despues de cocida se manifieta en los compuestos: luego si no se disuelve toda, no puede quedar perfectamente corregida, y de ello resulta no cumplir con el intento del Autor.

Que no quede perfectamente corregida, implica la segunda condicion de su elección, que por ser la escamonea electa tan facil de disolverse, dize della Mesue, que *si tangatur in confractu eius aqua, vel saliva, fiat sicut lac.* Convertirse tan facilmente en leche, es por la facil disposicion que su substancia admite recibir en sí, y embeber humedad agena, de que resulta su disolución, de la qual proviene el manifestar hacerse leche: luego si de recibir en sí humedad agena proviene el disolverse, y de disolverse el manifestar hacerse leche (propiedad individual suya) bien se conoce, que aquellas partes que no fueren de humedad agena tocadas, no pueden embeberla en sí, y de no embeberla, mal pueden disolverse; y de no disolverse no es posible *fiant sicut lac:* luego es fuerça confessar quedaron agregadas, y unidas segun su naturaleza. Quedando unidas, no pierden su propiedad, ni malicia; pues fuera absurdo presumir otra cosa, por quanto no llegaron à termino de recibir corrección, por la elixacion que enseñan: luego es falsa doctrina afirmar, que en la forma que la cuecen se le corrige su malicia, ni se cumpla con el intento del Autor; y assi con mucho acuerdo, el docto Luis de Oviedo, tratando de su elixacion en el membrillo, resuelve, diciendo, que entederemos aver recibido el cumo de membrillos la escamonea, quando estuviere liquida, y buelta en leche, y estar harto cocida, quando hallandola convertida en leche, y gustandola, estuviere insipida, como dandonos à entender, que el estar disuelta del

todo, y convertida en leche, aun no basta, quando al gusto no manifiesta aver recibido el sabor del cumo de membrillos, y perdido su agudeza, resultando de todo insipido sabor; por lo qual el Autor deste electuario puso en él à la escamonea con el cumo de rosas, manà, y açucar a cocer desde el principio à manso fuego, para que juntamente, disolviendose toda, adquiera dellos, y de la elixacion, la fraccion que pretendió de su malicia, y reprehension de su agudeza: y es bien que de passo se advierta; lo uno, que la escamonea que llegó à recibir calor ageno, sin ser reprimida su agudeza, se puede temer se haga mas maliciosa, por ser calida, y habil à inflamarse, como queda advertido. Lo otro, que si es buena la escamonea, y se pone triturada, segun que se debe, calentandose todo el compuesto, no es posible dexer de disolverse por lo que queda dicho de su propiedad, y condicion individual; si ya no digan, que la humedad se obtuvo en la consistencia de corpulencia del compuesto, taliter, que no dà lugar à que la pueda percibir, y embeber en si la escamonea, con que queda, *privatioris causa*, impossibilitada a disolverse; razon, que le estará más bien no publicarla, por que no descubra ser mayor su ignorancia, pues, como queda advertido, no puede ser bien corregida actualiter la escamonea, menos que no se disuelvan todas sus partes, por la introducción en ellas de la humedad que en si contiene la tal propiedad, qual lo haze en este electuario el cumo de rosas, manà, y açucar, como queda dicho.

Lo tercero, que si valer pudiera el precepto de Mesue, para las mixtiones de otros compuestos, dierase no ser acertado poner à ninguna de las Galias en composicion alguna en q entrasse escamonea por quanto llevan ambar; y dello se siguan dos claras evidencias. La una, aver andado errados los Autores q en sus cōposiciones pidieron escamonea, y Galia juntamente (razon bien excusada) pues es cosa cierta, q a ser error, y no set verdad lo q en los puntos antes de este dexamos dicho, pidieran en lugar de Galia otra cosa que fuese equivalente, para escusarse de cometer errores, paes, como queda dicho, por pequeños que sean, siempre deben repudiarse, por que no se ha de presumir lo fuese poner Galia en este electuario. La otra, que caso negado, que fuera error, se muestra lo seria mayor poner la Galia Alefangina, por quanto recibe ambar, y Ramich, en q se entran agallas, que son dos opuestos de la escamonea, que poner la Muscata, que lleva solamente uno, que es la ambar.

Otros añaden, que porque dixo Mesue de la escamonea, que *educit coleram cum fortitudine, & est inimica cordi, hepatis, & stomacho, & intestinis;* y que haze otros daños, que por la astriccion del Ramich, que entra en la Alefangina,

se reparan , quebrantandole la agudeza ; y en el xarave de yerva buena ayuda mejor à la confortacion del estomago , como consta de Mesue , y de los ingredientes della , por cuya causa se ha de entender la Alefangina absolutamente por Galia . A que responde , que si *ratione astrictionis Ramich* , se huvielle de entender la Alefangina , seria bien reparassen ; lo vno , que no es razon se imagine , que puedan cinco granos escasos de Ramich , que ya está su astriccion en la Galia refracta , que tocan à dos dragmas de Galia Alefangina (segun que lo hallará por la arismetica quien con cuidado la experienzia hiziere) corregir , y quebrantar con ella la agudeza de onça , y media de escamonea , que recibe este electuari , ni menos reparar sus daños , y excesos , quando vemos su Autor agregó en èl todos los ingredientes referidos que se le oponen , juntamente con la ejixacion , para corregirle su malicia . Lo otro , que assimismo es error no pequeño , presumiraya de confortar mas la Alefangina que se compone de aromaticos , y virtud purgante , como queda visto , que la Muscata , que solo se compone de aromaticos , los mas preexcelentes , y mejores de todos los aromas , assi en lo cordial , como estomacal , &c. pues como hemos dicho con Mesue , la mejor confortacion en ellos , no es la que procede de la astriccion , sino de la aromaticidad ; porque no es bien se diga , que porq lleva Ramich la Galia Alefangina , y el Ramich tenga virtud astringente se aya de creer ; lo vno , que cinco granos sean bastantes à corregir la agudeza de onça y media de escamonea , y enmendar sus excesos ; y lo otro , que por llevar Ramich la Alefangina , sea causa bastante para que goze del absoluto nombre .

Otros dizen , que corrige mejor la Galia Alefangina todos los daños , y malos efectos que produce , y causa la escamonea , que la muscata , por quanto juntamente con la aromaticidad , tiene la estipticidad , y confortacion que no tiene la muscata ; y que la correccion que se haze à las medicinas fuertes , es , y ha de ser con cosa que se oponga a los daños que de ellas se teme , que el mismo Mesue lo dixo en sus Canones , por estas palabras : *Et debes intelligere societatem rem virtutem habentem , opponentem se ei , quod ex medicinis solutionem facientibus timetur , cap. i. de rectificatione medicinarum.* Que la escamonea es mas dañosa para el estomago , que los demás solutivos , que assi lo dixo Aecio : *Cum enim omnia purgatoria stomachum infestent , scamonea plus omnibus illis molestia est , Tetrab. i. serm. 3. cap. 15.* y que assi , conforme à esto , se le ha de juntar la Galia que mas conforta al estomago : que de la Galia Muscata dice Mesue , que conforta el coraçon , y no dice que conforta el estomago ; que de la Galia Alefangina si , que dice : *Cor , cerebrum , stoma-*

chum , & hepatis confortat , & omnia membra nutritionis. Y de ello pretenden puede mas bien hacer esto la Alefangina con las medicinas que lleva , que no la Muscata , que no las lleva .

Añaden assimismo otros , que el mismo Mesue en el xarave de menta , manda echar Galia absolutè , y que deste xarave dize : *Confortat stomachum , nauicam , vomitum , & fluxum ventris , & singultum sedat.* (Vease contra esto lo que se cita de Silvatico , y Serapion) que la Galia Muscata , ni amansa los vomitos , ni fluxos del vientre , ni que tal cosa dice Mesue que haga , ni que puede hacerlo , porque no lleva medicinas para poderlo hacer , y que las lleva la Alefangina ; y que esta misma razon del xarave de menta , se vé en el condito de citonijs , ó miva aromatica , en el condito de citro , en los quales pide Galia absolutè , como en el electuario rosado , porque es mas à propósito la Alefangina , que no la Muscata .

A que otros ayudan , diciendo : Que si con atencion se considera , se hallará conviene mas la Alefangina , que la Muscata , por las cosas aromaticas , y de buen olor que lleva , las quales corrigen la fuerça de la escamonea , que por ser foliativum magnum per antonomastiam , necesita de mayor correccion , como consta del mismo Mesue , en su proprio capitulo ; pues aviendo dicho della , que su malicia perjudica los miembros mas principales , como son el coraçon , higado , y estomago , à quien llamò *Minera virtutum , & membra nutritionis* , que añadiò despues : *Et observiamus ei , quod diximus in quarto : quod est theaurus totius operationis , & illud est acquirere es bonitatem cum medicinis membra , & virtutes , quarum sunt domiciliaris confortantibus.* Et ad hoc auxiliantur nobis medicinæ cordiales calidæ , & frigidæ , & somaticæ , & hepaticæ . Y que supuesto que el mismo Mesue dice de la Galia Alefangina , *Cerebrum , cor , stomachum , & hepatis confortat , & omnia membra nutritionis* , dizen ser constante verdad , y consequencia infalible , que pues en el electuario rosado entra escamonea , y en èl pidiò Galia , que es mas à propósito para enmendar , y corregirle la fuerça , y los daños que haze en nuestros cuerpos , y en las partes mas principales dellos cõ su malicia : y que pues la Alefangina es diametro , se opone à los daños de la escamonea , con mayor eficacia , y excelencia que la Muscata , consiguen evidencia , que por Galia se debe entender la Alefangina , y que es la que quiso Mesue en el electuario rosado , quando pidiò absolutè Galia .

Lo otro dizen , que no consta de Mesue , que la Muscata sea cófortadora del estomago : y que lo sea la Alefangina , lo dixo por expressas palabras , à cuyo propósito traen lo que de Galeno ,

*quos quibus, & quando purgare opporteat, dexamos citado (fol. 14. plana 1. de este tratado, sobre la quarta virtud cordial) que por no cansar no lo repetimos; y de ello consiguen ser bastante lugar, para probar conviene mas la Alefangina, que la Muscata en el electuario rosado, por ser confortativa del estomago, y por los medicamentos de buen olor, que lleva mas que la Muscata. Tambien dizen, que no hará dissonancia carear con el referido lugar de Galeno, otro del mismo Mesue en sus Canones universales, en la preparacion que haze per societatem, que comienza: *Permutamus autem malitiam medicinarum, donde dize: Res autem quarum auxilio facimus hoc sunt medicinae cordiales, & stomachicae, & cerebrales, & aliae aliorum principiorum confortativae notae. Verum suus omnibus Canon est, ut confortetur cor in omni evacuatione, & haec debet esse intentio prima;* y que despues dize: *Secunda intentio debet esse confortare stomachum, tanquam susceptorem.* Y que haciendo memoria de los medicamentos que confortan el estomago, celebro, y el higado, dize en el Canon siguiente: *Et simile huic facit pichados, & gallia; y de ello hazen ponderacion,* diciendo, que juzgue aqui el mas apasionado de la opinion contraria à la suya, que Galia es esta de la que aqui habló Mesue, de la Muscata, ù de la Alefangina; porque aunque no quieran, se les ha de confessar precisamente, que habló de la Alefangina, y que esta es la que quiso en el electuario rosado, pues llevando escamonea, necessitava de aquella Galia, que *cerebrum, cor, stomachum, & hepar confortat, & omnia membra nutritionis*, pues con su aromaticidad socorre todos sus daños, que es lo que alli pretendió Mesue, y Galeno en el lugar citado, y que debemos usar de ella en los estomaticones, donde se necesita confortar el estomago con Galia, pues demas de ser confortativa del coraçon, celebro, y del higado, es tambien confortativa del estomago, y que no consta que lo sea la Muscata; y de no constar, afirman queda reprobado el parecer de aquellos que dizen, ay muchas mas razones que mueven al favor de q se aya de preferir la Galia Muscata à la Alefangina; y assimismo el de los que dizen, que se puede usar de qualquiera de ellás, por quanto no es justo dexarlo à la voluntad del Boticario, poner la que quisiere, por quanto no son femejantes en sus obras, por la diferencia que ay de la vna receta à la otra; y que por la misma causa se ha de entender siempre la Alefangina por Galia.*

La respuesta de los de questa opinion se reduce à quattro puntos. El primero, si se dà estipticidad, ó aromaticidad en la Galia Muscata, queda visto se dà en ella la mejor aromaticidad, y estipticidad, pues gozan sus simples de la primacia de los cordiales, como queda probado luego

lo alegado por la contraria sobre este punto queda del vanecido, y sin fundamento.

El segundo, que por ser verdad lo del primero punto, queda respondido, es cosa clara se opone mas bien, *ex diametro*, la Muscata à la propiedad, y excesos de la escamonea, que la Alefangina, pues como queda visto, conforta el coraçon, estomago, celebro, higado, y todos los miébros interiores del cuerpo, expeliendo la humedad superflua, disolviendo la ventosidad, abriendo la opilacion, constipando el vientre, y comprimiendo, repugnando al fluxo de la orina, aprovechando contra la cardiaca passion, y à la retencion de los meses, confortando las entrañas con su virtud estiptica, y su aromaticidad, aprovechando à la disenteria, y al dolor de los miébros, corroborando las particulas de ellos, dando buen olor à la boca, y à todo el cuerpo, confortando los nervios, adquiriédoles virtuosidad sutil, multiplicando espiritus, y estas, y otras muchas acciones de su propiedad, *statim, & præstantior*, que otra ninguna Galia, porque ella sola merece la prerrogativa de *Tiberiaca venenorum*, y la primacia del absoluto de Galia: luego se califica, que sola ella es la que mas bien se opone à la propiedad, y excesos de la escamonea; pues si de ella dixo Aecio: *Stomacho plus omnibus purgantibus molestia infestans, & inimica est*, vemos que la Muscata est potentior, & *statim præstantior* en corregir su propiedad, y excesos, por la preexcelencia, y vehemencia de su propiedad, *in laetificando, & confortando simul.*

El tercero, que si por no averse dicho expresamente en el valet de la Muscata ser confortadora del estomago, y averse dicho en el de la Alefangina, presumen lo sea la Alefangina, y no la Muscata, y dello sacan evidencia, que por Galia es mejor que la Muscata; se responde: que si expresamente no lo dice, subintelectamente se entiende.

El quarto, y ultimo punto, que si ellos mismos confiellan, que las cosas olorosas, y aromaticas q lleva la Alefangina, son las que corrigen la fuerça de la escamonea, y como queda visto, son los simples que cöponen à la Muscata los mas preexcidentes de todos los aromas, para la laetificacion, y confortacion, y los que aromatican à la Alefangina; tambien por esta parte queda visto, que los lugares citados de Galeno, y Mesue, y todas las razones que en ellos han fundado, antes les contradize que favorece; pues ni Mesue pretendió en este electuario rosado corregir con sola la Galia los excesos de la escamonea, como ellos afirman; ni es bien se diga, que dos dragmas de Galia Alefangina, por el Ramich que lleva, puedan con la astricció de cinco granos de Ramich, que en si recibe, oponerse à la propiedad, y excesos de onça y media de escamonea, como está ad-

ad vertido ; quando queda conocido esta accion resulta en él, de todos los ingresos, de los auxilios del arte, y modos de preparacion, y que claramente se califica , que solo pretendió su Autor poner Galia , para que preste aroniaticidad , y confortacion, como queda advertido , y no otra cosa alguna.

Y porque se conozca , que lo alegado por los desta opinion no tiene fundamento, iera razon se haga reparo en el exemplo que traen , sin sazon, ni razon, diciendo: Que haciendo Mesue memoria de los medicamentos que confortan el estomago, el celebro, y el higado , dize en el Canon siguiente (siendo assi, que lo que dice en él mismo, algo mas abajo:) *Et simile huic facit stichados, & Galia;* con que sin explicar este lugar , porque lo dixo Mesue, pretenden, con exagerada ponderacion, sea fuerça se les conceda, aunque no quieran : hablò de la Alefangina, y no de la Muscata , siendo así, que en esta parte fue Mesue hablando con Galeno de los medicamentos que confortan el celebro, y los nervios, y hablò de los estomacales, los quales à veces se mezclan a los exigitantes, para que les guien à la cabeza , y les ayuden à que hagan mas bien esta obra, diciendo: *Inquit Galenus plurimi Medicorum fecerunt hieras cum nuce muscata: considerantes quoniam confortat nux muscata cerebrum, & nervos, & simile huic facit stichados, & gallia, &c.* Aqui no dice, q la nitez moscada conforta el estomago, sino el celebro, y los nervios: de la Galia Muscata dixo , que conforta el celebro, y la Alefangina lo mismo : Luego el dezir Mesue, *Et simile huic facit stichado, & gallia,* &c. se conoce, que no fué hablando de la confortacion del estomago, sino la del celebro, y de los nervios : y pues en favor de la Galia Alefangina no supieron proponer con este lugar lo que en él Mesue dixo, será bien que en su nombre propongamos su argumento en su favor.

Sea, pues, assi: Refierenos Mesue , que plurimi Medicorum fecerunt hieras cum nuce muscata , considerantes quoniam confortat nux muschata, cerebrum, & nervos, & simile huic facit stichados, & gallia, &c. De la Galia Muscata, dize Mesue en el valet de su receta , que conforta el celebro , y no dice que conforta los nervios; en el de la Alefangina dize, que conforta el celebro, y los nervios. Aqui dice , que la Galia conforta el celebro , y los nervios: luego por Galia absolutè se ha de entender la Alefangina , y no la Muscata. A lo qual se responde con Avicena , que tambien la Muscata conforta los nervios , como queda visto , por lo que recibe del Lignoaloe , y ambar , que tienen esta propiedad ; como tambien lo refiere de la ambar el singular Castro de Durante , Medico Ciudadano Romano , en el libro herbario que escriviò, capitulo de ambar, fol. 490. por los siguientes versos, diciendo:

Roborat olfatum, caput, & cor, siccavat, & ambar,
Cit menses venerem stimulat frigentibus, atque proficit, & senibus colique doloribus inde,
Necnon convulsis, praedest morboque cadaco,
Confirmat stomachum nervosque, & digerit, atque calfatit, &c.

Y Monardes dize de ella : *Cerebrum roboret, & nervos, cap. de ambar.* Y Averrios: *Supposita nervis eos rectificat, cap. 56. de rebus marinis agens.* Con que se conoce, que por ser mayor la cantidad de Lignoaloe , y ambar , que recibe en igual proporcion la Muscata que la Alefangina , aunque esta acompañe la virtud purgante de los emblicos, que segun dice de ellos Mesue, confortant nervos valde, cap. de emblic. sin embargo es cosa cierta, que en vna dragma de Muscata , le da mayor cantidad de virtud confortativa de nervios, que en otra de Alefangina , aunque la virtud de los Mirabolanos sea consorte en esto. Ultra de que no esta averiguado , que la purgante de los emblicos, ratione solutionis, haga esta obra, sino ratio ne constipationis , & cibresisionis ; y esto mas proviene de toda la entidad de las substancias de ellos, que de la virtud purgante separada , y solas y pues se reconoce ser en todo mas preexcelente la Muscata : y satisfecho a lo propuesto por los de esta opinion , sera bien que proligamos en la refrenda, y satisfaccion de otras.

Otros llevan , tomando por Autor à Ioannes Navas Quesio Sangosano, que pedida sin mas terminacion Galia, acerca de Mesue , se le ha de dar la Alefangina, por quanto dizen, que assi lo siente el mismo Sangosano, por estas palabras: *Galia Muschata, Sebelina, Alephangina trociscorum nomina sunt, quibus omnibus astringendi vis insita est. Attamen dum simpliciter, & citra limitationem Gallia apud Mesuem reperitur Alephangina sumenda est saltem in compositionibus nobilibus.* Y sin dar mas razon Navas Quesio, ni los que le siguen , siguiendo assimismo el parecer de el Bachiller Fernando de Sepulveda, que lleva la opinion de Sangosano, ponen por Galia en e le electuario la Alefangina , no advirtiendo (perdone Sangosano , y los que en esta parte le siguen) que la doctrina en que se fundan, antes les es contraria , que favorable.

Muestrase lo dicho, porque si el fundarse los de aquesta opinion con Sangosano , ha sido (segun que ellos confiesan) en las palabras de Mesue , acerca de la Galia Alefangina , por quanto de ella dixo , que *ingreditur in medicinis magnis,* fuera bien que advirtieran, que tambien dixo de la Galia Sebelina, que *ingreditur in medicinis magnis;* de cuyas palabras les sacamos no aver mas razon, para que le dese de entender absolu tamente por Galia la Sebelina , que la Alefangina , pues dixo de ambas en esta parte vna misma a

cosa; y como se vè, en nada las diferenció, segun consta de los textos que traduxeron sus primeros Expositores Christophoro de Honestis, Mundino, y otros. De que se conoce, bien pudiera Costeo no aver prevertido en esta translacion las palabras de Mesue, para no aver causado con ellas este presente engaño à los que le han leido, dandole todo credito: de que se origina evidencia clara, que por sola la razon sobredicha, no se le debe à la Alefangina el nombre absoluto de Galia, como con Sangofano los de esta opinion pretenden, supuesto que se muestra assimismo milita debaxo de la misma, y lo merece la Galia Sebelina.

Y si verdad fuera, segun otros, que por entrar Ramich en la Galia Alefangina, se le debiese, acerca de Mesue, la prerrogativa referida, por dezir, que acerca de los Arabes, es la mejor de las Galias aquella cuya materia es Ramich, y ser el mejor Ramich el que se haze de agallas; fuera bien reparar, que assimismo entra Ramich en la Sebelina, como en la Alefangina; y que si *ratiōne Ramich* (caso negado) valiera acerca de Mesue la proposicion de Simon Ianuense, en que dicen que afirma, que *vbi non intrat Ramich, non est Gallia*, clara, y patentemente se muestra deben confessarnos, que le es debido el total derecho de la prerrogativa à la Sebelina, que constando de tres onças, y vna dragma de peso, su composicion, recibe en si tres dragmas de Ramich, siendo así, que en cinco onças de peso, poco mas, ó menos, de que consta la Alefangina, no recibe de Ramich mas que dragma y media (segun q consta de tres Mesues impressos en Venecia: el primero, y mas antiguo en el año de 1389. por Arcangelo Senense: el segundo, en el año de 1491. por Pelegrino de Pasquales Bononiense: y el tercero, en el año de 1527. por Antonio Iurita Florentino, en que todos convienen pide en esta receta el Autor dragma y media de Ramich; cō que se califica estar erradas todas las impresiones en que se pide onça y media de Ramich, por ser posteriores à ellos, porque se deben reprobar los trociscos de Galia Alefangina, hechos con la onça y media. Y assi lo advertimos, para que adelante salgan todos de semejante error, que es la mitad menos de peso del que recibe la Sebelina: Luego es cosa cierta, que por esta parte sera mas razon dezir, que el absoluto nombre le es mas debido à la Sebelina, que à la Alefangina. Empero aunque lo referido parece q haze fuerza, sin embargo, si atencion se tiene, no tienen fixo fundamento las referidas razones, para con las Galias que Mesue propone, ni con ellas se entiende la proposicion de Ianuense, sino con las quatro Galias que Isaac (segun Serapion, cap. 54. lib. simp.) nos dexò escrito, que son Galia Muscata, Galia corij, Galia ventrium, y Galia aquæ,

como de su capitulo parece; que à tener lugar con las de Mesue, era sin duda, que por Galia absolutè, segun lo referido, debiamos entender la Sebelina.

Lo propuesto se muestra. Lo primero, porque si bien es verdad, que el Ramich de Isaac (segun Serapion) sea Galia, acerca del mismo Isaac, como en él se muestra, à que nos remitimos, ó por mejor imitarle, materia de que quiere se haga su Galia, es b.é que se advierta, y repare, que el Ramich de Mesue, no es el Ramich de Isaac, como de ellos parece, ni tampoco es Galia acerca de Mesue, ni menos son el vn Ramich, ni el otro, materia de la qual se hazen las Getias que Mesue escribió: luego propone falso, quien con Ianuense probar intenta valga, acerca de Mesue, que *vbi non intrat Ramiche, non est Gallia*: y que no vale, se muestra claramente en la Galia Muscata, que Mesue escribe, la qual no recibe Ramich, como tampoco la recibe la Muscata de Nicolao, ni la de Arnaldo; y no embargaute las traen estos Autores, y les dieron titulo de Galia, como en sus obras se muestra. Con que se conoce no es razon se entienda, que porque las Galias de Arnaldo, Nicolao, ni Mesue no lleven Ramich, degeneran del generico nombre de Galia; ni tampoco que con ellas tenga lugar la proposicion de Ianuense; porque si bien, acerca de Isaac, Serapion, y Ianuense, y los que le siguen, es verdadera la proposicion que de Ianuense esta opinion recita, no lo es, ni puede serlo acerca de Mesue, Nicolao, ni Arnaldo, por quanto cada uno de estos esco-gio, y entendió por Galia à su Muscata, y no otra Galia alguna.

Lo segundo, porque si verdad fuera (caso negado) que acerca de Mesue valer pudiera la proposicion de Ianuense, fuerca es que nos confiesen, que *vbi intrat Ramich est Gallia*: de que afirmar podiamos, que los trociscos de tierra sellada eran Galia, y los compuestos de Dimach, *as per consequens*, todos los demás que reciben Ramich; lo qual no es digno que se diga, ni propoga: Luego no es razon se firme, tener fuerca la proposicion de Ianuense en esta parte, acerca de Mesue, segan que la contraria pretende; porque es bien se entienda, con justa causa llamo Serapion al Ramich de Amaran, materia de su Galia; pues, como queda dicho, con solo añadirle amizcle, le hizo Galia, y le diò nombre de Muscata, y la prefirió entre las quatro especies que de ella escribe, *as per consequens*, ser su mejor Ramich el que Isaac à hacer enseña, que es el que lleva agallas; porque no es mucho que acerca de Amaran Ianuense refiera, que *vbi non intrat Ramich, non est Gallia*: Pero tambien se reconoce, q por no tener acerca de Mesue simil esta doctrina, es cosa cierta, que si se han de guardar las reglas del Arte, no fuerá menos error vsar de la Ga-

lia de Isaac, ù de su semejante , que segun Sepulveda es la Alefangina, en los compuestos de Mesue, de Arnaldo, ò Nicolao, por la Galia que cada uno destos Autores eligieron para ellos , que violar de qualquiera de las de estos Autores, por la de Amaran en sus composiciones, como ni mas, ni menos lo seria poner la Muscata de un Autor en los compuestos del otro, aunque la de Arnaldo, y Nicolao , solo se diferencien en llevar la una la alipta Muscata , y la otra no : y por lo dicho es justo se le dé à cada Autor la suya , como mas principal acerca de si.

Lo tercero , porque si à la disposicion con que Mesue escribió las Galias, atencion se tiene , mas bien parece se confirma, que le dió la prerrogativa à la Galia Sebelina , que à la Alefangina : lo uno, por no ser de su proprio nombre, pues, como se vè, tienen nombres distintos, con que en la intelección se diferencian: lo otro, por no ser mas principal que ella ; antes bien , por ser mas excelente acerca de Mesue, vemos que las prefirió por su graduacion , dando à entender con ella ser la Sebelina mejor que la Alefangina , y la Muscata la mas principal de todas, porque como à tal la dió , y puso en lugar primero. De que se conoce, no es bien que porque todas estas composiciones sean comprendidas debaxo del genérico nombre de Galia, sea fuerza que se aya de alçar con la prerrogativa d'el la Alefangina, siendo, como hemos visto , la peor de las tres acerca de Mesue, aunque sea verdad que los Antiguos la escogiesen por la mejor de las Galias Alefanginas , para el ingresso de sus célebres composiciones.

Y no obsta la pretension con que en esta parte Fernando de Sepulveda probar intenta , que acerca de Arnaldo , y Mesue se entiende por Galia la Alefangina , por quanto dice , que se comprueba de las palabras de Mesue , pues tratando della dixo, que entra en las medicinas grandes , y esto es lo que hemos entendido: y que dezir esto, es lo que hemos entendido , no quiso Mesue dezir otra cosa, sino que ella es de la que él entendió, quando sin determinación dixo, *Gallias*; y de ello infiere Sepulveda , que por quanto en todas las medicinas que acerca de Mesue le pone Galia, nunca dixo , sino Galia Muscata , ò Galia Sebelina, ò Galia sin otraterminacion, se seguiría, que si Galia absolutamente se entendiera la Muscata, era fuerza no entraria la Galia Alefangina en muchas medicinas, y de ello resultaria contradiccion à lo que Mesue dixo , de que haze advertencia, no es justo se diga , que no dixo Mesue verdad; y de ello origina, y quiere se tenga, y guarde, que quando simplemente se hallare Galia en las obras de Mesue, se entienda la Alefangina, y no la Muscata, *actenus*, no reparando, que propone mal en su argumento.

Lo primero , porque como queda advertido, compuso Arnaldo su Mulcata sin que lleve Ramich , y sin embargo le dió titulo de Galia , y la prefirió à la Alefangina, que despues escribió, y dió à entender ser acerca de si la mejor su Mulcata, diciendo de ella , que *inrrat in pretiosissimis medicinis* , de cuya estimacion se muestra hablò superlativamente ; con que dió à entender que acerca de si es la mejor por antonomasia , y que por tanto, la escogió para las composiciones de sus obras , en que se pide Galia , porq la prefirió à la Alefangina , que despues describió , no embargante averle dado titulo de Galia famosa , y referido della , ser de *qua sapientes intelligunt*. De que se manifiesta, que si el mismo Arnaldo escogió a su Muscata por la mejor , para las composiciones de sus obras , en que se pide Galia , no obstante aver escrito despues la Alefangina , en que entra Ramich , y referido ser de la que entendieron los sabios, no ay que poner duda, que así, ni mas, ni menos se dese de entender, y poner por Galia en los compuestos de Mesue la Muscata que él eligió por mejor ; y como à tal , la prefirió , y escribió en primer lugar ; sin embargo que despues dixesse de la Sebelina , que *ingreditur in medicinis magnis* ; *ac per consequens* de la Alefangina, ser de *qua antiqui considerant* , & plurimi loquuntur : y mas abaxo , que *ingreditur in medicinis magnis* , & hoc est quod intellectimus ; porque si acerca de Mesue se huviera de entender la Alefangina (según Sepulveda intenta) no es dudososo se avia de entender de la misma manera acerca de Arnaldo, supuesto vemos, que ambos las trasladaron, y que aun hazen mas fuerza las palabras de Arnaldo en aquella question , que las de Mesue ; lo qual no es razon que se diga , como adelante mas bien veremos.

Lo segundo, que no por que los Antiguos, y Saibios considerasen à la Galia Alefangina por la mejor entre las Galias Alefanginas que estavan entonces escritas, o en vlo, por que dixo Arnaldo ser ella de *qua sapientes intelligunt* : y Mesue , de *qua antiqui considerant* , es à razon conforme, quiera Fernando de Sepulveda obligar , que se aya de entender forçosamente con las demás Galias , *in nominis genere* diversas , que diferentes Autores escrivieron, y trasladaron de otros; por que si bien atencion se tiene, solo puede valer la prerrogativa para con las Alefanginas , por ser de su proprio nōbre . y en especial distintas della: pero no para con estorras, que aunque sea verdad, convienen en el ser de Galia, y todas se comprenden debaxo de le generalissimo nombre, son, como se vè, inuy diferentes, así en la apelacion, como en la esencia , cuya diferencia se muestra, por la variedad de los simples que recibe cada una de ellas, y por la diferencia de sus pesos, porque cada Autor observò para si la suya. De que

resalta ser cierto, que las palabras de Sepulveda no hazen fuerça en la probança de su intento, ni ay mas razon que la que hemos dado; porque de lo contrario, seguiriale evidencia, que las Galias de Nicolao, y Arnaldo, no deben ponerse en los compuestos en que piden Galia, por quanto no entra Ramich en ellas, y ellos fueron fabios, lo qual seria manifiesto error opinarlo.

Lo tercero, porque no es buena consequencia, que porque Mesue refiera, que la Galia Alefangina *ingreditur in medicinis magnis*, y luego dixelle: *Et hoc est quod intelleximus*, pretendia Sepulveda se aya de entender quiso Mesue dezir, que ella es de quien universalmente entendio entre todas las Galias, quando sin determinacion dixo, *Gallia*; porque dezit Mesue, *Y esto es lo que hemos entendido, no es lo mismo que dezir: Y esta es la que absolutamente yo entiendo entre las quattro Galias que dexo referidas, quando en las composiciones de mis obras se pide Galia, sin mas terminacion*, sino que lo que Mesue entendio, es, que esta Galia Alefangina es de la que consideraron los Antiguos, y hablaron muchos, por ser la mejor composicion de las Galias Alefanginas, que en aquel tiempo estavan escritas: Lo qual dà a entender, sin duda ninguna, el relativo, *alia*, juntamente con la adicion de su interpretacion, como adelante veremos: y que por ser la mejor de ellas (esto es, de las Alefanginas) dixo su Autor ser la que entra en las medicinas grandes, y esto es lo que Mesue diò a entender que él entendio. De que se verifica, que si esto es lo que Mesue entendio, no es lo mismo que opinar, y querer Sepulveda se aya de creer, que entendio Mesue, que la Galia Alefangina es la mejor de las quattro que mencionò; y que por serlo, quiso que entendamos se le debe el nombre absoluto de Galia; por lo qual se le aya de dár en todos los compuestos de sus obras, en que se pide Galia: porque como hemos visto, patente queda à todos, que por ser la Muscata la mejor de todas, la pidio expressamente por Galia, y la colocò en el lugar primero, porque dixo della, que *ingreditur in permixtionibus medicinarum*; con que nos diò à entender ser la mas comun, y frequente en el ingresso de las composiciones de su Gravadin; y que por gozar el absoluto nombre, vnas veces la pidio con el absoluto de Galia; otras con el de Galia bona; otras con el de Galia aromatica; y otras con el de Galia muscata, entendiendo por todas una misma cosa.

Parece, pues, resulta de lo dicho, no aver sido acertado el proponer Fernando de Sepulveda, que por quanto en todos los compuestos de las obras de Mesue, en que se pide Galia, nunca dixo sino Galia Muscata, ó Galia Sebelina, ó Galia, sin otra terminacion. De que infiere, que si Galia absolutamente puesta se entendiera la muscata,

se seguiria, que la Galia Alefangina no entraria en muchas composiciones, y de ello resultaria redarguir a Mesue no aver dicho verdad. Y para que se entienda que la dixo, quiere que por Galia se entienda la Alefangina, y no la Muscata. Y que este parecer de Sepulveda no sea acertado, lo primero se muestra, por quanto en tres composiciones de las obras de Mesue se pide Galia Alefangina; conviene a saber, en el xarave aceto de *facciis herbarum cum aromatibus*, en los tricos ad *fluxum ventris*, y en el xarave de calamento, cuyo numero basta para probar; lo uno, que se pide Galia Alefangina; y lo otro, que entra en muchas composiciones (ultra, que por muchas composiciones pudo entender de otras de los Antiguos, y no de las de su Gravadin) con que queda visto aver desvanecido su argumento: y si por *medicinis magnis* fuera verdadera su sequela, con mucha mas razon dezir podriamos ferle su argumento muy mas favorable à la Galia Sebelina que à la Alefangina; porque siendo assi, que de ambas Mesue refiere, *Ingredientur in medicinis magnis*, hemos ya visto, que entra la Galia Alefangina en tres compuestos, que basta para el numero de muchos, y no se hallará en las obras de Mesue, que entre la Galia Sebelina en mas que en uno, que es en el aromatico Nardino: con que si por esta parte gozar debiera del absoluto nombre, es sin duda, que de justicia se le debia mas bien à la Sebelina, que à la Alefangina, con que queda claramente visto el error de Sepulveda.

Lo segundo, que para que mas bien legitimaesse el probar su intento, fuera bien que mostrasse con exemplo, ó autoridad, en que Mesue dixesse, ó manifestasse, que por Galia entendio la Alefangina; verbi gratia, ó aver dicho, quando abolutamente se pide Galia, se entiende la Alefangina, ó mostrar un compuesto, ó compuestos, como es, xarave de Galia, electuário de Galia, ó emplasto de Galia, y que en la receta pidiese expressamente Galia Alefangina, con que sacava de duda, que Galia, ó Galia Alefangina, era una misma cosa. Esto hemos mostrado de la Galia muscata: luego mas ajustada, y à razon, conforme es nuestra opinion en esta parte, que no la de Fernando de Sepulveda.

Ni tampoco haze fuerça lo que con Mateo Silvatico en su favor probar intenta, diciendo in distinctione I. de medicinis alterantibus, & confortantibus, agens de confectione diamusti dulcis; que si ciertamente bien se considerassen las palabras de Silvatico, de las cuales algunos dicen, que se entiende la muscata, no se contrariarián a las que Sepulveda ha dicho: porque el mismo Silvatico dice, que quando simplemente en las recetas se pone Galia, se entiende la Galia muscata, por la qual lee Such; y que esta de la que Sil-

Silvatico entendió, no es la misma con la Gallia Muscata de Mesue, ó por mejor decir, que es desemejante della, y que tiene mayor similitud con la Galia Alefangina; de que saca evidencia ser cosa cierta, que no entendió de la Galia Muscata de Mesue: pero que en las composiciones de Mesue, es la duda entre la Galia Alefangina de Mesue, y la Muscata del mismo Mesue, y no de otro Doctor: de que le parece queda probado, que se entiende de la Alefangina en el Diamusco, que es donde se pide Galia, y sobre que mueve esta question; y lo mismo quiere se entienda en otros compuestos, donde se topa por Mesue Galia simplemente,

Y para que à los ojos de todos sea manifiesto el error de Sepulveda, sera bien que primero traygamos à la letra lo que Mateo Silvatico en esta parte dice, y que con sus razones, y las de Sepulveda le probemos sin duda lo contrario.

Dize, pues, Silvatico, cap. 276. de *Galeobesis*, in *pandectis*, *Galia*, *Algalia*, es medicina compuesta de muchas especies aromaticas, y tiene muchas especies segun la variedad de la composition de ella, porque se dice Galia Muscata, por quanto en ella entra mas de almizcle, que en las otras especies; y se dice Galia Sebelina, porque se compone de muchos aromaticos, y de algunos purgantes: porque Sebelia, es lo mismo que cierto medicamento compuesto de aromaticos, y de algunos purgantes: y ay Galia Alefangina, y es lo mismo que Galia Aromatica (aromatizada fuera mas proprio dixera, como adelante se vera) porque la confeccion de ella (notele esto) se aromatiza al fin con cosas olorosas. Todas las sobredichas especies hallaras en el Antidotario de Mesue Damasceno. (Reparese, que en el Antidotario Damasceno no se hallará la Muscata de Amaran; luego no pudo Silvatico entender por Galia, ó Such la de Amaran, sino la de Mesue) y la Galia Metalina en Almanfor, tract. 7. capit. 8. y tambien ay Galia de vientres, como parece en la letra *Such*, y ay Galia de cucro, como se ve en la misma letra (dexose olvidada la Galia aquæ) y ay Galia Regalis, que se compone en el Antidotario de Avicena, y esta se dice de la misma manera Galia Magna. De donde quando en las recetas se pone Galia simplemente, se entiende la Galia Muscata, por la qual lee *Such*. Y en el mismo capitulo de *Such*, si bien al principio dice *Such*, y encima del pone, en la explicacion de los nombres, su declaracion, diciendo: *Est confessio ex qua fit Gallia, vel ipsa Gallia*, que es lo mismo que lo que Serapio dixo del Ramich, que *est Gallia, seu materia ex qua fit Gallia*, sin embargo dice luego: *Such Arabice, succum Graece, Galia Muscata Latine*, cuya diferencia de *Such* à *Such*, es la misma que la que ay entre el Ramich, y la Galia de Amaran, que es llevar almizcle, ó no

llevarte: porque assimismo el *Affuc* de Isaac, est *Gallia sine mycho*, & valet *on Armich* (esto es, Galia (sed est maioris fortitudinis in conservando hepae, & stomachum, lib. 2. cap. 43. practice de *Succis agens*, y su Galia es el *Affuc* que llegò a recibir almizcle, al qual llamo armich. Con que se reconoce, que hubo dos Iaaques, y que el Ramich, ó Suc del vno, es diferente que el *Affuc* del otro.

Quo supposito, ya es razon que à Sepulveda lo satisfagamos.

Lo primero advertimos, fuera bien preparasse, que dlo à entender Silvatico, que *Such* en lo Árabe, *Socum* en lo Griego, y *Gallia Muscata* en lo Latino, es, y significan vna misma cosa, por quanto son *ad placitum* estas diversas voces, y *ex libera hominum impositione*, manifiestan, y manifestan aquella cosa sola, que propria, y especificamente goza de este nombre proprio, con que se diferencia de las otras especies subordinadas a su genero; porque como hemos dicho, cada Galia Muscata, acerca de su Autor, goza del nombre absoluto de Galia, como del mismo Silvatico queda advertido: por lo qual refiere, tiene la Galia muchas especies, segun la variedad de su composition. Dizenos, pues, que es su genero Galia, ó Algalia; y como conoció, que este generico nombre comprehende à todas sus especies, quisiera manifestarlas, mostrando quales eran, y que Autores las traian: y por ser la Muscata, Sebelina, y Alefangina que trae Mesue, las mejores de todas las Galias, acerca de si mismo, las antepuso Silvatico, y mencionò primero, dandole à cada vna el grado debido à su estimacion, explicando las etimologias de sus propios nombres, con que diferenció las vnas de las otras: y despues de lo dicho, advirtió de passo, que las Galias referidas se hallaran en el Antidotario Damasceno. Y se repare, que aunque despues nombra las otras Galias, que pospuso à las sobredichas, parece que casi no hizo caso dellas, pues ni explicò sus etimologias, ni tampoco nombró à otra Muscata alguna, mas que à la de Mesue: Y ya que à todas las Galias dexò referidas, concluye luego con el tanto monta; con que desea mostrar, y que se pamos, qual de las Galias que dexò referidas es à quien de justicia, por su essencia, se le debe absolute el generico nombre, y dice estas palabras. De donde quando en las recetas se pone simplemente Galia, se entiende la Muscata, por la qual lee *Such*: Luego si *Such* en lo Árabe, *Succum* en lo Griego, y *Gallia Muscata* en lo Latino (*Si verbis Silvatici utar*) son, y muestran vna misma cosa, manifestando vna misma essencia, y en la refrendada que de las Galias hizo, mencionò solamente à la Muscata de Mesue, consiguese evidencia, que por *Such*, *Socum*, ó *Gallia Muscata*, entendió Silvatico la misma de Mesue; lo qual manifiesta la

palabra *Deinde*, pues con ella se muestra claramente, conclusiva ilacion de lo que antes referido dexava; y ansi, el dezir despues, *Pro qua lege Such*, no fue dár à entender, como quiere Sepulveda, que por Galia Muscata entendió Silvatico la Muscata de Amaran, por quanto en lo Árabe tiene nombre de *Such*, supuesto, como vemos, goza en la misma lengua del mismo nōbre qualquiera Galia Muscata, sino para que entendiessemos ser lo mismo en lo Latino Galia Muscata, que Such en lo Arabigo, ò Socum en lo Griego, como mas claramente lo manifestó en la nomenclatura (según que ya hemos dicho) porque por Such, ò Galia dexamos confessado, q acerca de Amaran, se entiende su Muscata para sus composiciones, y las de aquellos que le siguen, mas no para las que Mesue trae en su Antidotario, ni tampoco para las de aquellos que à Amaran no siguieron. Con que se conoce, que el dezir despues, *Pro qua lege Such*, no fue querer dezir, q por Galia Muscata entendemos la de Amara, sino que *pro Gallia Muscata Latine*, entendemos ser lo mismo que *Such* en Árabe, para que si en los compuestos de Mesue toparemos, tal vez, escrito *Such* (según que de autoridad de Abohalí la pide en vn alcohol, *Summa 5. de ægritudinibus oculorum, in fine*; y de Sabor in Trifera, *cap. de debilitate visus in fine*; y del mismo Sabor *summa 7. de ægritudinibus narium*, *cap. 1. de fætore narium*; y en la Trifera de Ioanisio, *cap. de fætore oris*) sepamos que es lo mismo que Galia Muscata, y que debemos entender la de Mesue, y no la de Amaran; y que estas diversas voces, *Such*, *Socum*, ò *Gallia Muscata*, solo se diferencian en question de nombre, por ser sinonimos. Con que se reconoce el engaño de Sepulveda, y que en las obras de Mesue solo entendió Silvatico por *Such*, ò *Gallia*, la Muscata que Mesue describió, por ser la mejor de todas las Galias: porque nos resolvemos à dezir ser cosa muy cierta, que en las recetas sueltas en que se pidiere Galia absolutè, no siendo de Autor señalado, que tenga eligida Galia para ellas, acertara el Artifice que por Galia pusiere la Muscata de Mesue, y no otra Galia alguna; y de poner otra, no acertará.

Lo segudo, porque si à la etimología se advierte, que Silvatico le dà à la Muscata de Mesue, se hallará, q hecha comparacion con las demás Galias Muscatas, ò no Muscatas, lleva la de Mesue mucha mas cantidad de almizcle, en igual peso, y porcion, que ninguna otra Galia. Con que se conoce, que fue siempre hablando della: lo qual asimilimo muestra, con no aver hecho mencion alguna de otras, mas que de la Muscata, Sebelina, y Alefangina, y con dezir luego, que estas se hallarán en el Antidotario Damasceno. De que resulta quedar verificado, no serle favorables à Sepulveda las palabras de Silvatico, y que las su-

yas del mismo Sepulveda le causan manifiestos de su engaño, supuesto nos propone ser la duda en las confecciones de Mesue, y no de otro Doctor, pues se vè; lo vno, que si la duda es entre las Galias de Mesue, y no de otro Doctor, mal pue de tener lugar, ni entenderse por Galia el Such, ò Muscata de Amaran; ni tampoco la Alefangina de Mesue, por dezir ser mas semejante à la de Amaran, que no la Muscata de Mesue, segun que Sepulveda quiere: ultra, q debio dár en el Arabigo otro nombre distinto de Such, q significasse la Galia Muscata de Mesue, con que se diferençialle de la de Amaran: lo otro, que si la Muscata de qualquier Autor, qualquiera que ella sea, es la que se prefiere en sus composiciones à qualquiera otra Galia (según que queda advertido) bien claramente se muestra, que no puede aver duda en las composiciones de Mesue entre las Galias Muscatas, y la Alefangina del mismo Mesue, supuesto que por Such, ò Galia se entiende su Muscata, y no la Alefangina, y que la Muscata es la mejor de las Galias que Mesue menciona en su Gravadin, y que à ella es à quien pidiò, y entendió por Galia absolutamente, como expressamente queda probado. Y pues à las razones de Sepulveda dexamos satisfecho, será bien que al quarto punto de esta respuesta pasemos, contra lo de la octava opinion.

Lo quarto, porque si bien se consideran las palabras de Mesue, mas parece de ellas le diò la prerrogativa a la Sebelina, que à la Alefangina, por quanto muestra aver manifestado por expressas palabras, no ser la Galia Alefangina suya, supuesto dixo de ella ser *de qua antiqui considerant*, lo qual no dixo de la Sebelina; y de no averlo dicho, se pudiera mas propriamente afirmar, que era la Sebelina suya, y dello conseguirse le debia el absoluto nombre. Empero aunque parezca aparente lo dicho, à la verdad no es à razon conforme, por quanto, como queda advertido, siempre Mesue declarò en los titulos de los compuestos, aquellos que eran suyos; y de no averlo hecho en ninguno de los de las Galias, se conoce no son de su invencion, con que por esta parte queda esta proposicion sin fuerça alguna.

Lo quinto, y ultimo, es, que de aver dicho Mesue, *Confectio alia Gilliae Alephanginæ*, diò à entender con el relativo *alia*, que acerca de su Autor, de quien èl la avia trasladado, avia precedido otra composicion, ò composiciones de Galia Alefangina, que por no ser tal, ò tales como ella, no las escribió: exemplar del qual, à cada passo vsò en las composiciones de su Antidotario, diciendo: *Confectio alia Hametb*; *Trociscus alijs de Berberis*; *Suffuf aliud de Lignoaloe*; *Conditum aliud de Citro*; *Syrupus alijs acetosus de Pomis*; *Emplastrum aliud de Gallia*. Y en otros muchos, que

por escusar enfado no referimos; en las quales el dicho relativo demuestra, que haze siempre relación de sus antecedentes; conviene à faber, de otra confección Hamech, de otros trociscos de Berberos, &c. De que se conoce, que así, ni mas, ni menos, es forçoso nos confiesen, que quando dixo su Autor, *Confectio alia Galliae Alephanginae*, diò à entender con el relativo, *alia*, la antecedia otra Galia, ó Galias de su mismo nombre de Alefangina, distintas en especie de ella, de quien el *alia* haze relacion: y que por no ser tal, ó tales como ella en lo intrínseco de sus essencias, no hizieron caso de ellas los Antiguos, y por lo dicho escogieron à esta para el ingreso de sus celebres composiciones, y Mesue para trasladarla en su Antidotario. Empero de lo dicho no se infiere, que acerca de Mesue el relativo de la Galia Alefangina pueda valer, ni hazer fuerça en esta parte, para hazer relación de las Galias Sebelina, ni Muscata, que la anteceden. Lo vñs, por no ser de su proprio nombre, pues como se vè, tienen nombres distintos; con que se conoce son de diferentes generos, *nihilominus*, sean comprendidas debaxo de el universalissimo Galia: porque es cosa cierta no pueden ser especies del genero de Galia Alefangina, ni subordinarse a él. Lo otro, porque por ser de diferentes generos, y no ser menos principales que ella, antes bien mas excelentes, como ya queda visto, se les diò por sus grados la antelacion: por lo qual *est luce clarius*, no puede valer el relativo de la Alefangina, para con la Sebelina; pues si huviera de hazer de ella relacion, era fuerça que assimismo tuviera relativo la Sebelina, para que hiziese relacion de la Muscata, de que resultava aver andado inadvertido Mesue; lo qual es muy ageno que se diga, por quanto (según que referido queda) trasladó de los Autores las composiciones mas famosas, con la misma metodo, y forma que ellos las escrivieron, sin alterar en ellas cosa alguna, porque merece Mesue el lauro de fidedigno en todo.

Finalmente otros assimismo afirman, que por Galia absolutè se entiende la Alefangina, fundandolo en las palabras de su interpretacion, con que se diferencian de otras sus especies referidas, por quanto dicen, que su Autor de ella dixo: *Et est eius interpretatio aromatizatum*. De la qual interpretacion infieren, que à ella sola le diò Mesue la prerrogativa de aromatizadora entre las Galias que escribió en sus obras; y de ello consiguen, que por lo dicho se le debe à ella sola el nombre absoluto de Galia, no haciendo reparo, que *aromatizatum*, en las composiciones no significa cosa aromatizadora, como ellos han pensado, sino cosa aromatizada. Y por lo dicho, en el texto antiguo, que trasladó Iacobo Silvio, dice: *Confectio alia Galliae Aro-*

matizata, no *Aromatizantis*, como ellos quieren; y por quanto *aromatizatum*, vel *aromatizata*, son partes del participio que se deriva de el verbo *Aromatizo*, *Aromatizas*; así como este verbo significa proprissimamente dar, despedir, ó arrojar de sì bueti olor, por estar el significado de su particio en termino passible, es fuerça que signifique lo contrario, que es recibir de otra cosa buen, ó mejor olor del que antes tenia la cosa por su naturaleza, y contenerle en sì, como se conoce en el fin de sus recetas, le reciben todas las Galias por el *aromatizetur* (menos la Muscata que de esto se escusa) de los aromas con que cada Autor le diò à su Galia en olor mayor excelencia, y en esencia mas calificacion de la que antes tenia. De que se reconoce (como queda advertido) que si las Galias aromatizadas adquieren (según se vè) por la aromatizacion mejor olor, mas calificacion, y mayor excelencia de la que antes tenian por su naturaleza; y la Muscata, por la suya, no necesita de ella, por constar su materia de los mejores atomatizantes, que son los que à las otras les dan el sér, y meritos de Galia, y à la Alefangina la primacia entre las especies de su propio nombre; porque los Antiguos la escogieron entre las otras Alefanginas (según que lo demuestra el relativo *alia*, y la interpretacion *aromatizatum*) bien claro se conoce, que quando à la Muscata no la huviera pedido expressamente por Galia absolutè como queda con tantas evidēcias probado; es ella à quién en todos los compuestos de Mesue se le debe el absoluto nombre referido de Galia, tñ de Galia bona, ó aromaticā, pues es patente à todos, que en su bondad, estimacion, virtudes, y aprecio es tanto lo que sobrepuja, y excede en excelencia à todas las demás, que si dezir nos fuera licito, no vñ mas la distancia intentar comparar à las otras Galias con ella, que absurdamente querer oponer la luz material de vna parva candela, à los claros lucientes rayos del Sol.

Y porque en todas materias conjunta la autoridad à la doctrina de qualquiera question, mas la califica, y accredita (aunque esta, por su mucha verdad, y claridad notoria à todos, como queda visto, de ella no necesita) sin embargo nos pareció acertado ser à razon conforme, referir los Autores, que en este electuario, y demás cōpuestos de las obras de Mesue, en que se pide Galia absolutamente, todos le dan, y entienden la Muscata que el mismo Mesue nos dexò descripta.

Vrbano, y Angelo de Palea, *Ordine Minorum, in Antidotario, distinctione 3. super electuarium diaconitem*, tratando de esta disputa, dicen: *Gallia sunt confectiones, de quibus infrà. Sed quando absolutè scribitur, ut in præsenti confectione, & similibus, semper de Moschata intelligitur. Cuyo parecer,*

ter, y verdad infalible siguen los Padres Censores de Mesue *super Gal. Muscatan*, fol. 237. La Pharmacopea Lugdunense; la Absterdanense; la Bruxulense; la de Bergamo; la Augustana; la Caesar Augustana; la Barcelonense; la Valentina; el Antidotario Boloniense, y el Mesanense de Juan Bautista Cortesio; el Inquiridion de los Frelosios, Antonio Musa, Theobaldo Leplignio, Francisco Velez, Castillo, Luminare Maius, diciendo: *Gallicæ, facilitè Muschatae.* Iubera; el Modus faciendo; Ioanes Placoromo; Quirico de Augustis en su *Lumen apotescariorum*; Ioanes Guienterio Andernaco; Iacobus Silvio; Nicolao Preposito; Bernardo de Senio Cornemburgio; el Thesaurus Aromatarius; Valerio Cordo; Rondelecio traducido por Clasio; y otros muchos que escuchamos por no cansar tanto. Con que se reconoce, y califica, que tantos hombres doctos no avian de errar todos; y pues en esta parte vnaimes co-

vienen, que por Galia absolutamente se le debe dar à Metue la Muscata; y por el coniguiente, nuestras razones tan claramente lo han mostrado, no es diudoso, que por ellas mismas, y otras mas eficaces, y evidentes, q al singular ingenio, y causal profundo del Doctissimo Valles ocurrideron, excusadas por su autoridad, dar à sus inferiores mandó, tan justamente, que en el electuario referido, y en los demás compuestos de las obras de Mesue, en que absolutamente fuere pedida Galia, todos le den siempre la Muscata. Y pues que está en uso recibido este mandato, como queda advertido (según que por voz de pregonero fue en questa Corte promulgado) razon será, que el Real Protomedicato apremie, que se observe, castigando con rigor en adelante a todos aquellos inobedientes, que no le cumplieren, ni guardaren, prohibiendo, que lo que está decidido, no sea en adelante disputable.

DE DIFERENTES PREPARACIONES.

Modo de lavar el acibar, para bazerle limpio.

Tomarás de acibar vna libra, ó la cantidad que quieres lavar, la qual molerás, y pasiarás por un cedaço de gruesa trituracion, y en un barreño de tierra vidriado, que sea acomodado, la echarás, y sobre ella el doble de agua limpia, y pura de toda calidad visible, y oculta, la qual avrás entibiado primero en vaso de barro limpio: moveráslo todo con esparrila de madera, hasta que del todo se disuelva: y si acaso no se disolviere bien, pondrás el vaso sobre ceniças calientes, y moveráslo en ellas, hasta que del todo esté disuelta; y en etandolo, sin detenerse, la colarás en otro barreño vidriado, por un colador de beatilla, ò de otro lienço, que sea delgado, y algo ralo. Echarás á mal la sordicie, y arenosidad que en el colador toparas, y dejarás sentar del licor que colaste la parte pingue en el fondo del vaso, que la toparas de la aquosa divisa, quando de todo punto esté el agua fria. Sacarás del vaso la sustancia aquea, y purgatrix del acibar, y echaráslo en otro barreño, dexandote la pingue en el vaso do se assentó, y la pondrás á espesar al Sol del Estio, ó en ceniças calientes, hasta que la reduzgas á espeitud de miel: y ya que assi la tengas, mezclaras con ella la parte pingue, que por el modo sobredicho dividiste, y todo junto lo moverás, hasta que su densidad te lo impida; y sacandolo del vaso, lo harás massas como pildoras, y las guardarás para el uso.

Dos cosas nos restan que advertir, para que el modo de la sobredicha lavacion se siga con per-

fección. La primera es, que en disolviéndose del todo el acibar en el agua, no ay dilación a colarla; porque de averla, resulta el que la sustancia crassa, y pingue del, se assienta en el fondo del vaso, y despues no se puede bien colar. La segunda, que aunque es verdad que lo muy arenoso, se asienta (según q Dioscorides nos enseña) en el fondo del vaso; por lo qual es necesario dexarlo a algun espacio de tiempo sin agitarlo, porq de otra suerte implica. Es de advertir, que si se dexa espaciar, cae, y se assienta junto con la arenosidad la mayor parte, si ya no toda de la substancia pingue; de que implica el no poderse separar bien la arena, y assimismo el hazerse la lavacion: y así, el mejor modo de lavar, es el sobredicho en esta primera lavacion. El mejor tiempo de lavar los medicamentos, según Galeno, es en el Estio, porque se desecan con mas facilidad cõ el calor del Sol, y del ambiente, y assimismo se libran de no corróperse con tanta facilidad, aunque en lugat del calor del Sol vsan de el del fuego, pues dice: *Si alio tempore medicamentum conficiamus loco caloris ex Sole igne utendum est.* Y Iacobus Silvio: *Si autem hyems est, aut lata aloe in rem præsentem egetur, Igni lento siccari potest.* Pero si acaso tuvieres acibar limpio, no es necesario vses de este modo de lavacion, pues solo se intenta por ella hazerle tal de la qual el primer Autor es Dioscorides, a quien siguieron Oribasio, Serapion, y Plinio.

Modo de lavar el acibar en la segunda lavacion, para quitarle la virtud purgante.

Tomarás de acibar limpio la cantidad que deseas lavar, y moleráslo gruesamente, y echar-

ráslo en vn barreño vidriado, sobre el qual echarás de agua llovediza, moderadamente caliente, como la del Sol del Etilio , seis , ó ocho doblada cantidad. Ya que así lo tengas , moveráslo con espátula de box, hasta que se aya disuelto; y todo movido, dexarás sentar el acíbar en el fondo del vaso. Derramarás el agua, y echarás otra de nuevo en la forma dicha, lo qual reiterarás, hasta que la ultima agua juzgue el gusto que casi no sabe à acíbar y derramada , dexaras que se seque en el vaso el acíbar al Sol del Etilio , moviéndole cada dia tres, ó quattro veces , para que mas presto se resuelva la humedad que le quedó; y quando veas que está para poderlo madaglonar , lo sacarás del vaso, y harás masías gruesas, como de pildoras, las quales pondrás sobre papel , hasta que del todo se desequen ; y en estandolo , las repondrás para el vso. La causa porque se haze esta lavació, solo es para quitar málicia, ó exceso al medicamento, y hazerle mas saludable. Y pues ya cōsta la lavació hemos cumplido,bien es que à la tercera parte de la magnificativa lavació passemos.

Modo de bazer el cocimiento de las especies, para rectificar el acíbar, y hazerle mas confortativo, y juntamente que obre en tiempo.

R. Cinnamomi.

Cubebæ.

Ligni aloes.

Chalami aromatici.

Macis.

Nucis muscatæ.

Cardamomi.

Cariophorum.

Affari.

Mastichis.

Schenanthi.

Spicæ.

Carpobalsami, ana. vnc. 1.

Absinthij siccii.

Rosarum, ana. dragm. 5.

Terantur contritione crassa , & fundantur super ea aquæ libræ duodecim , & coquantur usque ad consumptionem duarum partium ; deinde fricentur manibus , & colentur , & exprimatur aquositas eius , &c.

Sobre tres libras de agua echarás el Lignoaloe quebrantado, y cocerá à manso fuego , hasta que consuma tres onças de agua : Luego echarás la almastiga, spica, cinamomo, calamo aromatico; y todos quebrantados cocerán hasta que se consuman otras tres onças de agua.

Añadirás luego las cubebas, affaro , macias, nuez de especia, cardamomo, clavos , carpobalsamo, y axenjos , y todos quebrantados , y en el cocimiento echados , consumirán quattro onças de agua.

Añadirás luego las rosas, y el esquinanto , y consumirán dos onças, con lo qual apartarás del fuego el cocimiento , y dexarás estar por dos horas, tapando el vaso en que le hiziste : y despues, buelto à calentar, le colarás, y exprimirás, de que toparás poco mas , ó menos de libra y media.

El residuo bolverás à echar en nueve libras de agua , y cocerá todo , hasta que se consuman las siete libras : y apartado del fuego , dexado estar un pequeño espacio de tiempo, le colarás , y exprimirás , y juntarás la coladura con el primero cocimiento que hiziste ; de lo qual tomarás dos libras , y las embeberás à una libra de acíbar lavado con agua pluvial, pluribus lotionibus , como hemos dicho ; y despues de seco , le repondrás para el vso , de que usarás quando te fuere pedida : *Aloe lotacum decocto specierum, ut magis confortet.*

Modo de hacer el cocimiento de las especies, para rectificar al acíbar, y hazerle que obre en tiempo, y secundariamente purgue mas que antes.

R. Macis.

Nucis muschatæ.

Cinnamomi.

Spicæ.

Chalami aromatici.

Cubebæ.

Schinanthi.

Affari.

Mastichis.

Cariophorum, ana. dragm. 3.

Crocij, dragm. 1. & semiss.

Aqua sextuplicum (hoc est , vnc. 23. & semiss. & dragm. 1.)

Coquantur cum facilitate , usque ad eius tertiam , & accipe pro qua libra illius aquæ Aloes uncias sex , & permitte siccari in umbra prius , & perfice exsecationem eius in Sole.

Sobre veinte y tres onças y media, y una dragma de agua , que es la seis doblada cantidad de las especies que Messe , para hazer este cocimiento pide, echarás primero la almastiga, spica, cinamomo, calamo aromatico; y todos primeros quebrantados , cocerán hasta que consuman tres onças .

Luego añadirás las macias , nuez de especia, affaro , cubebas , y clavos , y cocerán hasta que consuman quattro onças .

Añadirás luego el esquinanto, y açafran , y consumirán dos onças: y apartandolo del fuego, lo dexarás estar por dos horas , y boliéndolo à calentar, lo exprimirás, y colaras; de cuyo cocimiento tomarás dos partes , y a una de acíbar las echarás, y embeberás en vaso acomodado: y

quan-

quando estè del todo seco , lo repondràs para el vso ; del qual vsaràs quando se te pidiere acibar vigorado , o lavado con cocimiento de especies Alefanginas , et citius operetur .

Modo de lavar el acibar , para hazerle mas purgante.

Añadiendo al de las especies , que del capitulo de acibas hemos de Mesue traído , quattro onças del Turbith , o Agarico , o Coloquintida , que es la cantidad de que toca su virtud à media libra de acibar , advirtiendo , que se han de poner treinta y dos onças y media , y una dragma de agua , y se echarà primero el Turbith : consumirà nueve onças , y luego se guardará el orden sobre dicho del cocimiento . Esta misma conformidad se tendrá , si se pretendiere introducir la virtud del Agarico , o la de la Coloquintida , con la virtud de las especies en el acibar , para que resulte mas purgante , segun Mesue .

Modo de lavar el acibar con el Musilago de Dragaganto.

Dixando à parte diversas opiniones , nuestro parecer es , que a cada onça de acibar se poga una dragma de Bdilio , o Dragaganto , o Almastigas y en ella lavacion rectificativa se disuelve el Dragaganto bien subtilizado (lo mismo se entiende del Bdilio) en una onça de agua rosada , y hecha la involucion del acibar con él , y puesto à secar , al tiempo que se pueda , se eforme en magdaleones : y en estando de todo punto secos , se repongan para el vso .

Modo de lavar las especies de sal , y zumos aquosos espesos .

Tomarás una libra de sal , y moleraslo , y con dos libras de agua pluvial , o fontana , que sea muy pura , y lo mezclarás en un vaso vidriado , que sea a propósito : moveráslo todo para que se deshaga la sal : despues lo dexarás reposar por espacio de media hora , o mas , para que lo terreo se pueda bien sentar en el fondo del vaso , y lo sutil pajofo , o pelofo se suba arriba , y supernate . Ya que del todo te parezca lo està , colarás la agua salada por un colador de lana , en otro vaso ; advirtiendo , que al mover el vaso tengas tal cuidado , que el sedimento del fondo no se remueva , y te enturbie el agua . Despues que con cuidado la ayas colado toda , la pondrás a secar al Sol del Etió , o en cenicas calientes , segun el tiempo en que lavares , o la necesidad que tuvieres , hasta que se aya de todo punto espesado : luego lo apartaras , y dexarás secar ; y en estandolo , lo repondrás para el vso . De este modo lavarás los zumos

espesos , dexandolos en la corpulencia que para conservarse se requiere : y para que mejor lo hagan , pondrás el agua caliente en su lavacion .

Modo de lavar el lapiz lazuli , y Armenio de Alejandro , segun Mesue .

Ars autem in lavando ipsum hæc est Tetatur cum facilitate in vase lapideo . deinde fundatur super ipsum aqua dulcis , & lavatur sicut tenendo , & fiat illud trigesies semper innovando aquam , & adhuc decies post illud lavetur aqua rosata .

Si modo de lavar es , treinta veces con agua comun , derramando el agua ; y diez con agua rosada , embebiendola toda en su preparacion con losa .

Cocimiento para lavar la laca , segun Valerio Cordo .

R. *Aristolochia longe . Schrenuanti , ana . vnc . 2 .*

Dequantur in aquæ libras quatuor , aut quod sufficit , donec remaneant librae tres colature insperge , laccæ integræ libram unam , & vncias quatuor , &c .

Modo de lavarla .

Hecho el cocimiento , segun que Cordero enseña , advirtiendo , que como dice , queden tres libras del cocimiento , no se dexará mas que treinta y dos onças , para que en todo sigamos la doctrina de Mesue ; y para hazer este cocimiento , se pondrán tres libras , y ocho onças de agua : consumiràse una libra , y quedaran dos libras y ocho onças , guardando la doctrina de Mesue en su graduacion . Hecho el cocimiento , se tomará de la laca , limpia de peliculas que tenga pegadas , la cantidad que lavar se quiere : y molida , y cernida gruesamente , se echará en barreño vidriado , y sobre ella la cantidad de agua llavediza , o fontana , que esté tibia , quattro doblada : removeráse bien por algun rato , y dexada sentar , se derramará el agua , y se echará en la misma forma otra de nuevo , y derramará ; y esto se repetirá las veces necessarias , hasta que el agua no saque tintura : y sacada la laca , se desecará , y molerà sutilmente ; y puesta en la losa , se le embeberrá , preparandola , doblada cantidad del sobredicho cocimiento : y enbebido todo , y ella bien subtilizada , se repondrá para el vso .

Si diez y seis onças de laca rectificar no se puede , que es la cantidad que a treinta y dos onças del cocimiento , hecho en la forma que hemos dicho toca , se podrá diminuir , o aumentar el cocimiento , segun la cantidad de laca que rectifi-

carse deseas; advirtiendo que à cada onça de agua
se le ha de dar la virtud de vna dragma de la raiz
de aristoloquia, y otra del iquinanto, que es la
cantidad de virtud que Cordero introduce à me-
dia onça de la ya expurgada. Si el tiempo no fue-
re oportuno, se expurgara primero la laca, por la
lavacion del agua comun; y mientras tanto que
se defeca, se podra hacer el cocimiento, para que
no se suceda que se corrompa.

Este es el mejor modo de lavarla, segun que
lo mostramos claramente en el libro que en el
año de quarenta y siete sacamos á luz.

*Modo de lavar la cera, pez, resina, y cosas lapidosas, y
duras, y demás que no se mezclan con el agua.*

Galen, lib. 2. simpl. cap. 5.

Lavanda porrò est non tantummodo cera, sed
& pix, & resina, & oleum, & quidquid aliud
eiusmodi aquæ misceri non patitur. Primù-
que modicè concalfactum, mox in vas lati oris,
ac magnùm cuique insit aquæ copia purissimæ,
simul, & omnis qualitatis expertis, infundito,
nam in ea quidquid id sit quod abluitur, acrimo-
niam suam exuit. Deinde conterito, tundito,
frangito, manibusque impensè subigitò, vt vna-
quæque abluendi medicaminis particula aquam
pot sit contingere. Denique effusia priore aqua,
rursum quod lavatur ex calfaciens, in aliâ aquam
æquè synceram injicito, rursumque diutissimè
conundito, donec qualitatem suam in aquam
deponat, id autem gustui datur cognoscere, mox
vero, & tertio, & quarto, & saepius deinceps idem
faciendum, donec aqua nullam etiam ex abluto
medicamento qualitatē recipiat. Atque hunc
in modum omnia ex quæ calfieri, & fundi suffi-
cient, lavabis. At si qua sint lapidosa, & dura, ve-
lut cadmia, & æris squama, & æs vatum, ea exac-
te intenuia comminuentem, plurimum in aqua
teret fontali purissima que oportet, subindè prio-
re effusia, quoad nihil in aqua innaret, maneant-
que aqua prorsum à contriti medicaminis qua-
litate immunis: nam quamdiu aut qualitatis eius
quispiam in guslu appareat, aut aliquid innaret,
ranciu terendum, atque effundendum est. Nam
si hoc pacto quidvis eorum quæ lavari possunt,
abluas, mordacitatis ex pers evadet.

*Modo de lavar los metales, y metalicos, Galeno lib. 1.
cap. 10. per gen.*

Argenti (ait) spuma facile eluitur, vt quæ sta-

tim propter innatam gravitatem liquoribus, in
quibus levigatur, subdat, vnde totam rosio-
nem in aqua lota exuit: acuti verò sensus homi-
nes parum adeo mordacem percipiunt, si ex
aceto, vel vino eluat. Porro convenit, dilige-
tenter toto die contritam, cum liquore per no-
ctem relinquere: postero die manè illum au-
erre: alium mox superfundere: posca rursus re-
tere similiter: iterumque se quente aurora liquo-
rem emittere. Quod faciendum est, donec simul
cum liquido argenti spuma, velut tenuissima
quædam portio appareat, quinque nihil sordieiei
amplius innat, nihil etiam magis effundendum
est, attamen conterere diebus pluribus, & si nihil
ei insistat, idque Sole ferventi satius est, ita enim
accidit, vt medicamentum exsiccat valentius.
Porro no verunt omnes id state, non solum in
argenti spuma, verum in alijs etiam, quæ hoc
modo preparantur, fieri commodius: siquidem
cadmia æris squama, æs vatum, item quod voca-
tur diphriges, cerusa, misy, plori, itymini, &
omnes lapides. Præterea calx, perinde, vt argenti
spuma, ex liquore aliquo prædicto eluitur, le-
viganturque, interdum ex mariha preparatio-
nem ipsorum molior, de quibus in sermonis
processo rursus agitabitur.

*Modo de preparar la escoria de hierro, Galeno. lib. 3.
cap. 1. fol. 197.*

SCoria, sive recremento ferri, ad plurimos dies
in Sole cum acerrimo aceto trita, & leviga-
ta confidenter utere.

Despues de bien subtilizada la escoria de hie-
rro, y puesta con vinagre muy fuerte en cañuela
vidriada al Sol de los dias caniculares, por qua-
renta dias, removiendo la cada dia, porque mas
bien el vinagre la penetre: despues se prepara en
la losa, hasta que entre los dientes no se sienta, y
en esta forma se saca, y repone para el uso.

En esta misma forma se subtiliza, y prepara el
azero, limandole primero con lima muy sutil.
Algunos le hazen asqua, harta que chispea en el
fuego; y en este estado sacandole del, le confron-
tan con cañuto de acufre, sobre cañuela llena de
agua, en que cae el azero, que con el acufre se
disuelve, y queda tan sutil, y blando despues que
del agua se saco, y desecó, que queda muy
sutilissimo, penetrante, y facil

de preparar

**

F I N I S.

TABLA PRIMERA DE LOS CAPITVLOS contenidos en este libro.

Capitulo primero, en que se contiene la declaracion de los Canones de Mesue, sobre la elección de los simples medicamentos, por la comprehension de los juizios de ellos (*secundum esse proprium*) fol. 1.
Cap.2. En que se declaran los Canones de Mesue, sobre las diferencias de las quatro preparaciones, fol. 15.
Cap.3. De varias elecciones, fol. 26.
Cap.4. de electuarios purgantes, fol. 39.
Cap.5. De hyeras, fol. 48.
Cap.6. De electuarios cordiales, fol. 54.
Cap.7. De Conditos, fol. 79.
Cap.8. De especies de loc, fol. 81.
Cap.9. De xaraves, fol. 82.
Cap.10. De pildoras, fol. 109.
Cap.11. De trociscos, fol. 120.
Cap.12. De polvos, fol. 130.
Cap.13. De azeytes, fol. 137.

Cap.14. De azeytes chimicos, fol. 149.
Cap.15. De vnguentos, fol. 152.
Cap.16. De cerotos, fol. 167.
Cap.17. De emplastos, fol. 170.
Cap.18. De vinagres, fol. 184.
Cap.19. De aguas, fol. 185.
Cap.20. De cocimientos, fol. 187.
Cap.21. De extractos, fol. 187.
Cap.22. De sales, fol. 188.
Cap.23. De flores, fol. 190.
Cap.24. De spiritus, fol. 191.
Cap.25. De essencias, fol. 191.
Cap.26. De Laudano opatio, y otras cosas chimicas, fol. 192.
Cap.27. Del tratado de Doronicos, fol. 194.
Cap.28. De la question del Charave, fol. 207.
Cap.29. Del tratado de Galia, fol. 210.
Cap.30. De diferentes preparaciones, folio 230.

T A B L A S E G V N D A.

En que se ponen todos los compuestos contenidos en este Libro por sus Capitulos, y de que Autores se haze cada uno,
y en que Folios.

En el Capítulo 4.

Confectio hamech, ex Mesue, fol. 40.
 Hamech simp. ex Mesue, fol. 41.
 Elect. Diaphenicon, ex Mesue, fol. 41.
 Catholica compositio, ex Nicolao Salernitano, fol. 42.
 Electuario rosatum, ex Mesue, fol. 44. & 45.
 Elect. de succo rosarum, ex Nicolao Salernitano, fol. 44.
 Elect. Indam mintis, ex Mesue, fol. 46. & 45.
 Diaprunis simp. ex Nicolao Salern. fol. 45.
 Diaprunis comp. ex Nicolao Salern. fol. 45.
 Elect. Diasennæ, ex Nicolao Salern. fol. 46.
 Elect. de CarioCostino, ex Petro Bayro, fol. 47.
 Elect. Diacarthami, ex Guidone, fol. 47.
 Confect. Benedictæ, ex Arnaldo de Villanova, fol. 47.
 Confect. Ziphoides, Andromachi, ex Galcho, fol. 48.

En el Capítulo 5. de Hyeris:

Hyera Magna Galeni, ex Nicolao Salern. fol. 48.
 Hyera simp. ex Galeno, fol. 51.
 Hyera picra, ex Rasi, fol. 52.
 Hyera picra Galeni, ex Metue, fol. 54. & 52.
 Hyera Diacolocýntidos Rasi, ex Mesue, fol. 53.
 Hyera Logarij, ex Aecio, fol. 53.

En el Capítulo 6. de Electuarijs, & confectionibus cordialibus alijsque compositis.

Confectio alchermes, ex Mesue, fol. 54.
 Confectio Diamuschi dulcis, ex Mesue, fol. 55.
 Confectio Aromatici rosati Gabrielis, ex Metue, fol. 56.
 Elect. de gemmis, ex Mesue, fol. 56.
 Elect. de gemmis sine speciebus, ex Mesue, fol. 57.
 Elect. traſandali, ex Nicolao Salern. fol. 59.
 Confect. Diarrhodonis Abbatis, ex Nicol. Salern. fol. 57.

Elect.

T A B L A.

Elect. lœticiæ Gal. ex Nicol. Salern. fol. 58.
 Diamargariton frigidum magist. fol. 58.
 Confect. cardiaca Gentilis de Fulgino, ex Valen-
 tina, fol. 59.
 Diatragagantum frigidum, ex Nicolao Salernit.
 fol. 60.
 Diambra, ex Mesue, fol. 61.
 Confect. Hiacynthorum, ex Neapolitana, fo-
 lio 62.
 Theriaca de citro, ex Valentina, fol. 63.
 Theriaca de smaragdīs, ex Ferdin. de Sepulveda,
 fol. 63.
 Theriaca diatesaron, ex Mesue, fol. 64.
 Theriaca magna Senioris Andromachi, ex Galen.
 fol. 64.
 Diacoralum, ex Nicol. Præposito, fol. 66.
 Mitridatum Damocratis, ex Gal. fol. 66.
 Requies magna, ex Nicol. Salern. fol. 67.
 Diairis, ex Nicol. Salern. fol. 67.
 Trifera magna, ex Nicol. Salern. fol. 68.
 Trifera Sarracenica magna, ex Mesue fol. 68.
 Trifera minor ex Arte Cenonis, ex Mesue, fo-
 lio 69.
 Diaculcuma magna, ex Mesue, fol. 70.
 Dialacca magna, ex Mesue, fol. 70.
 Philonium Romanum, ex Gal. fol. 70.
 Philonium Persicum, ex Mesue, fol. 71.
 Confect. Micletæ, ex Nicol. Salern. fol. 72.
 Antidotum Æmagogum, ex Nicolao Salernit. fo-
 lio 72.
 Lyton Tripton, ex Nicol. Salern. fol. 73.
 Diatrum Pipereon, ex Mesue, fol. 73.
 Confectio Anacardina, ex Arnaldo de Villanova,
 fol. 73.
 Confectio alia testiculorum vulpis, ex Mesue, fol.
 78. & 75.
 Rosata novela, ex Nicolao Salern. fol. 79.

En el Capitulo 7. de Canditis.

Conditum rosatum, ex Mesue, fol. 79.
 Conditum violatum, ex Mesue, fol. 79.
 Conditum buglosi m, ex Mesue, fol. 79.
 Conditum borraginis, ex Mesue, fol. 79.
 Conditum roris marini, ex Mesue, fol. 79.
 Conditum rosatum Persicum, ex Mesue, fol. 80.
 Conditum malvarum, ex Mesue, fol. 80.
 Conditum oxiacanti, ex Mesue, fol. 80.
 Conditum salviae, ex Mesue, fol. 80.
 Conditum stœchadis, ex Mesue, fol. 80.
 Conditum de carnis prunorum Damascenorum,
 ex Nicol. Salern. fol. 80.
 Conditum prunorum silvestrum magist. fol. 80.
 Conditum oxiacanthæ magistr. fol. 84.

En el Capitulo 8. de Speciebus Loc.

Loc de pino, ex Mesue, fol. 81.

Loc de scyla, ex Mesue, fol. 81.
 Loc sanum, & expertum, ex Mesue, fol. 81.
 Loc de pulmone vulpis, ex Mesue, fol. 81.
 Loc caulum, ex Mesue, fol. 82.

En el Capitulo 9. de Syrupis.

Iulep violatus, ex Mesue, fol. 82.
 Syrup. rosatus, ex Mesue, fol. 83.
 Syrup. rosatus, ex novem Mesue, fol. 84.
 Syrup. violatus, ex novem Mesue, fol. 84.
 Syrup. solut. Senatus magistr. fol. 84.
 Syrup. sabor regis medorum, ex Mesue, fol. 84.
 Syrup. rosat. Persicus, ex novem Lagunæ, fol. 85.
 Mel rosatum, ex Mesue, fol. 85.
 Mel rosatum Persicum, ex Laguna, fol. 89.
 Syrup. Principis magistr. fol. 85.
 Syrup. Regis Philippi magistr. fol. 85.
 Syrup. rosatum siccatur, ex Calestano, fol. 85.
 Syrup. Capillorum Veneris, ex Carolo Clusio,
 fol. 86.
 Syrup. borraginis, ex Plateario, fol. 86.
 Syrup. endiviae, ex Clusio, fol. 86.
 Syrup. condrilæ magistr. fol. 86.
 Syrup. fumariæ simp. ex Avicena, fol. 86.
 Syrup. myrrhillorum, ex Mesue, fol. 88.
 Syrup. aggressæ, ex Mesue, fol. 88.
 Syrup. acetositatis citri, ex Mesue, fol. 88.
 Syrup. acetositatis limonum, ex Mesue, fol. 88.
 Syrup. acetofusus simp. ex Mesue, fol. 88.
 Oxizacharum, ex Nicol. Salern. fol. 89.
 Syrup. duarum radicum, ex Mesue, fol. 89.
 Syrup. duarum radicum sine aceto, ex Mesue, fol. 93.
 Syrup. quinque radicum, ex Christophoro de Ho-
 neitis, fol. 89.
 Syrup. quinque radic. sine aceto, ex Christoph. de
 Honestis, fol. 93.
 Oximel simp. ex Mesue, fol. 90.
 Hydromel vinosum, ex Quercetano, fol. 90.
 Syrup. oxalidis, ex Mesue, fol. 90.
 Syrup. pomorum simp. ex Mesue, fol. 90.
 Syrup. cidoneorum, ex Mesue, fol. 95.
 Oximel. scyliticum, ex Mesue, fol. 91.
 Diamoron, ex Nicol. Salern. fol. 91.
 Dianuc. m, ex Mesue, fol. 91.
 Syrup. cort. citri, ex Mesue, fol. 91.
 Syrup. cort. citri sine moscho, ex Mesue, fol. 92.
 Syrup. laccæ, ex Petro de Pedemontium, fol. 92.
 Syrup. Pæoniæ magistr. fol. 92.
 Syrup. Dinarij, ex Mesue, fol. 92.
 Syrup. Iliuvarum, ex Mesue, fol. 92.
 Syrup. de Hyssopo, ex Mesue, fol. 93.
 Syrup. Liquiritie, ex Mesue, fol. 93.
 Syrup. Absintij, ex Mesue, fol. 95.
 Syrup. Mentæ, ex Mesue, fol. 96.
 Syrup. Thimi, ex Mesue, fol. 97.
 Syrup. Prasij, ex Mesue, fol. 97.
 Syrup. Eupatorij, ex Mesue, fol. 98.

T A B L A.

- Syrup. Fumariæ comp. ex Mesue, fol. 100.
 Syrup. Nœcadis, ex Mesue, fol. 100.
 Syrup. Stœchadis simp. ex Velez, fol. 100.
 Syrup. portulacæ, ex Mesue, fol. 101.
 Miva cidoneorum, ex Mesue, fol. 101.
 Miva cidoneoruni imp. ex Mesue, fol. 102.
 Syrup. de coralo, ex Quercetano, fol. 102.
 Syrup. cichorij comp. ex Nicolao Florentino,
fol. 104.
 Syrup. polipodij comp. ex Clusio, fol. 109.
 Syrup. Snailacis asperæ magist. fol. 104.
 Syrup. granatorum comp. ex Mesue, fol. 89.
 Syrup. de mucilagin. Matthæi de Gradibus, fol.
104.
 Syrup. arthemisiæ, ex Matthæi de Gradibus, fol.
105.
 Syrup. papaveris, ex Mesue, fol. 106.
 Syrup. altheæ, ex Fernelio, fol. 107.
 Syrup. Augustinus Segoviensis, fol. 107.
 Syrup. cerasorum acrion magist. fol. 108.
 Syrup. peti simp. ex Quercet. fol. 108.
 Syrup. peti comp. ex Quercet. fol. 108.

En el Capitulo 10. de Pilulis.

- Pilule Alefanginæ, ex Mesue, fol. 109.
 Pilulæ aggregativæ, ex Mesue, fol. 110.
 Pilulæ cochiæ, ex Rasi, fol. 110.
 Pilulæ de agarico, ex Mesue, fol. 111.
 Pilulæ de Rhabarbaro, fol. 113.
 Pilulæ foetidæ maiores, ex Mesue, fol. 114.
 Pilulæ lucis maiores, ex Mesue, fol. 115.
 Pilulæ sine quibus esse nolo, ex Nicolao Salernit.
fol. 116.
 Pilulæ arcteticæ, ex Nicol. Salern. fol. 117.
 Pilulæ indæ hali, ex Mesue, fol. 117.
 Pilulæ stomaticæ, ex Mesue, fol. 118.
 Pilulæ hermodactylorum maioris, ex Mesue,
fol. 118.
 Pilulæ fumariæ, ex Avicena, fol. 118.
 Pilulæ assaiaret, ex Avicena, fol. 118.
 Pilulæ de tribus communis, ex Rasi, fol. 119.
 Pilulæ mastichinæ, ex Fernelio, fol. 119.
 Pilulæ de tribus, ex Fernelio, fol. 119.
 Pilulæ cynoglossæ, ex Nicolao Salern. fol. 119.
 Pilulæ contra fluxum ventris, ex Nicolao Salern.
fol. 120.
 Pilulæ de hyera cum agarico, ex Valerio Cordo,
fol. 120.

En el Capitulo 11. de Trociscis.

- Trocisci galliæ muscatæ, ex Mesue, fol. 120.
 Trocisci galliæ alephanginæ, ex Mesue, folio
120.
 Trocisci galliæ Sebelinæ, ex Mesue, fol. 225.
 Trocisci galliæ magnæ, ex Mesue, fol. 225.
 Trocisci Ramich, ex Mesue, fol. 121.

- Trocisci Rhabarbari, ex Mesue, fol. 122.
 Trocisci cupatorij, ex Mesue, fol. 123.
 Trocisci spodij, ex Mesue, fol. 130.
 Trocisci spodij cum semme, ex Mesue, fol. 124.
 Trocisci Berberorum, ex Mesue, fol. 125.
 Trocisci absintij, ex Mesue, fol. 125.
 Trocisci terræ sigillatæ, ex Mesue, fol. 125.
 Trocisci cort. caparror. ex Mesue, fol. 132.
 Trocisci de charave, ex Mesue, fol. 126.
 Trocisci myrrhæ, ex Rasi, fol. 127.
 Trocisci agarici, ex Mesue, fol. 127.
 Trocisci deachechenge, ex Mesue, fol. 129.
 Trocisci diarrhodonis abbatis, ex Mesue, fol.
130.
 Trocisci crocij, ex Nicolao Præposito, fol. 130.
 Trocisci alandahal, ex Mesue, fol. 130.
 Trocisci viperarum Andromachi, ex Galeno,
fol. 130.
 Trocisci scillæ Andromachi, ex Gal. fol. 133.
 Trocisci Hedicroi, ex Gal. fol. 133.
 Sief thuris, ex Mesue, fol. 133.
 Sief album, ex Rasi, cum opio, & sine eo, f. 133.
 Sief plumbi Rasis, ex Guidone, fol. 133.
 Trocisci minij, ex Guidone, fol. 133.
 Trocisci cyphi Damocratis, ex Gal. fol. 134.
 Pastilli andronij, ex Andromacho, vt refert Ga-
len. fol. 134.
 Trocisci aliptæ moschatæ, ex Nicol. Salern. fol.
134.
 Trocisci galliæ moschatæ, ex Nicol. Salern. fol.
135.

En el Capitulo 12. de Pulveribus.

- Pulvis diacymini, ex Nicol. Salern. fol. 136.
 Pulvis papa benedicti magist. fol. 136.
 Pulvis contra casum, ex Guidone, fol. 144.
 Pulvis contra casum, ex Mesue, fol. 137.
 Pulvis restrictivus, ex Fragoso, fol. 137.
 Pulvis ad vrinam magist. fol. 137.
 Pulvis ad morbum gallicum magist. fol. 137.

En el Capitulo 13. de Oleis.

- Oleum amigd. dulcium, ex Mesue, fol. 138.
 Oleum amigd. amararum, ex Mesue, fol. 138.
 Oleum sesami, ex Mesue, fol. 138.
 Oleum sem. Lini, ex Mesue, fol. 138.
 Oleum laurinum, ex Mesue, fol. 138.
 Oleum rosatum completum, ex Mesue, fol. 139.
 Oleum rosatum rutæ, ex Mesue, fol. 139.
 Oleum chamomillæ, ex Mesue, fol. 140.
 Oleum violatum, ex Mesue, fol. 140.
 Oleum anethi, ex Mesue, fol. 142.
 Oleum lilij albi, ex Mesue, fol. 142.
 Oleum irinum, ex Mesue, fol. 143.
 Oleum sambucinum, ex Mesue, fol. 143.

Oleum

T A B L A.

Oleum Keyrinum, ex Mesue fol. 143.
 Oleum citoneuni, ex Mesue, fol. 143.
 Oleum myrthinum, ex Mesue, fol. 143.
 Oleum ruthæ, ex Mesue, fol. 144.
 Oleum absintij, ex Mesue, fol. 144.
 Oleum menthæ, ex Mesue, fol. 144.
 Oleum hyperici, ex Mesue, fol. 144.
 Oleum Nardinum, ex Mesue, fol. 144.
 Oleum mastichinum, ex Mesue, fol. 144.
 Oleum crocij, ex Mesue, fol. 145.
 Oleum euphorbij, ex Mesue, fol. 145.
 Oleum castorei, ex Arnaldo, fol. 145.
 Oleum vulpinum, ex Mesue, fol. 145.
 Oleum scorpionum, ex Mesue, fol. 146.
 Oleum mathioli, ex Mesue, fol. 146.
 Oleum moscellinum, ex Nicolao Alexandrino,
 fol. 147.
 Oleum cort. caparrorum, ex Iacobo de Manlij
 de Bosco, fol. 148.
 Oleum aparitij viride Segoviensis, fol. 148.
 Oleum lumbricorum magist. fol. 149.
 Oleum de vitelis ovorum, ex Mesue, fol. 149.

En el Capitulo 14. de Oleis Chimicis.

Oleum Philosophorum, ex Mesue, fol. 149.
 Oleum Gariophilorum, ex Beguino, fol. 149.
 Oleum salviæ, fol. 159.
 Oleum anisi, fol. 159.
 Oleum baccarum iuniperi, fol. 159.
 Oleum cinnamomi, fol. 159.
 Oleum ceræ, fol. 159.
 Oleum charave, fol. 151.
 Oleum myrræ, fol. 151.
 Oleum therebentinae, fol. 151.
 Oleum cimini, fol. 151.
 Oleum fœniculi, fol. 151.
 Oleum petroselini, fol. 152.
 Oleum simp. sacri, fol. 152.
 Oleum Tartari, fol. 152.
 Oleum sulphuris, fol. 152.
 Oleum vitrioli, fol. 152.

Omnes sunt ex Beguino.

En el Capitulo 15. de Vnguentis.

Vnguentum rosatum, ex Mesue, fol. 153.
 Amigdalæ ad oculos, fol. 153.
 Vnguentum Populeonis, ex Nicolao Salern. fol.
 154.
 Vnguentum aggripæ, ex Nicolao Salern. fol. 156.
 Vnguentum altheæ, ex Nicolao Salern. fol. 153.
 Vnguentum marciatonis, ex Nicol. Præproliufo,
 fol. 153.
 Vnguentum arigonis, ex Nicol. Salern. fol. 158.
 Vnguentum de opilativum succorum magistr.
 fol. 159.
 Vnguentum de opilativū splenis magistr. fol. 159.

Vnguentum de opilativum iecoris magistr. fol.
 159.
 Vnguentum confortativum stomachi magistr.
 fol. 159.
 Vnguentini pomorum magist. fol. 159.
 Vnguentini pleuriticum regis saboris medor, ex
 Mesue, fol. 160.
 Vnguentum cort. castanearum, ex Montagnana,
 fol. 160.
 Vnguentum comitisse Barignanæ, fol. 160.
 Vnguentum arthanitæ magnum, ex Mesue, fol.
 161.
 Vnguentum aureum, ex Guidone, fol. 162.
 Vnguentum ægyptiacum, ex Guidone, fol. 162.
 Vnguentum pomipoligos, ex Guidone, fol. 162.
 Vnguentum litargirij, ex Avicena, & Rasi, vt re-
 fert Guido, fol. 163.
 Vnguentum tubeum magist. fol. 163.
 Vnguentum sublimatum magist. fol. 163.
 Vnguentum plumbi, ex Leonardo de Bertapalia,
 fol. 163.
 Vnguentum album ex Rasi, fol. 164.
 Vnguentum minij, ex Petro de Argelata, folio
 164.
 Vnguentum basiliconis, ex Guidone, fol. 165.
 Vnguentum calcis, ex Guidone, fol. 165.
 Vnguentum cordiale Gaynerij, fol. 165.
 Vnguentum defensivum de Bolo, ex Fragoso, fol.
 165.
 Vnguentum mundif. nervorum, ex Guidone, fol.
 165.
 Vnguentum mundif. apij, ex Guidone, fol. 165.
 Vnguentum gum. alemni, ex Concil. fol. 165.
 Vnguentum apostolor. ex Avicena, fol. 166.
 Vnguentum cucurbitæ magist. fol. 166.
 Vnguentum resumptivum magist. fol. 167.
 Vnguentum mediæ confect. magist. fol. 167.
 Vnguentum pro morbo gallico magist. fol. 167.
 Vnguentum andosillæ, fol. 167.

En el Capitulo 16. de Ceratis.

Ceratum refrigerans Gal. ex Mesue, fol. 168.
 Ceratum ætypi Filagri, ex Mesue, fol. 168.
 Ceratum sandalinum, ex Mesue, fol. 169.
 Ceratum confortat. ex Vigone, fol. 169.
 Ceratum ranarum, ex Vigone, fol. 169.
 Ceratum altheæ, ex Vigone, fol. 170.
 Ceratum litargirij magist. fol. 170.

En el Capitulo 17. de Emplastris.

Emplastrum diachil. magn. ex Mesue fol. 172.
 Emplastrum diachil. paruum, ex Mesue, fol. 172.
 Emplastrum diapalmæ, ex Gal. fol. 173.
 Emplastrum de Bac. Laur. ex Mesue, fol. 174.
 Emplastrum filij Zachariæ, ex Mesue, fol. 174.
 Emplastrum diaphæ. Alex. ex Mesue, fol. 174.

T A B L A.

- Emplastrum melliloti, ex Mesue, fol. 176.
 Emplastrum ex Paracelso, fol. 176.
 Emplastrum centauræ, ex Guidone, fol. 177.
 Emplastrum ex Guillermo Servitore, fol. 178.
 Emplastrum gemminis, ex Theobaldo, fol. 178.
 Emplastrum oxicrocij, ex Nicol. Salern. fol. 178.
 Emplastrum pro matrice magist. fol. 178.
 Emplastrum stomaticonem magist. fol. 179.
 Emplastrum de nido irund. ex Guidone, fol. 179.
 Emplastrum contra roptura magist. fol. 180.
 Emplastrum pellis Arietis, ex Guid. fol. 180.
 Emplastrum isis, ex Gal. fol. 181.
 Emplastrum triapharmacum, ex Gal. 182.
 Emplastrum mastichis magist. fol. 182.
 Emplastrum gratiæ Dei, ex Guid. fol. 182.
 Emplastrum betonicæ, ex Guid. fol. 183.
 Emplastrum maturativum, ex Guid. fol. 183.
 Emplastrum cruxpanis, ex Montagn. fol. 183.
 Emplastrum miscæ panis, ex Aecio, fol. 183.
 Emplastrum Oximeliris, ex Gal. fol. 184.
 Emplastrum de mucilagin. ex Fernel. fol. 184.

En el Capítulo 18. de Acetis.

- Acetum scylliticum, ex Mesue, fol. 184.
 Acetum rosatum, ex Mesue, fol. 184.
 Acetum sambucinum, ex Mesue, fol. 184.
 Acetum vini radicatum, ex Beguino, fol. 185.

En el Capítulo 19. de Aquis.

- Aqua luminosa, ex Guidone, fol. 185.
 Aqua lanfranci, ex Guidone, fol. 185.
 Aqua flor. Casiae, ex Offic. Regis, fol. 185.
 Aqua accida quercus, ex Beguino, fol. 185.
 Aqua iuniperi, & bugij, ex Beguino, fol. 185.
 Aqua imperialis com. ex Quercet. fol. 185.
 Aqua theriacalis, ex Quercet. fol. 186.
 Aqua dentium magist. fol. 186.

En el Capítulo 20. de Decoctis.

- Decoctione pugni magist. fol. 187.
 Decoctione ad purgandas aquas, & hydropem, ex Quercet. fol. 187.
 Decoctione ad calculum comminuendum, & expellendum, ex Quercet. fol. 187.

En el Capítulo 21. de Extractis.

- Extractum ligni guayaci, ex Quercet. fol. 187.
 Extractum ligni saxifragiæ, ex Quercet. fol. 187.
 Extractum ligni buxij, ex Quercet. fol. 187.
 Extractum ligni, & corticis iuniperi, ex Quercet. fol. 188.
 Extractum cort. fraginij, ex Querc. fol. 188.
 Extractum cort. caparror. ex Querc. fol. 188.
 Extractum radicis pomorum, ex Querc. fol. 188.

Extractum baccarum iuniperi, ex Querc. fol. 188.

En el Capítulo 22. de Salibus.

- Sal prunelæ, ex Quercetano, fol. 188.
 Sal cardui benedicti, ex Beguino, fol. 189.
 Sal thartari, ex Beguino, fol. 189.
 Sal imperatoré, ex Beguino, fol. 190.
 Sal vegetabil. cristalin. ex Beguino, fol. 190.
 Sal thartari, ex Beguino, fol. 190.
 Sal coraliūm, ex Quercetano, fol. 190.

En el Capítulo 23. de Floribus.

- Flos belzoini, ex Beguino, fol. 190.
 Flos sulphuris, ex Beguino, fol. 191.

En el Capítulo 24. de Spiritibus.

- Spiritus salis communis, ex Beguino, fol. 191.
 Dulcoratio spiritus salis, ex Beguino, fol. 191.
 Spiritus nitri, ex Beguino, fol. 191.

En el Capítulo 25. de Effentijis.

- Effentia crocij, ex Quercetano, fol. 191.
 Effentia, & præparatio succini, ex Quercetano, fol. 191.
 Effentia castorei, ex Quercetano, fol. 191.
 Effentia, & præparatio opij, ex Quercet. fol. 192.

En el Capítulo 26. de Ladan o opiatu, y otras cosas chimicas.

- Ladanum opiatum, ex antiquis, & modernis doctioribus Auctoriibus, fol. 192.
 Quinta effentia cornu cervi, ex Fabro, fol. 193.
 Pulvis Mercurij præcipitati, qui de Ioannes vocatur, fol. 193.

En el Capítulo 27. de Dorenicos.

- Doronici disputari, fol. 194.

En el Capítulo 28. de Electro.

- Question vnica, fol. 218.

En el Capítulo 29. de Galia.

- Galia, fol. 211.

En el Capítulo 30. de Preparaciones.

- Præparationes simplicium universales, fol. 143.
 TA-

T A B L A.

T A B L A T E R C E R A.

De las cosas particulares contenidas en este Libro.

A.

- A** Limento, que es, fol. 1.
A A que medicamentos simples se suelen llamar compuestos, ibi.
A A que medicamentos compuestos se suelen llamar simples, ibi.
A Aspecto de los otros en dos maneras, fol. 13.
Q ue haze, ibi.
A ssacion, que es, fol. 19. En que se divide, ibi. Por quantas causas se haze, fol. 20.
A uxilio, por el arte à que se corresponde, fol. 9.
Arbol, que es, fol. 12.
A garico negro, fol. 2. Es de mas poderosa virtud, fol. 29. Ha de ser el mas liviano, ibi. Abunda de humedad superflua, ibi, & fol. 29. Que ha de nacer en lugares mas secos, fol. 29. Que ha de nacer en lugar semejante à su temperamento; esto es en lugar mas seco, ibi. Que ha de ser liso, fol. 29. Su elección, fol. 29. Como se dispone para la infusion, fol. 29. Que trituracion se le dà, y como se haze, fol. 29. Como se trocifca, fol. 127.
A gua de suero, que parte de la leche es, fol. 18. De q' leche se ha de tomar, ibi. Como se aparta de ella, ibi. Y con que cosa se divide mejor, ibi. Que cantidad se ha de tomar dèl en la infusion de Hamech, ibi.
A zivar. De mas poderosa virtud, fol. 26. Tierno, y tenaz, fol. 4. Lavado con agua, purga menos, y conforta mas: No lavado, haze al contrario, fol. 21. Para que conforta mas, fol. 22. Que no imprima daño en las bocas de las venas, ibi. Para que penetre à las partes longinques, fol. 23. Su elección, fol. 28. Como se tritura, fol. 54. Para que se haga mas presto, folio 244. Que se haga mas pingante, fol. ibi. Porque se pide hepatico, fol. 150.
A ureo, que es, fol. 36.
A lmendras absolutè, quales, fol. 42.
A çucar, qual sea la mejor, fol. 45. & 86.
A mbar, su elección, fol. 33. Como se desata, fol. 32.
A lm'zcle, su elección, fol. 33. Como se desata, fol. 33.
A çucar, qual se ha de escoger, fol. 33.
A lquitira, no se ha de poner extravagante, y por què, fol. 62.
A dormideras, quales se han de escoger para el

- xarabe de ellas, fol. 106. Quando están cocidas fol. 19.
A gua de puerros, que se ha de entender, y de que puerros se saca, folio 122.
A zeyte verde, qual, fol. 139. Verde, rudo, omphancino; es todo vno, fol. 148. & 149. Satisfese à la contraria, ibi.
A spetto de los Astros, no es semejante. En qualquiera parte. A que haze mejores nacidos. En lugar semejante. Y à que nacidos en lugar de semejante, fol. 13.
A zeyte, que es, fol. 139. Quantas diferencias, ibi. Como se lava, fol. 146.
A laacranes, en que se diferencian los machos de las embras, fol. 146.
A lbayalde, à que tiempo se ha de poner en los emplastos blancos, fol. 25. Y que porcion dèl, y azezte se han de poner, ibi. Como se ha de cocer, para que guarde su blancura, ibi. 25.
A rtanita, que se echa en su lugar, fol. 162.
A rbol, que es, fol. 12.
A vellanas se ponen extravagantes, fol. 46.
A gua de puerros, que sea, fol. 112. De que puerros se ha de sacar, ibi. 12.
A zivar lavado, y oloroso, qual, fol. 143.

B

- B** Oticario, que debe saber, fol. 2.
B en, que sea, fol. 20.
B behen blanco, y rubio, que se pone en su lugar, fol. 57.
B olo, y bolo Armenico, en que se diferencian, fol. 136.
B edegar, que se pone en su lugar, fol. 136.
B eleño, como se prepara, fol. 70.

C

- C** onsideracion, que es, fol. 1.
C omplexiones, quantas, fol. 5. Que efectos produce cada vna, ibi. Quien nos enseña su conocimiento, fol. 4. & 10.
C ocimiento, qual no se dexa enfriar para collar, fol. 18. En que se conoce, estar bien hecho, ibi. En quantas partes se divide, fol. 18.

T A B L A

Cocimiento elixativo, que es , fol. 16. En quantas maneras se dà , ibi. Por quantas causas se haze , fol. 16.

Cocimiento assiativo, que es , fol. 18. En que se divide , ibi.

Cera, en los emplastes blancos , què cantidad , fol. 24. A que tiempo se echa en ellos , fol. 24.

Calas, que proporcion de miel , y polvos , fol. 27.

Cannafistula; de quantas maneras se pide , fol. 27.

 Su eleccion , fol. 27. Iuzgase por lo lleno , y vacio , fol. 4. Purga leniendo , y lubricando , ibi.

Camphora, què se pone en su lugar , fol. 160.

Cinamomo, y canela son vna misma cosa , fol. 51. & 52. & 53.

Coclear, que es , fol. 55.

Coloquintida, singular en su planta , fol. 2. & 29. Es de mas poderosa virtud , fol. 3. Que ha de ser lisa , fol. 6. Menos maligna , de quien , fol. 8. Nacida en lugares mas secos , es mas mala , fol. 29. Su elección , fol. 29. se muele sutilmente , fol. 29. Con que se trocifica , fol. 29.

Coriandro de quien , y con què se prepara , fol. 61. & 144.

Cuérno de Ciervo, quando es mas cordial ; folio 63.

Caparroso, como se tuesta , fol. 173.

Cocimiento, se pueden aumentar , ò disminuir en igual proporcion sus ingresos , fol. 18.

Cypero sus diferencias , y qual , fol. 119.

Cabeças de adormideras para el xarave , en què estido se han de coger , fol. 106. Quando están cocidas , fol. 106.

Coral, como se quema , fol. 124.

Colofonia, què sea , fol. 116.

Cynaglossa, què parte della para las pildoras , folio 128.

Condiciones de parte de la substancia, fol. 3.

Corteça, que es , fol. 3.

Coquere ad tertias , vel ad tertiam , que se entiende , fol. 104.

Cominos, como se preparan , fol. 114.

Costo, que se echa en lugar , fol. 163.

D

Denso, y raro , à què corresponde , fol. 4. Disposición de lugar que haze , y en quantas maneras , fol. 24.

Datiles Keyron , quales se han de poner , fol. 42. Como se disponen , ibi. Y que parte de ellos se toma , ibi. Cercanos à la maduración , quales , fol. 174.

Datseno, què es , fol. 57.

Doronicos, fol. 57. & 194.

E

Scamonea Corascena, fol. 28. Demas poderosa virtud , fol. 28. Varia , ò subalbida , fol. 28. q̄ está compuesta de agudo , y amargo , fol. 28. Que abunda de humedad superflua , fol. 28. Que ama lugar semejante à su temperamento , fol. 28. Quien la haze mas mala , fol. 28. Como se pone para cocerla en xarave , ò julep , fol. 28. & 232. Su elección , fol. 30. Como se cuece en membrillo , fol. 116. Como se tritura , fol. 14. Qual se tritura mas , y qual menos , fol. 116. Que es de debil testura , fol. 16.

Emplastos blancos, , què proporcion de cera , y azeyte , y metal , fol. 24. Que se ha de guardar en su cocimiento , fol. 24. Hasta quando han de cocer , ibi.

Emplastos con miel , y polvos , què cantidades , fol. 25.

Espodio, sus diferencias , y que se pone en su lugar , fol. 46. & 130.

Elecciones diferentes , desde fol. 26. hasta el 37.

Enxundias, en què se guardan , fol. 37.

Estoraque, como se desata , fol. 51.

Escoria de hierro , como se nutre , fol. 51. Como se prepara , fol. 246.

Esula , què parte de ella se toma , fol. 120. Como se prepara , ibi.

Eleboro , qual se entiende , y què partes del se toma , fol. 32.

Emphistides, què es , fol. 32.

F

Ruto, què es , fol. 10. Qual no muestra simiente , fol. 10. En què se diferencia de la simiente , ibi. Quando se ha de coger , ibi. Què ha de tener para ser bueno , ibi. En què se ha de guardar , fol. 10. Què sufre de cocimiento , fol. 17.

Flor, què es , fol. 10. En què se guarda , fol. 14. Què sufre de cocimiento , fol. 18. no sufre lavacion , fol. 21. Què trituracion se le dà , fol. 23. & fol. 10.

Folio, què se pone en su lugar , fol. 48.

Fescera, què es , fol. 123.

G

Arbanços, què virtudes tienen , fol. 17. Què tanto cuecen para quitarles la vna virtud , y què sufren de cocimiento , para que den su segunda virtud , fol. 17.

T A B L A.

Goma, què sea, fol. 31. En què se diferencia de la lagrima, ibi. Què ha de tener para ser buena, ibi. No se ha de poner extravagante, fol. 31. Galia, qual se entiende absolutamente, fol. 214. Graduacion de cocimiento, fol. 18. De los metales, fol. 180. & 181.

H

Hermodatiles, de mas poderosa virtud, fol. 14. Por que han de ser pesados, ibi. Que abundan de humedad superflua, fol. 14. Que adquieren de la cebolla albarana, ni del rabano, fol. 14. Su eleccion, fol. 14. Como se trituran, fol. 30.

Hyera de Galeno, segun Mesue, qual, fol. 192. **H**alicabi, fol. 136.

I

INcienso. Su eleccion, folio 33. Iris, fol. 71.

K

Kist, que es, folio 36.

Karave, que es, que diferencias, qual es el mejor, fol. 218. & 219. Su eleccion fol. 73.

L

Lavacion de las tierras, fol. 35.

De las cosas lapidosas, y duras, fol. 34. De los metales, fol. 24.

De Lapiz Lazuli, folio 246.

De la Laca, fol. 245.

Del Azivar, folio 245.

Lagrima, que es, fol. 10.

Lignoaloes crudo, fol. 48.

Limadura de oro, que se echa por ella, fol. 61.

Laudano, que es, y como se haze, fol. 192.

M

Medicamento, que es, fol. 1.

En què dia se ha de coger, y debaxo de que astros, y signos, fol. 14. & 36.

Medicamento simple, que es, fol. 1.

Medicamento purgante, que es, ibi.

Medicamento compuesto, que es, ibi. De quantas virtudes consta, ibi. Como obra en las materias, fol. 2. Por quanto modos puede hazer daño, ibi.

Medicamento maligno, què diferencias, fol. 2. Que daño se sigue de usarle, ibi.

Medicamento purgante benigno, qual, fol. 5. Y porquè, ibi. Qual es de mas poderosa virtud, fol. 5. Qual es mejor, ibi.

Miel de Centaura, como se haze, fol. 27. & 28.

Miel, qual es la mejor, fol. 44.

Miel cruda, qual, fol. 57.

Miel de emblicos, como se haze, fol. 74.

Mirabolanos, como se assan, fol. 19.

Miel de anacardos, y miel de anacardina, que son, y en que se distinguen, fol. 74.

Myrra de uso comun, qual, fol. 133.

Miel caliente, y no cocida, en los emplastos, què haze en el emplasto de Latirei, fol. 174.

Miel de Centaura, de quien se haze, fol. 83.

Mas antiguo, o mas teciente, como se entiende en los Medicamentos, fol. 30.

Miel de limones, què sea, fol. 63.

Medicamento purgante, como obra en las materias, fol. 2.

Medidas, fol. 36.

N

Nido de Golondrinas, qual, y como se haze su emplasto, fol. 180.

O

Olor, què es, fol. 9. Què efectos produce, y que diferencias, ibi.

Olorosas cosas excesivas, no se guardā juntas, y por què, fol. 37.

Oculares medicamentos, en que se guardan, folio 37.

Occimo, se enriende la simiente que se alça con el nombre de su planta, fol. 10.

Opobalsamo, qual, fol. 52.

Ojas de ruda, quales, fol. 44.

Opobalsamo, què se entiende, fol. 52.

P

Proemio de Dioscorides, fol. 36.

Penidiarum sabiri, què es, fol. 43.

Planta, què atrae de la tierra, fol. 12.

T A B L A.

Pimienta del agua, ha de nacer en lugar de semejante, y porquè, fol. 14.

Partes de animales, de quales, y en què tiempo, fol. 15.

Preparacion, que es, fol. 17. En quantas maneras se dà, ibi. Porque modos del Arte se alcança, ibi.

Polipodio. Liviano, porquè, fol. 30. Pesado, porquè, ibi. Su elección, fol. 30. Quien le haze malo, fol. 17. Quien sufre de cocimiento, fol. 18. & 17.

Proporciones de cera, y aceite en los linimentos; vnguentos, cerotos, y emplastos, fol. 24.

Proporciones de polvos livianos, ó pesados, en los linimentos, y vnguentos, fol. 24.

Proporción de cera, y resina en los emplastos, fol. 24. En los blancos, fol. 24. De litargirio, y aceite, fol. 24.

Parte se entiende qualquier peso que se quiere elegir, fol. 24.

Piedras preciosas, sus elecciones, fol. 34. No se han de lavar, fol. 34.

Peonia, qual para el xarave, fol. 92.

Pez naval, que en su lugar, fol. 180.

Piel de carnero, como se prepara para el emplasto de pelle, fol. 180.

Palma, que se pone en su lugar, fol. 182.

Preparacion de la escoria del hierro, fol. 175.

Pelos, fol. 36.

Palma, quando se escoge para su emplasto, y à que tiempo se han de echar sus fragmentos, y que se pone en su lugar, fol. 173.

Peonia, qual se pone en el xarave, fol. 24.

Palo santo, que sufre de cocimiento, fol. 17.

Piñones, como se preparan, fol. 70.

Q

Què medicinas son mas malas, juzgadas por los sabores, fol. 8. Quales las mas seguras, fol. 8. Quales son mejores, siendo antiguas y quales peores, fol. 8. Quales mejores, siendo recientes, y quales peores, fol. 8. Quales mejores, siendo mediocres, fol. 8. Y que se entiende por antiguo, ó reciente, fol. 8.

Quarta parte, que es, fol. 91.

Que partes de las yervas se ponen en el uso de la medicina, fol. 11.

Quantas cosas se han de considerar en el conocimiento del medicamento purgante, fol. 3.

R

RAiz, que es, fol. 11. Quando se coge, fol. 11. Que han de tener para ser buenas, fol. 11. Que parte dellas es la mejor, y de quales, fol. 11. En què partes se sacan, fol. 11. Que preparacion se les haze, fol. 11. Quantos sufren de cocimiento, fol. 11.

Raizes diutericas, quantas, y quales, fol. 17.

Radicad en el Ruybarbo, que es, acerca de Mesue, fol. 3.

Raizes, que sufren de cocimiento, fol. 13.

Ruybarbo, purga comprimiendo, fol. 27. Su elección, fol. 27. Que trituracion se le dà, fol. 27. Quantas diferencias ay del, fol. 27. Que sea pesado con su rareza, fol. 27. Errores que cometid Luis de Oviedo, sobre qual es su rareza, acerca de Mesue, fol. 128. & 129.

Rob, Robub, que sean, fol. 118.

Respondese à los que oízen, no poderse aumentar, ni desminuir la receta del vnguento populeon, fol. 154.

S

Sabor, que es, fol. 6. Quantas diferencias, fol. 6. Que se juzga por ello, fol. 7. Como hazen su obra, fol. 7. Quales son mejores, y quales peores, fol. 7.

Simiente, que es, fol. 11. Quando se coge, ibid. Que ha de tener para ser buena, ibid. En què se guarda, fol. 10.

Singularidad, que haze, fol. 14.

Simientes frias, y calientes, quales, y quantas, folio 14. Que sufre de cocimiento, fol. 23.

Seda, qual, fol. 56. Como se subtiliza, fol. 41. Como se dispone, y tiñe, fol. 56. Pefase antes de fundirse, fol. 23.

Sandalos Machizari, fol. 59.

Su frutèz, que es, fol. 10.

Simples que se han de echar en la triaca magna, fol. 64.

Scebra, que presta à la escamonea, fol. 14.

Simientes, que sufren de cocimiento, fol. 17.

Secacul, que en su lugar, fol. 78.

T

Tabletas que se hazen con polvos, y azucara que cantidad se ha de tomar, fol. 26.

Tres generos de puragantes, fol. 2.

T A B L A.

- Tierno; ò tenaz, de quien depende, fol. 3.
 Tacto, què es, fol. 5. Què se juzga por él, fol. 5.
 Tiempo, què determina, fol. 9.
 Tierra libre, qual, fol. 12.
 Tallo, què es, fol. 12.
 Tyrsana, como se haze, fol. 18.
 Torrefaccion, què es, fol. 18.
 Trituracion, què es, fol. 23. En quantas maneras se dà, ibi. Por quantas causas se haze, fol. 18.
 Trituracion gruessa, qual, mediocre, qual, subtil, qual. Por què se contrarian, fol. 23. & 22.
 Trituracion para los lugares remotos, qual, fol. 22.
 Trituracion à las cosas lapidosas, y duras, qual, à las que se infunden, fol. 22.
 Trituracion, por quantas causas se haze, folio 22.
 Tablas generales para las cantidades de simples, que se hâ de tomar para los cocimientos, segun que sean, fol. 38. 39. & 40.
 Trituracion buena, qual fol. 22.
 Tragacanto, no se pone extravagante, fol. 26.
 Tortillas de Scœni, quales, fol. 174. Como se disponen en el emplasto de Diaphenicon, fol. 174.
 Testiculos de corro, què es, fol. 145.

V

- V**ezindad, què se adquiere por ella, fol. 15.
 Vftion, què es, fol. 19. Por quantas causas se haze, fol. 19.
 Visco querertino, como se entiende, fol. 66.
 Vino falerno, qual en su lugar, fol. 68.
 Violetas secas por verdes, y que cantidad se pone, fol. 82.
 Vivoras, como se caçan, fol. 146. En què tiempo, fol. 146. Si han de ser machos, ò hembras, fol. 146. Què señales han de tener las hembras, y que los machos, fol. 146. Què se les ha de cortar, fol. 146. En què se conoce estar enfermas, ò mal alimentadas, fol. 146. En quâta agua han de cocer, y à que fuego, fol. 146. Que pan, y què cantidad, para formar sus trociscos, fol. 124.

- Vnguento de Barignana con cantidades determinadas, y su mejor modo de composicion, folio 142.
 Vino stiptico, y vino pontico, quales, fol. 174.
 Virtud comun, y virtud propria, què son, fol. 3. Y celeste, fol. 3. Y elemental, fol. 3.

X

- X**Araves hechos con çumo, y açucar, sin señalar cantidades, ò con cocimiento, y açucar, ò con infusion, y açucar, ò con los dos, y açucar, ò con los tres, y açucar, ò con los tres, y açucar, y miel; que cantidades se han de tomar, y que graduacion, fol. 36.

Y

- Y**Erva, què es, fol. 10.
Yerva fructicosa, què es, fol. 10. Quando se ha de coger, fol. 10. Què diferencias ay de ella, fol. 10. Porquè se dice su frutex, fol. 10. Què parte de ellas se han de tomar, fol. 10. Què sufre de cocimiento, fol. 17. Emolientes carminantes, capitales, capilares, hepaticas, expelniticas, quales, y quantas, fol. 23.
 Yervas, què sufren de cocimiento, fol. 17.

Z

- Z**Vmo, que es, fol. 10. Quando se saca, fol. 10.
 Zebolla aibarrana, qual para los trociscos, y como se asfa, fol. 18.
 Zorra, qual para el azeyte. Ha de ser hembra. Què partes se le quitan fol. 28.
 Zarça, que iufre de cocimiento, fol. 13.
 Zuc, ò cuça, que es, fol. 42.
 Zanahoria, què en su lugar, fol. 62.
 Zebollas, como se aslan, fol. 42.

L A V S D E O.

A G A T

X

Y

Y

S

V

L A V A D E O.

During my stay at

the University of Michigan I have been able to study the

old colony at Ann Arbor.

C. P. C. H. este viñedo dependiente

Como puede ver Señor. Suplico al que me lo atienda que
me lo sepa taller y vino para mi flor de cuela

D. franc. Regidor Boticario

P. Janc. Pragida



XXIV-4-1